

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°43 EXTRAORDINARIA. 08-06-2018

SESION EXTRAORDINARIA. N°43 DEL 08-06-2018, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

REGIDORES DIRECTORIO

Osael Campos Bolaños (Sust. Johnny Vargas Arrieta)
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside) M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Virginia Hernández Rivera
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas

=====

SÍNDICOS PROPIETARIOS

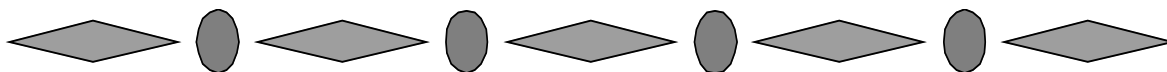
Lucy Barrantes Jiménez (Sust. Geison Valverde Méndez)
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Dafne Padilla Monge (Sust. Luis Ángel Rodríguez Gonzales)
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

Ana Patricia Rosales Valverde
Liseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

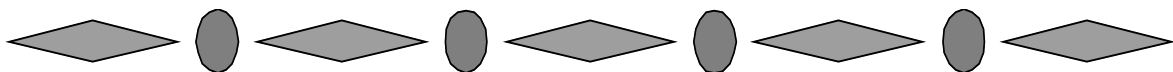


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1299 al 1349	I	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Correspondencia

ACUERDO N° 1299

El señor Presidente nombra en comisión a los regidores: Johnny Vargas Arrieta, Reg. Supl. Arelys Fernández Chaves, Síndico Domingo Matarrita Gutiérrez, Síndico Geison Valverde Méndez, Sindico Luis Ángel Rodríguez González, Sindica Katherine Mendoza Montero. **Que presenten su respectivo informe de Comisión.**

ACUERDO N° 1300

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. Jeyners Corrales Badilla, Director Escuela San Martín, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela San Martín, Jiménez, Pococí, Limón, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, por renuncia de uno de sus miembros

Marco Tulio Arias Segura

5-263-170

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a la anterior persona, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. **Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

ACUERDO N° 1301

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Valentina Buzano Vega, Directora Escuela Ida La Trinidad, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de terna por la renuncia de un miembro de la **Junta De Educación** la cual se anexa, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Marielos Miranda Pérez

205390989

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a la anterior persona, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1302

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Valentina Buzano Vega, Directora Escuela Ida La Trinidad, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía código 3584, circuito 03, Cariari de la Dirección Regional de Guápiles, por motivo de vencimiento para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Guiselle Chacón Valverde	109920771
Víctor Manuel Elizondo Elizondo	600610593
Katherine Tatiana Bermúdez Fernández	701950936
Caroline Rachell Fallas Campos	702650237
Lidia Isabel Gómez Alvarado	205630940

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1303

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Johan Valerio López, Presidente CCDR Pococí, dice:

CCDRP-374-2018.

Asunto: Solicitud.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Me permito hacer referencia al oficio SMP-48-17 con fecha 18 de enero 2017, en el cual se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en sesión W3 ordinaria del 16 de enero 2017, de autorizar a la administración girar al CCDDR de Pococí el monto de \$200.000.000,00 (Doscientos millones de colones con cero céntimos) conforme a los ingresos ordinarios, lo cual obedece a visita realizada por la presidencia del CCDDR de Pococí al Concejo Municipal solicitando a la parte financiera iniciar los desembolsos para este Comité Cantonal de deportes. Al respecto, le indicamos que se encuentran pendientes de desembolsar \$15.000.000,00 (Quince millones de colones con cero céntimos) por tal razón solicitamos que sea aprobado el giro de otros \$200.000.000,00 (Doscientos millones de colones con cero céntimos).

Por otra parte, les recordamos que en el próximo mes de julio 2018 gran cantidad de atletas representarán al Cantón de Pococí con su participación en la XXXVII edición de los Juegos Deportivos Nacionales 2018. Este proceso de participación implica una serie de logística y gastos para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, razón por la cual se le solicita que en este mes de junio se nos adelanten \$40.000.000,00 (Cuarenta millones de colones con cero céntimos) de ser posible lo más tardar al 20 de junio, 2018 para poder hacer frente a todas estas necesidades.

Estamos conscientes de que los desembolsos se giran normalmente a mes vencido. Sin embargo, le solicitamos hacer esta excepción por el mes de junio, en vista de que estas justas deportivas son de gran interés nacional. Los Juegos Deportivos Nacionales constituyen el principal programa que se desarrolla en el campo del deporte y se lleva a cabo en cada uno de los Cantones que conforman el país a través de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación. Además, se trata de una forma para mostrar los talentos que se requieren en las diferentes disciplinas deportivas en el Cantón de Pococí.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba \$200.000.000.00 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Propuesta presentada por el Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Además entre otras cosas estamos claros que estamos ante la eminente entrada de la realización de los juegos Nacionales esto requiere una especial atención ya que es el evento cumbre del deporte juvenil en el país. Ellos siempre se les gira al principio de mes, se hace un corte a fin de mes y se les gira los primeros días de cada mes, pero por razones obvias están solicitando a ver si le hacen un corte antes para ver que les giren a más tardar el 20 de este mes y se les gire el dinero correspondiente. Lo que haya de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

corte para que se les pueda girar porque tienen que atender los atletas que van a los juegos nacionales.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1304

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Bernardo Salazar Vargas, Centro Educativo Jiménez, dice:

Oficio DREG-SCE01 -EJ-088-2018

Asunto: Solicitud de modificación de plazo de vigencia de la Junta de Educación

Reciban un cordial saludo. Mediante oficio SMP-854-18 en donde se comunica el acuerdo N°1158 tomado en sesión N°38 Ordinaria del Concejo Municipal se dispuso que la Junta del Centro Educativo Jiménez regiría a partir del 21-7-2018. Actualmente la Junta está vencida, de forma que la institución enfrenta y enfrentará serias dificultades para mantener su funcionamiento normal puesto que se imposibilita realizar pagos de cocineras, compras de materiales de oficina, contratación de servicios de mantenimiento, diversas licitaciones, entre otros.

Por los motivos arriba indicados, de la manera más respetuosa se solicita a este Concejo que se considere la posibilidad de cambiar el plazo a partir del cual rige la Junta de Educación de este Centro Educativo y se traslade para el plazo más cercano que sea posible, con la finalidad de procurar que la institución continúe funcionando normalmente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Cambiar Fecha.

ACUERDO N° 1305

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el concejo Mpl, dice:

SMP-939-18

Asunto: Presupuesto Auditoria para el 2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP: 939-18

Guápiles 29 de mayo 2018
SMP - 939-18

Señores:
Comisión de Hacendarios.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 36 Extraordinaria del 11-05-2018, dice:

Acta N° 36

Artículo III

Acuerdo N° 1076

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Señora Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, dice:

Al contestar refiérase
Al Oficio N° AI-092-2018

Asunto: Presupuesto 2019

El pasado 17 de mayo 2017, este Despacho elaboro estudio técnico de recursos, de conformidad con lo establecido en las Directrices para la solicitud de recursos de las Auditorías Internas R-DC-010-2015, las cuales son de acatamiento obligatorio para esta Auditoria, Jerarca y titulares subordinados.

En dicho estudio se hizo entrega del Universo Auditable y la Valoración de Riesgo, que comprende (69 unidades organizacionales auditables), tomando como base la estructura organizacional de la Municipalidad y los sujetos privados a los cuales la Municipalidad de Pococí transfiere recursos; mismo que evidencia que se necesitan 1710 días para darle cobertura solamente a los de riesgo alto, ya que para dar cobertura al total se necesitan 3.390 días, por lo que para darle cubrir el Universo en 3 años se necesitarían 8 funcionarios.

Ahora bien, según Resolución 001-2017 Acuerdo 2612 Acta 96 20-11-2017, sobre procedimiento, plazos y tramite de dotación y ejecución de recursos de auditoria, se debe entregar al Concejo Municipal, al 02 de mayo de cada año los recursos para el siguiente año.

Por lo tanto, se procede a entregar el presupuesto para el año 2019, y en vista de que esta Auditoria tiene conocimiento de la situación financiera por la que está atravesando esta Municipalidad, se deja el presupuesto prácticamente igual que el del 2018.

1

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 939-18

Por todo lo anterior, solicito la aprobación del presupuesto de Auditoría y éste sea incorporado presupuesto ordinario 2019.

CODIGO	META N° 1 Actividad Ordinaria	TOTAL DEL PROGRAMA
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		47.941.301,18
0	REMUNERACIONES	21.441.301,18
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	9.009.003,24
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00
0.01.03	Servicios especiales	9.009.003,24
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8.456.591,44
0.03.01	Retribución por años servidos	540.540,19
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5.855.852,11
0.03.03	Decimotercer mes	1.343.507,30
0.03.04	Salario escolar	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	716.691,84
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.571.903,55
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.491.293,10
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	80.610,45
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE	2.403.802,95
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	819.002,05
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	241.831,30
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	483.662,60
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	859.307,00
1	SERVICIOS	19.500.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500.000,00
1.03.01	Información	400.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	100.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	12.000.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	6.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	3.000.000,00
1.04.05	Servicios generales	3.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.000.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	1.000.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.000.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	0,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00
1.06.01	Seguros	0,00
1.06.02	Reaseguros	0,00
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	5.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00
2.01.03	Productos veterinarios	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00

“Apovando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 939-18

CODIGO		META N° 1 Actividad Ordinaria	TOTAL DEL
			PROGRAMA
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		47.941.301,18	47.941.301,18
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.200.000,00	1.200.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.000,00	500.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	500.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	100.000,00	100.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100.000,00	100.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	5.000.000,00	5.000.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.000.000,00	4.000.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00	1.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3.000.000,00	3.000.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.000.000,00	1.000.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	1.000.000,00	1.000.000,00
5.99.99	Otros bienes duraderos	0,00	0,00

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí



C/c-Auditoria- Archivo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1306

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Comisión Permanente Municipal de Hacendarios, dice:

De los asuntos a tratar por la comisión permanente de hacendarios en la sala de sesiones del Concejo municipal al ser las 16 horas del día 07 de junio del 2018, se tratar lo siguiente: Comisión de Hacendarios, Fecha: 07-junio -2018 Integrantes:

Patricia Aguilar Araya: Presidente
Ovidio Vives Castro secretaria
Johnny Vargas Arrieta
Bernardo Beach Reinaldo Benavides
Ginnette Sequeira Granados (Ausencia justificada CORACTO)
Eliecer Araya Maricruz Chaves Alfaro Freddy Hernández Miranda

Inicio al ser las 4:00 pm, en la sala de sesiones del concejo:
Agenda de puntos Temas:

- 1- aprobación al plan de amortización
- 2- Correspondencia

El señor Vives pide la renuncia de la secretaria de Hacendarios porque está en muchas comisiones y se le complica por la cantidad de las mismas. Se conoce la renuncia del señor Regidor Ovidio Vives a lo cual el señor Regidor Bernardo Veach propone a la señora regidora Maricruz Chaves la cual acepta.

Se acuerda: Se realiza la votación quedando definitivamente aprobado por unanimidad. 8 Votos a favor.

Aprobación al plan de amortización Acuerdo: N°1005 Artículo I Acta N°34

- 1- Aprobar el informe de la comisión creada para el análisis y propuesta del déficit periodo 2017.
- 2- Aprobar la totalidad de recomendaciones hechas por la Coordinación de Hacienda Municipal y Planificación.
- 3- Comunicar los acuerdos que corresponden por parte del Concejo hacia la Auditoria.
- 4- Trasladar los reglamentos discutidos por la comisión del déficit a la Comisión de Jurídicos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

5- Aprobar como primera etapa de la amortización la propuesta de los 100 millones entregada por la Administración y se proceda con el proceso presupuestario que corresponda.

Aprobado por unanimidad y se dispensa de Tramites de comisión. Se homologará el lunes. Votos a favor.

2-correspondencia 2018

1- Documento de asociación Hogar Crea internacional, está solicitando cooperación Municipal para un aporte en infraestructura de la sede Guápiles. Según consta en el acta #31 ordinaria del 23-04-2018. Acuerdo N°957 COLOCACION DE MALLA PERIMETRAL E INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN EL HOGAR CREA DE ADOLESCENTES GUAPILES La propiedad consta de un área de 300 metros lineales están solicitando 11.050.000 00. **Se acuerda Se conoce**

2- Carta del comité de Campoo 5 este, retomar el proyecto de asfalto.

Acta N°32 articulo III Acuerdo N°989

Se traslada a la comisión de obra pública para cuantificar el monto para presupuestar.

3- **Acuerdo N°987 Acta 32 Artículo III El señor Marvin Núñez** solicita se incorpore 65 millones y 5 millones para la etapa de los 32 kilómetros de los sectores de las Asociaciones La Primavera, San Carlos, Cocotales, Hamburgo. **Se acuerda Se conoce**

4- Nota de la señora Auditora Grace Chinchilla según consta en el **Acta N° 36 extraordinaria del día 11-05-2018 articulo III Acuerdo N°1076**, Entrega del universo auditable y la valoración de riesgo.

Se acuerda: Se traslada para la próxima sesión para ver el presupuesto ordinario.

5- Se conoce nota de la señora Dora Araya Sorio vecina del Rotulo según consta en el **Acta N° 36 acuerdo 1075 articulo III del día 11-05 2018**

Solicitud de sistema de drenaje de aguas pluviales con un costo total de 8.130.000.00 según presupuesto del departamento de obras civiles.

Se acuerda: Se traslada para la próxima sesión para ver el presupuesto ordinario.

6- Carta de Junta de Educación Escuela Laguna de Tortuguero según consta en el acta N° 35 **Acuerdo N° 1031 Artículo II** solicitan un Play infantil.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se acuerda: Se traslada para la próxima sesión para ver el presupuesto ordinario.

7- Acuerdo N° 1041 Artículo II Acta N° 35 Carta de la Junta de Protección Niñez y Adolescencia, solicitan se modifique la partida de alimentos y bebidas 2.02.03 hacia la cuenta de útiles materiales y suministros 2.099.099 a fin de adquirir 100 juguetes para las comunidades de alto riesgo del Cantón con un costo de 10.000.00 colones por juguete.

Se acuerda: Se acepta la modificación. Aprobado por unanimidad y se dispensa de Tramites de comisión.

8- Carta de la MSc. Grace Chinchilla lineamientos de Planificación PAO 2019 Acta N°38 Acuerdo 1140 Artículo I.

Se acuerda enviarle una nota para indicarle que se verá en próxima sesión para indicar la aprobación o desaprobación.

9- Carta del Comité Pro Mejoras Barrio Los Diamantes solicitan veinticinco alcantarillas N° 24 según consta en el Acta N°38 Artículo I Acuerdo 1134

Se acuerda: Se traslada a la alcaldía para lo que corresponda y se pueda dar la colocación.

De la comisión de obra pública se dirija a la fábrica de alcantarillados para verificar la información sobre el control de las salidas de alcantarillas y el deterioro de las mismas en dicho lugar el día 11 de junio a las 8:00 am. En ello asistirán el señor Johnny Vargas, Ovidio Vives, Bernardo Veach, Eliecer Araya.

10- La señora expresidenta de hacendarlos Gina Sequeira expresa que no puede asistir a la Sesión de Hacendarlos por la reunión de CORACTO.

Se acuerda: se conoce

11- Acordar sesión de hacendarlos para el día martes 12 de junio a las 3 pm.

Puntos a tratar extraordinario y crédito Para obra Pública y Edificio Municipal

Se acuerda: Aprobado por unanimidad y se dispensa de Tramites de comisión. 8 votos positivos.

Acordar día para Presupuesto Ordinario 2019

12- El señor Eliecer Araya comenta sobre un documento que se ingresó en el mes de octubre donde hacen la petición de las alcantarillas.

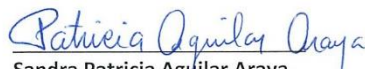
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se acuerda: Colocar las 26 alcantarillas #30 en la zona de Formosa donde Gustavo Rubí

13- Para que las reuniones de hacendarios sean todos los primeros jueves de cada mes.

Se acuerda: Aprobado por unanimidad y se dispensa de Tramites de comisión. 8 votos positivos.

14- Se cierra la sesión al ser las 4:47 pm


Sandra Patricia Aguilar Araya
Ced 7 – 0092 – 0532
Presidenta

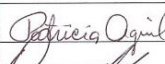
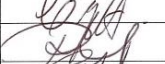

Maricruz Chaves Alfaro
ced. 7 – 0121 – 0393
secretaria



ASISTENCIA COMISION DE HACENDARIOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

07 06 2018.

NOMBRE	FIRMA	CEL.	E-MAIL
Patricia Aguilar Araya		8849-28-86	paguilar2009@hotmail.com
Ovidio Vives Castro		8301 4901	ovidioc@yahoo.com
Katherine Mendoza Montero		8960-21-10	Katemendoza@hotmail.com
Johnny Vazquez Ortiz		84092213	JohnnyVazquez@gmail.com
Manchaz Chaves Alfaro		84491321	manychaves@hotmail.es
Cynthia Avila M		27106560	CYNTHIAVILA2003@gmail.com
Rosalyn Corrales S		8980-7831	rosalyns@gmail.com
Andrea Calles Z		85577877	andreaalcaldes@hotmail.com
Bernardo Vazquez		6351-05-20	
Ricardo Berroa		846279	
Eliecer Araya T		89352651	elieceraraya70@gmail.com
Frederick Peter Sola			

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES-POCOCÍ
Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 27107181
HACIENDA MUNICIPAL
Email: m.garita@municipococi.go.cr



Guápiles, 07 de junio de 2018.

DHM-52-2018

Sra. Patricia Aguilar Araya
Presidente
Comisión de Hacendarios

Asunto: seguimiento al plan de amortización

Respetable Señora:

Con base en el trabajo realizado por la Comisión que analizó el déficit del periodo 2017, se presentó por parte de la Administración una propuesta de amortización del mismo por la totalidad del monto (322 millones). A solicitud de las autoridades municipales en consulta realizada ante la Contraloría General de la República, sobre la posibilidad de asumir por etapas dicha obligación financiera, se indicó por parte del Órgano Contralero que es procedente la amortización por fases dentro del año en curso.

Bajo la tesis anterior, se envía nuevo planteamiento por el monto de **¢100.333.553,80** para que sea aprobado por el Concejo Municipal y de esta forma informar a la Contraloría General de la República del avance en la amortización del déficit. Así mismo, se recomienda que se realice una valoración con el informe del cierre semestral para una segunda etapa y otra para el cierre del mes de setiembre, con el objetivo de concluir con la amortización del superávit libre pendiente.

Cabe señalar que esta nueva propuesta se convierte en una representación de la austeridad que debe asumir este municipio tanto para satisfacer las obligaciones del periodo

Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón

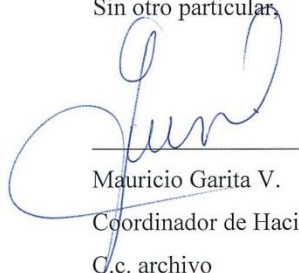
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES-POCOCÍ
Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 27107181
HACIENDA MUNICIPAL
Email: m.garita@municipococi.go.cr



anterior y además de considerar la situación que se presenta para año en ejercicio, donde tal como se ha indicado paralelamente se deben de tomar medidas para la contención real del gasto.

Sin otro particular,


Mauricio Garita V.
Coordinador de Hacienda
C.c. archivo



Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Informe Final de Comisión para el Plan de Amortización
Déficit del periodo 2017
Municipalidad de Pococí

1. Déficit presupuestario período 2017: ₡322.858.358,82:

Acatando lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 271 de la sesión Extra ordinaria 12 del 13 de febrero de 2018, se procedió a conformar la Comisión de Plan de Amortización del déficit presupuestario 2017, a fin de realizar un análisis integral de la situación financiera de la Municipalidad, así como las propuestas que se gestaron a la luz de las sesiones de trabajo, con el objetivo de detallar el plan de acción inicial.

Aspectos que incidieron en el resultado del ejercicio económico 2017: después de un análisis se estos se pueden resumir en los siguientes puntos:

- a) Una sobre estimación de recursos en la cuenta del impuesto de patentes.
- b) Se incorporan dentro de la aplicación de estos recursos los siguientes montos presupuestarios:
 - Administración General: ₡ 1.371.623.819,73
 - Auditoría Interna: ₡ 114.215.839,40
 - Comité Cantonal de Deportes: ₡ 110.000.000
 - Becas a Funcionarios: ₡ 8.207.801,05
 - Aporte SUTRAM: ₡ 11.792.198,95
 - Indemnizaciones: ₡ 30.000.000,00
- c) Nótese de los montos anteriores, que son algunos de los datos incluidos en el financiamiento que estos ascienden a más de 1.600 millones de colones y si se compara esto contra el ingreso real obtenido en esta fuente de financiamiento, la cual fue de ₡1.351.073.005,39 se determina de primera entrada una brecha entre lo recaudado e ingresado de más de 200 millones de colones, sin dejar de lado algunos proyectos prioritarios que se atendieron como emergencias y la apertura de la oficina de Cariari.

Informe Final de Comisión para el Plan de Amortización
Déficit del periodo 2017
Municipalidad de Pococí

2. Marco de acciones para la atención del déficit:

Ante los resultados financieros del ejercicio de gestión municipal correspondiente al periodo 2017, la Comisión de Plan de Amortización del déficit presupuestario, propone una serie de acciones diversas que giran en torno a la atención de dicho problema financiero, estas acciones se enfocan en tres ejes básicos que promueven una mejora:

- A. Propuestas para disminución y control de gasto.
- B. Propuestas para mejorar la recaudación de tributos municipales y control de la morosidad.
- C. Marco legal para atender mejoras en ingresos y control de gasto.

La Municipalidad de Pococí requiere generar acciones de manera responsable y puntual para la atención del déficit presupuestario 2017, mismas que paralelamente eviten situaciones similares en el ejercicio 2018, teniendo presente que estas acciones deben tomarse lo antes posible, por cuanto la carga fija de esta corporación es muy alta y deben valorarse los posibles escenarios de recaudación.

En virtud de lo anterior, se procede a detallar en este documento, una serie de acciones y propuestas que emergen desde varios grupos de trabajo tanto de la Alcaldía y así como del Concejo Municipal que se pueden y deben llevar a cabo con los recursos que actualmente tiene el municipio, obligando en primera instancia a entender la condición económica que se atraviesa, obligando con esto un uso *eficiente de los recursos existentes*.

El siguiente cuadro ha sido formulado bajo un análisis consciente y estructurado por las partes involucradas en el proceso de atención del déficit presupuestario:

Informe Final de Comisión para el Plan de Amortización
Déficit del periodo 2017
Municipalidad de Pococí

Figura 1

Marco de acciones para la atención déficit presupuestario 2017

N°	Medidas de Amortización	Plazo	Responsable	Indicador
1	Aprobación de las políticas Institucionales en materia del Control de gasto, propuestas por la Hacienda Municipal. (Se adjuntan)	Febrero 2018	Hacienda Municipal y Administración Financiera	Gestión: Se deberá obtener la aprobación formal de las autoridades correspondientes.
2	Aprobación de políticas institucionales de la Administración Tributaria, para mejoramiento de la recaudación (Se adjuntan).	Febrero 2018	Hacienda Municipal y Administración Tributaria	Gestión: Se deberá obtener la aprobación formal de las autoridades correspondientes.
3	Asignación de recursos para proyectos tributarios, según propuesta presentada por la Hacienda Municipal (se adjunta).	Marzo 2018	Alcaldía y Concejo Municipal	(Cantidad de recursos ejecutados/cantidad de recursos presupuestados)*100
4	Utilizar con mayor efectividad la herramienta de cobro judicial	Marzo 2018	Hacienda Municipal- Administración Tributaria- Cobros	Incrementar la remisión de contribuyentes morosos a los abogados externos, control de morosidad.
5	Publicación del Reglamento de Patentes, propuesto por la Administración Tributaria.	Abril 2018	Administración Tributaria	Gestión: Se deberá cumplir con las dos publicaciones de ley.
6	Aplicación de Reglamento de Patentes para el mejoramiento de la operación.	Abril 2018	Administración Tributaria	Gestión: Reglamento en ejecución.

Fuente: Comisión para el análisis del Plan de Amortización

Informe Final de Comisión para el Plan de Amortización
Déficit del periodo 2017
Municipalidad de Pococí

Figura 1

Marco de acciones para la atención déficit presupuestario 2017

7	Aprobación y aplicación de dos Reglamentos para control de Gasto: Reglamento de Extras y Reglamento de Viáticos.	Abril 2018	Recursos Humanos	Aprobación de los reglamentos por parte del Concejo Municipal y su publicación en el diario oficial la Gaceta.
8	Implementar recorte de ingresos libres mediante la partida "Inversiones de obra pública en el Cantón, para un total de \$126,686.393.66 (Propuesta presentada por la Administración Municipal)	Abril 2018	Alcaldía – Concejo Hacienda Municipal- Financiero- Presupuesto	Recursos libres presupuestados/recursos libres recortados.
9	Propuesta a mediano plazo de Ley de Patentes con un incremento en la tarifa de \$0.50, así como cambios estructurales de la norma.	Abril 2018	Alcaldía-Concejo Municipal- Hacienda- Tributario- Departamento de asuntos jurídicos- Asamblea Legislativa	Normativa remitida a la asamblea legislativa con proyecto de ley.
10	Incorporación del déficit a un documento Presupuestario.	Abril 2018	Administración Financiera	Gestión: documento presupuestario aprobado.
11	Recorte de Gastos Fijos, como medida de economía.	Febrero	Alcaldía , Hacienda Municipal, Administración Tributaria y Financiera	Disminución de un 5% de los diferentes gastos fijos.

Fuente: Comisión para el análisis del Plan de Amortización

Informe Final de Comisión para el Plan de Amortización
Déficit del periodo 2017
Municipalidad de Pococí

Figura 1

Marco de acciones para la atención déficit presupuestario 2017

13	Realizar campaña de motivación entre los funcionarios municipales y miembros del Concejo Municipal de concientización sobre la importancia de incrementar ingresos y disminuir gastos.	Abril 2018	Alcaldía-Concejo Municipal-Departamento de Recursos Humanos	100% de quienes integran la corporación municipal, informados de la situación.
14	Tomar acciones para bajar los rubros cobrados por horas extras, contratación de personal para lograr rotación, aumento en la productividad y cambios de horarios.	Abril 2018	Alcaldía-Concejo Municipal-Departamento de Recursos Humanos	Contratación de personas para cubrir tiempos extraordinarios.
15	Aumentos de Ley austeros en materia de Remuneraciones.	Febrero	Alcaldía, Hacienda Municipal, Administración Tributaria y Financiera	Porcentaje de aplicación acorde a las reservas y decreto de ley.

Fuente: Comisión para el análisis del Plan de Amortización

Revisado el cuadro anterior y vinculado con los tres ejes propuestos, se desarrolla cada una de las propuestas de manera tal, que se observen los elementos prácticos para su implementación:

a) **Políticas de disminución y control del gasto:** La coordinación de Hacienda en conjunto con el departamento Financiero han elaborado una serie de políticas Institucionales en materia del control de gasto, que de manera integral, la Comisión ha analizado cada una de estas propuestas y considera que serán efectivas para el propósito que se busca.

1. **Aprobación de las políticas Institucionales en materia del Control de Gasto:** Se deberá obtener la aprobación formal de las políticas de gasto por parte de autoridades correspondientes, una vez aprobadas, la coordinación de Hacienda implementará a nivel

Informe Final de Comisión para el Plan de Amortización
Déficit del periodo 2017
Municipalidad de Pococí

administrativo cada una de estas actividades que tienden a mejorar los controles de gasto y establecer procedimientos para el logro efectivo de las mismas.

2. Aprobación y aplicación de dos Reglamentos para control de Gasto: Reglamento de Extras y Reglamento de Viáticos:

La Comisión de Plan de Amortización elevará ante el Concejo Municipal las propuestas de Reglamentos que regulan dos puntos esenciales del gasto administrativo: a) El pago de horas extras y b) El pago de viáticos.

Esta medida reglamentaria contiene acciones para funcionarios de la administración, en pro del control interno, este marco legal propuesto promueve un avance significativo en materia de control de gasto, ya que según análisis de la Comisión estos rubros se ha incrementado en los últimos periodos y su control racional será de gran beneficio para las finanzas públicas, así como para acatamiento de la Ley de Control Interno por parte de la Institución, procurando el uso efectivo de los recursos públicos.

3. Recorte de Gastos Fijos, como medida de economía administrativa:

Recomienda la Comisión una vez analizados los históricos de gastos fijos de la institución que se deben tomar medidas puntuales, mismas que ayudaran a reducir el gasto, algunas de ellas requieren la intervención inmediata de la Administración designando responsables, políticas administrativas claras y evaluando resultados de manera mensual.

Se pretende como mínimo una disminución del 5% en los gastos fijos, tales como los que se mencionan a continuación:

- **Reducir el Gasto de Papel:** Implementar política de “cero papel”, requiere una campaña de concientización tanto con funcionarios municipales como con los miembros del Concejo Municipal, esto por cuanto muchos de los documentos fotocopios e impresos pueden ser revisados y resguardados en expedientes digitales y las estadística indica que se viene en un incremento tanto en el gasto de papel, como de impresiones innecesarias.

Informe Final de Comisión para el Plan de Amortización
Déficit del periodo 2017
Municipalidad de Pococí

• **Implementación de expediente digital:** Debe promoverse por parte de la Administración el uso del expediente digital y su adecuado resguardo a fin de reducir la cantidad de papel en la Municipalidad. Teniendo claro que este tipo de proyectos además de disminuir consumos, agiliza la operación y evidentemente requiere de una inversión para obtener resultados más adelante.

• **Gasto por servicios telefónicos:** Debe la administración establecer políticas restringidas en cuanto al uso del teléfono por parte de funcionarios, estas directrices deben acompañarse de medios electrónicos para control y restricción del uso del teléfono.

• **Gasto por concepto de electricidad y otros servicios públicos:** El uso consciente de la electricidad, agua y otros servicios públicos deberá ser consciente por parte de los usuarios, por lo que debe la administración promover campañas y políticas en este sentido, además de armonizarlas con políticas ambientales.

• **Control de Kilometraje de vehículos y uso de combustible:** Establecer las medidas administrativas con el uso de herramientas digitales en los automotores municipales a fin de restringir el uso inadecuado tanto de combustible como de vehículos, este control deberá contemplar el análisis de bitácoras y guías que controlen el uso de aceites, llantas y otros gastos derivados a fin de obtener el máximo rendimiento de estos recursos.

• **Tomar acciones para bajar los rubros cobrados por horas extras:**

Realizado un análisis exhaustivo por parte de esta Comisión sobre el tema de horas extras pagadas a diferentes funcionarios de la institución se propone como medida inmediata la regulación de horarios para funcionarios que exceden montos razonables y equitativos, así como proveer de recursos financieros a la administración a fin de que se contraten personas bajo modalidad de temporales, para la contratación de personal de apoyo se propone determinar productos específicos que deban ser entregados por los contratistas.

Este tema además de las erogaciones que representan, al estar concentradas en manos de ciertos funcionarios, ocasionan un reclamo del resto de la institución al señalar que no hay equidad en la asignación de estos recursos y que el factor para su determinación lo constituye

Informe Final de Comisión para el Plan de Amortización
Déficit del periodo 2017
Municipalidad de Pococi

la cercanía a las autoridades que puedan hacerlo, lo que ocasiona gran desmotivación y problemas de clima organizacional.

• **Aumentos salariales:** Propone esta Comisión en virtud de la situación que está atravesando la Institución, que hasta tanto no se logre controlar el déficit presupuestario, se tomen medidas inmediatas en los aumentos a los funcionarios municipales, en este sentido se recomienda que los próximos aumentos oscilen lo más cercano posible a los aumentos aprobados por el Gobierno Central, esta medida descongestiona en gran forma la presión sobre el gasto administrativo.

b. **Políticas para la Administración Tributaria:** con el objetivo de fortalecer la administración tributaria, se proponen políticas generales para un mejoramiento de la estructura y de su funcionamiento.

1. **Mejora en la recaudación y control de morosidad:** Se deberá obtener la aprobación formal de las políticas de Tributarias de mejora en la recaudación y control de morosidad, por parte de autoridades correspondientes, una vez aprobadas, la Coordinación de Hacienda implementará a nivel administrativo cada una de estas actividades que tienden a mejorar los procedimientos para el logro efectivo de las mismas.

2. **Asignación de recursos para proyectos tributarios, según propuesta presentada por la Hacienda Municipal ante el Concejo Municipal y remitida a la Comisión de Hacendarios:** Considera esta Comisión que la inversión en proyectos Tributarios que ha venido desarrollando la administración promueven la mejora en el ordenamiento catastral y establecimiento de tributos, bajo la óptica del principio de justicia tributaria.

La Comisión solicita al Concejo Municipal retomar las propuestas de la administración presentada el pasado 23 de enero y asignar los recursos financieros necesarios para invertir en proyectos tributarios que permiten mejorar el incremento en los ingresos, en virtud que los compromisos a nivel de gastos fijos son altos y obligan a una mejora sustancial en la recaudación.

Informe Final de Comisión para el Plan de Amortización
Déficit del periodo 2017
Municipalidad de Pococí

3. **Utilizar con mayor efectividad la herramienta de cobro judicial:** De un análisis de esta Comisión se ha observado que la administración debe incrementar el uso del cobro judicial como herramienta de presión en la mejora de recaudación de tributos, esto no solo es una obligación y un elemento de evaluación por parte de la Contraloría General de la República, sino que existe un contrato de abogados externos que debe ser ejecutado, este instrumento es de gran efectividad para la recaudación, de igual manera *se debe advertir* que no se trata de golpear socialmente a los contribuyentes menos afortunados, sino ejercer la potestad cobratoria con una mayor rigurosidad en el Cantón iniciando con el Cobro judicial para grandes contribuyentes.

c) **Marco legal para atender las mejoras en ingresos así como en el control de los gastos:**

1. **Publicación del Reglamento de Patentes, propuesto por la Administración Tributaria:** Esta herramienta viene a modernizar tanto la fiscalización como el control de la actividad lucrativa en el Cantón, la aplicación de las medidas reglamentarias en materia de comercio y servicios, dotan a la Municipalidad de variables, así como procedimientos que organizan y regulan la actividad comercial y evitan abusos por parte de la administración, por ejemplo en materia de rótulos públicos.

2. **Propuesta a mediano plazo de Ley de Patentes con un incremento en la tarifa de €0.50 , así como cambios estructurales de la norma:**

Analizada la Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Pococí, número 8582 del 6 de marzo del 2007, se observa que es una norma que se encuentra desactualizada a las nuevas tendencias tributarias, ocasionando en muchos de sus artículos inhibiciones innecesarias para la Institución que deben ser retomadas con jurisprudencia moderna y legislación vigente.

Se propone así mismo un leve incremento en su tarifa que vendría a solventar varios proyectos y propuestas que beneficiarían al mismo sector comercial y de servicios, esta medida de mediano plazo propone un incremento de €0.50 sobre los ingresos brutos.

Informe Final de Comisión para el Plan de Amortización
Déficit del período 2017
Municipalidad de Pococí

Haciendo un comparativo del régimen municipal, las leyes de patentes actuales oscilan entre el 2.5 a 3.5 sobre los ingresos brutos, la ley actual del Cantón de Pococí contiene la tarifa del 2% sobre los ingresos brutos, lo que viene a considerar un leve aumento de únicamente ¢0.50, se debe generar la propuesta por parte de la Administración y remitirla al Concejo Municipal.

d) Implementar recorte de ingresos libres mediante la partida “Inversiones de obra pública en el Cantón, para un total de ¢126,686.693.66 :

Como propuesta presentada por la Administración, se tiene como una partida sujeta de recorte, la denominada “INVERSIONES OBRA PUBLICA EN EL CANTON”, la misma corresponde a la suma total de **¢555.5331.4007.53**, desglosados de la siguiente manera según el origen:

Figura 2

Fuente: Unidad de Presupuesto.

Fuente de Financiamiento	Aplicación	Presupuesto
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	Inversión Obras Públicas en el Cantón	¢76.772.422,35
Impuesto rótulos públicos	Inversión Obras Públicas en el Cantón	¢35.000.000,00
Patentes Municipales	Inversión Obras Públicas en el Cantón	¢76.686.693,66
Timbres Municipales	Inversión Obras Públicas en el Cantón	¢15.000.000,00
Impuesto del banano	Inversión Obras Públicas en el Cantón	¢335.805.449,24
Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	Inversión Obras Públicas en el Cantón	¢16.066.842,28
Total...		¢555.5331.407,53

Informe Final de Comisión para el Plan de Amortización
Déficit del periodo 2017
Municipalidad de Pococí

De acuerdo al detalle anterior, se encuentran financiados y provenientes de recursos libres los siguientes rubros:

Impuesto de Patentes:	¢76.686.693.66
Rótulos Públicos:	¢35.000.000.00
Timbres Municipales	¢15.000.000.00
Total.....	¢126.686.693.66

La propuesta de utilizar estos rubros para cubrir parte del déficit presupuestario, se fundamenta en el origen del desequilibrio financiero, generado sobre ingresos libres y consecuentemente debe ser financiado con estos mismos ingresos, esta medida se basa en el principio de equilibrio y asignación presupuestario, contenido en las Normas Técnicas de Presupuesto Público, además de acatar lo dispuesto en el artículo 101 del Código Municipal.

Por otro lado, es importante destacar que a pesar de esta propuesta, de igual forma no se asegura el cumplimiento de estos rubros en cuanto a su meta de recaudación, por lo tanto se convierte en un aspecto totalmente vinculado a los ingresos.

e) Incorporación del déficit a un documentos presupuestarios:

Considera esta Comisión que la propuesta de amortización de déficit se debe incorporar dentro de una documento presupuestario, haciendo uso de los ingresos libres determinados para este fin, el documento deberá ser definido y aprobado por el Concejo Municipal y remitido a la Contraloría General de la República, con el objetivo que se evidencie la atención del resultado al periodo 2017.

Se presenta adjunto a este documento propuesta de posibles fuentes que deben ser disminuidas sea para la atención del déficit o bien para su correspondiente recorte, a fin de tomar las medidas oportunas para las finanzas municipales.

**Informe Final de Comisión para el Plan de Amortización
Déficit del periodo 2017
Municipalidad de Pococí**

Documentos revisados por esta Comisión:

- Informe de extras.
- Anexo 1, Liquidación Presupuestaria.
- Informe de exoneraciones.
- Informe sobre gastos de Gestión y Apoyo.
- Criterio sobre la “Disponibilidad” para los funcionarios.
- Proyecto de Reglamento Interno para el Pago de Viáticos de Alimentación y Transporte de la Municipalidad de Pococí.
- Proyecto de Reglamento para la Autorización, Reconocimiento y Pago del Tiempo Extraordinario de la Municipalidad de Pococí.
- Informe de gastos menores a un millón.
- Planes Anuales Operativos de las Unidades.
- Proyecciones de ingresos 2018, de la Hacienda Municipal, con un posible déficit de ¢ 600.000.000.

Informe Final de Comisión para el Plan de Amortización
Déficit del periodo 2017
Municipalidad de Pococí

Conclusiones

Hallazgos: Se encontró legislación desactualizada; en casos de ingresos esenciales, la Ley de licencias municipales 8582 de impuestos municipales del Cantón de Pococí, así como falta de reglamentar aspectos esenciales para el control del gasto administrativo y omisión de medidas sencillas que pueden ayudar a disminuir los gastos.

Soluciones presentadas: Se logró en las sesiones de trabajo establecer mejores condiciones para el control de gasto y generación de ingresos, no obstante no son suficientes para resolver problemas estructurales. Es urgente aprobar los proyectos restantes sobre restricción del gasto y mejorar aspectos de control interno de la mano con políticas de mejoramiento en la eficiencia de la administración municipal.

Presenta la Administración bajo el oficio DHM-35-2018, propuesta de modificación para atender el déficit, mismo que debe ser valorado por el Concejo Municipal. Se señala por parte de la Coordinación de Hacienda, la necesidad de entrar en un análisis de aquellas partidas que son financiadas de ingresos libres pues se encuentran en dos situaciones complicadas, aportar a la atención del déficit y a la imposibilidad de ejecución por la propia recaudación de la fuente.

Propuesta integral: Luego de varias sesiones de trabajo con un equipo interdisciplinario que ha procedido de manera profesional y eficiente a analizar las causas y efectos así como las medidas de urgencia ante el déficit presupuestario que presentó el ejercicio del periodo 2017, se concluye este informe con los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el presente informe como una herramienta de análisis y propuestas para la administración municipal.
2. Validar a nivel de Comisión la propuesta de reducción de gastos elaborada por la Administración y elevar ante el Concejo para su debido análisis y aprobación. (Ver *Apéndice A*)
3. Elevar las recomendaciones aquí consignadas ante el Concejo Municipal para su aprobación.

Informe Final de Comisión para el Plan de Amortización
Déficit del periodo 2017
Municipalidad de Pococí

Factores de éxito para la propuesta: Si bien es cierto existe una cantidad de propuestas y puntos por atender, se considera necesario lo siguiente:

- a) Seguimiento constante de la Alcaldía Municipal para el cumplimiento de las Políticas de gasto, así como las tributarias.
- b) Estrategias puntuales para la reducción de gastos que son de tipo administrativo.
- c) Incorporación de al menos ¢ 65 millones, para fortalecimiento de las gestiones tributarias.
- d) Evaluación trimestral por parte del Concejo Municipal, con base en los informes proporcionados por la Administración.

Se procede a concluir el informe de comisión respaldado con la documentación, actas y demás elementos que dan fe de las discusiones y propuestas desarrolladas por los integrantes de la comisión.

Firmamos a las dieciséis horas del día diecisiete de abril de 2018, en la Ciudad de Guápiles.

Rosalyn Corrales Salas

Elibeth Venegas Villalobos

Cyntia Ávila Madrigal

Ginnette Sequeira Granados

Andrea Camacho Zárate

Patricia Aguilar Araya

Mauricio Garita Varela

Oscar Garro Rojas

Edgar Villarreal Ruiz

Brandon Agüero Maroto

**Informe Final de Comisión para el Plan de Amortización
Déficit del periodo 2017
Municipalidad de Pococí**

Otras consideraciones:

Acuerdos a considerar por parte del Concejo Municipal, según propuesta de los regidores, participantes:

1. Solicitar a la Auditoria un Informe detallado de las acciones de control interno y contratación sobre las compras menores a un millón de colones.
2. Recibir los proyectos de reglamentos de viáticos y extras para ser trasladados a la comisión de Jurídicos.

Recomendaciones de la Coordinación de Hacienda Municipal:

1. Valorar los convenios que se han firmado como es el caso de la Cruz Roja, con el objetivo de determinar si los recursos incorporados siguen siendo necesarios o si por el contrario, pueden disminuirse dicho aportes.
2. Valorar todos aquellos Acuerdos del Concejo Municipal que impliquen aumentos en los gastos fijos o que comprometan anualmente aportes. Estos pueden reducirse en cuanto a sus porcentajes o bien re-direccionarse.
3. Aprobar como medida de saneamiento de las finanzas municipales que las nuevas creaciones de plazas, incluidas servicios especiales y demás que en derecho corresponda en materia de remuneraciones, se basen en la Escala de Salarios Municipales actualizada que maneja la UNGL, para el sector, en el percentil que técnicamente se defina por parte de las coordinaciones de Hacienda, Planificación y Recursos Humanos como el más apropiado.
4. Valorar la posibilidad de un recorte presupuestario ante el riesgo de un nuevo déficit que ronda los 600 millones de colones, según las proyecciones realizadas.
5. Iniciar con proyectos que generen ingresos frescos como lo son: parquímetros y otros descritos en el artículo 75 y 76 del Código Municipal, en este sentido se debe articular con

**Informe Final de Comisión para el Plan de Amortización
Déficit del periodo 2017
Municipalidad de Pococi**

todas las Unidades correspondientes los mecanismos operativos y normativos para ejecutar estas acciones.

6. Valorar cada modificación realizada al presupuesto 2018, con el objetivo que bajo un principio de costo de oportunidad se canalicen los recursos hacia las prioridades de fondo que obliga la legislación, en este sentido, tomar en cuenta que dadas las circunstancias se deben aprovechar al máximo los recursos municipales disponibles.

Recomendaciones de la Coordinación de Planificación Institucional:

1. Tener presente en cualquier documento presupuestario que se elabore, los lineamientos de planificación, en el sentido que cualquier de asignación de recursos esté totalmente alineado con los planes vigentes y que prevalezca en cada nuevo proyecto o actividad, un razonamiento que exprese de forma técnica la necesidad de dicha asignación.
2. Velar por el cumplimiento de los diferentes reglamentos que se han creado en diversas materias, con el objetivo de fortalecer la estructura administrativa.
3. Crear verdaderos mecanismos de fiscalización con el objetivo de tomar las medidas correctivas que correspondan de forma oportuna.

Escala de Salarios Municipales actualizado - I Semestre del 2018 (AUMENTO A LA BASE SEGÚN IPC 1,55%)														
Línea de ajuste de los percentiles de las Instituciones Públicas														
Percentil	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75
Municipalidades Pequeñas														
Municipalidades Medianas														
Municipalidades Grandes														
Sicla	Municipalidades Medianas													
Descripción	Municipalidades Medianas													
OM1A	296.381	303.562	309.714	314.238	313.879	317.945	321.738	324.965	328.037	331.139	335.950	338.936	343.038	348.782
Operario Municipal 1A														
OM1B	303.389	309.183	315.616	322.578	327.892	332.680	337.345	341.986	346.123	349.379	351.468	353.419	355.964	359.820
Operario Municipal 1B														
OM2A	311.883	317.234	323.424	332.722	338.845	343.377	348.112	352.833	357.814	360.325	361.076	362.816	365.044	367.569
Operario Municipal 2A														
OM2B	320.880	326.385	332.079	341.672	347.541	351.383	355.782	360.682	365.535	367.016	367.435	369.489	372.174	373.964
Operario Municipal 2B														
OM2C	330.022	335.996	341.179	348.887	355.099	358.250	362.221	367.174	371.662	372.341	373.121	375.780	379.322	380.987
Operario Municipal 2C														
AM1	339.583	345.129	350.971	358.360	362.968	365.739	369.420	374.431	378.566	379.040	380.625	384.019	388.527	390.667
Administrativo Municipal 1														
AM2	350.459	357.542	362.350	368.497	372.924	375.820	379.495	384.650	388.632	389.697	392.356	396.512	401.888	405.075
Administrativo Municipal 2														
TM1	364.176	371.695	376.856	382.220	387.065	390.668	394.690	400.108	404.216	406.753	410.642	415.546	421.616	426.330
Tecnico Municipal 1														
TM2A	382.876	390.743	396.694	401.929	407.817	412.669	417.375	423.151	427.682	432.491	437.727	443.391	449.836	456.595
Tecnico Municipal 2A														
TM2B	409.341	417.537	424.673	430.465	437.929	444.410	450.037	456.006	461.380	469.050	475.774	482.302	489.177	498.079
Tecnico Municipal 2B														
TM3	446.970	455.630	464.311	471.278	480.478	488.695	495.302	501.781	507.659	518.417	526.863	534.505	541.732	553.038
Tecnico Municipal 3														
PM1	499.793	509.271	519.737	528.111	538.666	546.631	555.906	562.451	568.856	582.424	592.991	602.217	610.072	623.770
Profesional Municipal 1														
PM2	572.461	583.465	595.739	605.307	616.819	627.135	634.723	640.871	647.306	662.756	676.069	687.632	696.727	712.619
Profesional Municipal 2														
PM3	670.252	683.677	697.749	707.662	718.389	727.926	734.745	739.771	745.311	760.449	771.933	782.927	804.311	821.979
Profesional Municipal 3														
PM4	799.077	816.434	831.856	840.448	847.955	854.536	859.088	861.965	865.255	878.385	900.331	920.257	935.500	954.284
Profesional Municipal 4														
Directores Municipales														
DM	965.464	988.711	1.004.790	1.009.421	1.010.216	1.010.805	1.012.003	1.012.497	1.013.686	1.016.302	1.044.926	1.071.763	1.093.040	1.112.015
Gerente Municipal														
GM	1.206.829	1.235.890	1.255.988	1.261.777	1.262.769	1.263.504	1.263.754	1.265.623	1.267.108	1.270.377	1.306.166	1.339.703	1.366.299	1.390.018

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Secretaría del Concejo

Teléfono/ Fax 2711-12 27

Email: secretariaml@municipococi.go.cr

GUILLERMO DELGADO OROZCO

SECRETARIO MUNICIPAL DE POCOCÍ

CERTIFICA QUE:

Según consta en el Acta Extraordinaria. No 12 celebrada el día 13 de febrero del año 2018, Artículo I, Acuerdo N°270, dice que:

" Con fundamento en los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131, 105 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N.° 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. Se recibe y aprueba informe anual de la ejecución física y financiera. Así como el resultado de la Liquidación presupuestaria 2017 descrito en el Anexo 1, correspondiente al modelo electrónico. Dispénsese del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado, Acuerdo Firme.

Adjunto ANEXO N°1, el mismo como sigue:

-----UL-----

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Secretaría del Concejo

Teléfono/ Fax 2711-12 27

Email: secretariampl@municipococi.go.cr

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017
 En colonas

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	11,287,043,000.14	9,366,223,552.58
Menos:		
EGRESOS	11,287,043,000.14	8,387,529,212.34
SALDO TOTAL		978,694,340.24
Más:	55,088,265.53	
Notas de crédito sin contabilizar 2017	55,088,265.53	
Menos:	15.00	
Notas de débito sin registrar 2017	15.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1,033,782,590.77
Menos: Saldos con destino específico		1,356,640,949.59
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-322,858,358.82

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	1,356,640,949.59
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	3,377,558.34
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	12,887,054.04
Juntas de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	274.05
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	40,705,718.02
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	4,289,018.01
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	20,906,191.64
40% Obras mejoramiento zonas turísticas	8,077,407.52
40% obras mejoramiento del Cantón:	61,506.00
20% fondo pago mejoras zona turística:	3,573.96
Plan de lotificación	1,671,418.08
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	408,035.60
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	127,958,124.42
Comité Cantonal de Deportes	635,772.00
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	13,918,958.05
Unión de Gobiernos Locales	15,700,801.16
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	8,092,238.78
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	12,040,200.72
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	190,357.77
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	1,993,221.56
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	3,872,878.53
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	113,836,904.92
Proyectos y programas para la Persona Joven	483,636,217.19
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	8,503,953.07
	72.98

117

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Secretaría del Concejo

Teléfono/ Fax 2711-12 27

Email: secretariapl@municipococi.go.cr

Fondo contratos MOPT	2,000,000.00
Fondo Asoc de Vías	3,738,956.21
Fondo recolección de basura	44,583,377.66
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	172,337.40
Fondo de parques y obras de ornato	9,444,970.92
Saldo de partidas específicas	224,272,074.03
Fondo Prestamos con el IFAM	946,957.00
Notas de crédito sin registrar 2006	9,393,866.37
Notas de crédito sin registrar 2007	8,682,601.97
Notas de crédito sin registrar 2008	154,265.32
Notas de crédito sin registrar 2009	9,423.89
Notas de crédito sin registrar 2010	587,883.91
Notas de crédito sin registrar 2011	812,829.25
Notas de crédito sin registrar 2012	6,832,673.90
Notas de crédito sin registrar 2013	16,547,604.92
Notas de crédito sin registrar 2014	3,376,064.78
Notas de crédito sin registrar 2015	2,456,966.62
Notas de crédito sin registrar 2016	10,975,117.59
Notas de crédito sin registrar 2017	55,088,265.53
Aporte IFAM vigencia Anterior	15,934,530.00
Impuesto al Ruedo	1,032,450.00
Donación IFAM	62,642.52
Donación chatarra RECOPE	8,200.00
Recursos de Junta Administrativa Estadio Municipal	331,864.35
Transferencia Casa de la Cultura	40,000,000.00
Transferencias INDER	3,311,447.01
Red de Culdo CECUDI	14,337,316.14

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Licda. Ivania Batista Araya

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma del Alcalde

Firma

09-02-2018
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2017, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

118

Se extiende la presente certificación, a solicitud del interesado, en la ciudad de Guápiles el día catorce del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Guillermo Delgado Orozco.
Secretario Municipal de Pococí

Cc: Arch.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROPUESTA DE AMORTIZACIÓN (PRIMERA ETAPA-JUNIO 2018)			
PARTIDA	DEPARTAMENTO	MONTO EXISTENTE	DISMINUCIÓN
TIEMPO EXTRAORDINARIO	ALCALDÍA	4,000,000.00	1,600,000.00
SERVICIO EN CIENCIAS ECONÓMICAS	ALCALDÍA	4,200,000.00	2,100,000.00
ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS	ALCALDÍA	2,080,542.20	1,040,271.10
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	ALCALDÍA	2,935,541.61	880,662.48
SERVICIOS JURIDICOS	SERVICIOS JURÍDICOS	1,249,200.00	500,000.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO	PLANIFICACIÓN	1,000,000.00	400,000.00
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS	PLANIFICACIÓN	1,400,000.00	500,000.00
RECARGO DE FUNCIONES	SERVICIOS INFORMÁTICOS	1,000,000.00	400,000.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO	RRHH	556,533.00	400,000.00
IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	PRENSA Y COMUNICACIÓN	3,000,000.00	1,000,000.00
UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO	SALUD OCUPACIONAL	3,000,000.00	1,500,000.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO	CATASTRO	1,375,453.00	500,000.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO	VALORACIÓN	1,500,000.00	500,000.00
VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	VALORACIÓN	1,368,000.00	547,200.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO	INSPECTORES	9,767,635.00	3,907,054.00
VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	INSPECTORES	6,153,600.00	1,230,720.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO	PATENTES	1,000,000.00	400,000.00
ALIMENTOS Y BEBIDAS	PLATAFORMA	2,000,000.00	800,000.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO	CONTABILIDAD	1,000,000.00	400,000.00
SERVICIOS DE INGENIERIA	CONTABILIDAD	4,200,000.00	3,000,000.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO	TESORERÍA	500,000.00	200,000.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO	PROVEDURÍA	1,500,000.00	600,000.00
VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	GENERAL	10,000,000.00	10,000,000.00
TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	GENERAL	10,000,000.00	10,000,000.00
SERVICIOS DE INGENIERIA	AUDITORIA	2,100,000.00	2,000,000.00
CAPACITACION Y PROTOCOLO	AUDITORIA	2,710,000.00	1,500,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	BIENES DURADEROS ALCALDÍA	13,000,000.00	13,000,000.00
EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL	POLÍTICA DE LA NIÑEZ	40,000,000.00	20,000,000.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO	TOPOGRAFÍA	1,000,000.00	400,000.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO	OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	1,853,303.00	741,321.20
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	CAMINOS Y CALLES (2.3)	25,080,000.00	6,000,000.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO	OBRAS CIVILES	5,454,416.72	1,636,325.02
TIEMPO EXTRAORDINARIO	MAQUINARIA	8,149,522.90	2,500,000.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO	MANTENIMIENTO (POTOY)	500,000.00	150,000.00
AUMENTOS DE LEY	DIFERENCIA DE LA RESERVA		10,000,000.00
TOTAL DE DISMINUCIONES			100,333,553.80
MONTO TOTAL DEL DÉFICIT			322,858,358.82
MONTO PENDIENTE DE AMORTIZAR			222,524,805.02



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 749-18

Guápiles 15 de mayo 2018
SMP - 749-18

Señores:
Comisión de Hacendarios.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 31 Ordinaria del 23-04-2018, dice:

Acta N° 31

Artículo II

Acuerdo N° 957

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal, Vicealcalde, dice:

DA-0380-2018

Mediante la presente me permito saludarles y comentarles que la Asociación Hogar Crea Internacional está solicitando la cooperación municipal para la realización de un importante proyecto en la infraestructura de la sede de Guápiles. Adjunto copia del proyecto recibido por esta Vicealcaldía y que lleva por nombre "Construcción y colocación de una malla perimetral, e instalación de elementos de seguridad en el Hogar Crea de Adolescentes-Guápiles".

Espero puedan considerar en una eventual modificación o presupuesto la incorporación de los recursos necesarios para ejecutar dicha obra. Agradezco toda la colaboración que pueda brindar su representación en este proceso.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 749-18



ASOCIACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL
INCORPORADO CAPITULO DE COSTA RICA
Cédula Jurídica N° 3-002-216428
Oficinas Centrales, Calle Hogares CREA, 130 A
Pavas, San José, Costa Rica

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE UNA MALLA PERIMETRAL, E
INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN EL HOGAR CREA
DE ADOLESCENTES – GUÁPILES

Promotor:

Departamento de Proyectos
HOGAR CREA DE COSTA RICA

Financiamiento solicitado:

Se solicita el financiamiento para la mejora en infraestructura, así como el establecimiento e instalación de elementos de seguridad en el Hogar CREA de Adolescentes en Guápiles.





Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 749-18



ASOCIACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL
 INCORPORADO CAPITULO DE COSTA RICA
 Cédula Jurídica N° 3-002-216428
 Oficinas Centrales, Calle Hogares CREA, 130 A
 Pavas, San José, Costa Rica

Contenido

Resumen del proyecto:.....	3
Justificación del Proyecto:	3
Definición del Proyecto:.....	5
Consideraciones del Proyecto:.....	7
Objetivos.....	9
Proyección de Recursos:.....	9
Cotizaciones para construcción de muro, instalación de malla y sistema de seguridad:	9
Anexos:	10

Teléfono Línea CREA: + (506) 2290-4126 Ext:109 / Correo Electrónico: info@hogarcreacr.org
 Sitio web: http://www.hogarcreacr.com



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 749-18



ASOCIACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL
INCORPORADO CAPITULO DE COSTA RICA
Cédula Jurídica N° 3-002-216428
Oficinas Centrales, Calle Hogares CREA, 130 A
Pavas, San José, Costa Rica

Resumen del proyecto:

Hogar CREA de Costa Rica, funciona desde 1984 en el país, como una de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de prevención y tratamiento de Farmacodependencia más longevas y exitosas en el territorio nacional. Existe en la actualidad Trece Hogares CREA, dos de adolescentes varones, uno adolescentes mujeres, ocho de adultos mayores, uno de adultas mujeres y finalmente el que motiva el proyecto, Hogar CREA de Adolescentes en Guápiles.

El proyecto nace con la constitución de una Red Institucional conformada por: Patronato Nacional de la Infancia (PANI) – Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) – Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)– Nuevos Horizontes, Hospital Psiquiátrico (NH) e Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).

La iniciativa que ha llevado a la constitución de un Hogar CREA de Adolescentes en la zona de Guápiles ha sido crucial, para combatir la problemática de todo lo relacionado al consumo de sustancias psicoactivas, sumado a procesos judiciales en una parte de la población menor de edad de varones, esta situación ha conllevado la necesidad de extender el programa de tratamiento de Hogar CREA a esta parte del territorio nacional, bajo los criterios dispuestos por la Red Institucional.

El proyecto de mejoramiento en la infraestructura, específicamente en remodelación y construcción del nuevo cercado en el perímetro del Hogar, así como del establecimiento de elementos y equipos de seguridad en el mismo, constituye la alternativa idónea para delimitar el área que salvaguarda la integridad de quienes residen en el mismo.

Justificación del Proyecto:

En la actualidad existe una gran variedad de tipos de drogas con diferentes efectos y daños colaterales. Estas son consumidas en su mayoría por los jóvenes, ya que son una población vulnerable, lo que los hace propensos a caer en diferentes tipos de adicciones.

El consumo de drogas constituye uno de los principales problemas de salud pública en el país, lo que trae consecuencias a nivel personal, familiar, comunal y social. Dicha problemática se agrava cada vez más en personas en edad adolescente. Luego de diversos estudios y encuestas realizadas en el país, se puede concluir, que se debe de llevar dos caminos, uno de ellos es la prevención y el otro es el brindarle tratamiento a las personas que han desarrollado la enfermedad adictiva, el cual constituye un modo más efectivo de abordar el consumo de drogas con esta población adolescente.

Teléfono Línea CREA: + (506) 2290-4126 Ext:109 / Correo Electrónico: info@hogarcreacr.org
Sitio web: <http://www.hogarcreacr.com>



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 749-18



ASOCIACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL
INCORPORADO CAPITULO DE COSTA RICA
Cédula Jurídica N° 3-002-216428
Oficinas Centrales, Calle Hogares CREA, 130 A
Pavas, San José, Costa Rica

La prevención ha evolucionado de un paradigma reactivo a un paradigma proactivo, de una concepción uni causal a una multi causal, del enfoque centrado en la droga al enfoque globalizante centrado en el ser humano, la sociedad y sus tendencias.

La población meta de este programa consiste en adolescentes remitidos por el IAFA, más específico mediante la **Red Institucional**. Dichos adolescentes se encuentran entre los 12 y los 18 años.

Además, pueden provenir de cualquier zona del país y no se hará discriminación de credo, etnia u orientación sexual. Atendiendo tanto nacionales como extranjeros debidamente identificados como personas menores de edad (PME).

Dichas características evidencian la necesidad social que existe en el país actualmente con esta población, por ejemplo, las estadísticas de consumo en la población adolescentes tomadas del sitio oficial de IAFA de la "VI Encuesta sobre consumo de drogas población general, 2015" específicamente en la población de 12 a 19 años, muestran los siguientes datos referentes.

El 5,51% de los hombres consume alcohol, el porcentaje de mujeres es del 4,47%, el 5,00% de los hombres y el 2,64% de las mujeres consumen tabaco, el 13,34% de los hombres y el 5,38% de las mujeres consumen marihuana, el 7,33% de los hombres y 5,11% de las mujeres consumen cocaína y el 7,27% de los hombres y el 0,00% de las mujeres adolescentes consumen crack.

Estos números demuestran como entre la edad de los 12 a los 19 años, se ha venido acrecentando la población en consumo de drogas ilícitas con el transcurso del tiempo. También se evidencia su inicio en el consumo en la etapa de la niñez, haciendo de estas PME una población muy vulnerable y carente de posibles soluciones a su problemática por falta de espacios o tratamientos especializados en dicho ámbito.

Por tanto, Hogar CREA de Guápiles es una ONG donde la persona menor de edad ingresará a un tratamiento residencial de mediano plazo, que contempla un periodo de cuatro meses aproximadamente, para posteriormente ingresar a cuatro posibles alternativas, puede ser un Hogar CREA para PME, un Hogar CREA de Adultos, otra ONG como lo es Comunidad de encuentro y atención o seguimiento ambulatorio de IAFA.

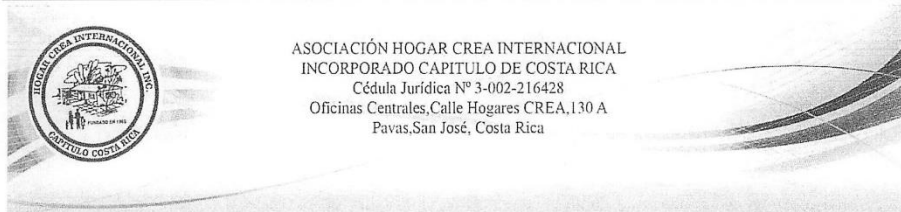
Dado lo anterior, es importante salvaguardar y resguardar la integridad física, emocional de los residentes ya que, al estar llevando un proceso de tratamiento, están propensos a muchas situaciones tanto dentro como fuera del recinto, de ahí que este cuente con las condiciones ideales para que habiten.

Teléfono Línea CREA: + (506) 2290-4126 Ext:109 / Correo Electrónico: info@hogarcreacr.org
Sitio web: <http://www.hogarcreacr.com>



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 749-18



ASOCIACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL
INCORPORADO CAPITULO DE COSTA RICA
Cédula Jurídica N° 3-002-216428
Oficinas Centrales, Calle Hogares CREA, 130 A
Pavas, San José, Costa Rica

Definición del Proyecto:

El proyecto busca resguardar la integridad de los residentes del Hogar, nace a raíz de una necesidad primordial en base a la protección física y emocional de la persona menor de edad (PME), ya que actualmente en parte del perímetro de la propiedad en la que se ubica el centro, no cuenta con la seguridad necesaria para resguardo de la PME.

Dado esto, no se debe minimizar los factores de riesgo a los que pueden estar expuestos los adolescentes ante los problemas sociales que enfrenta la comunidad de Guápiles, entre ellos el vandalismo, drogas y violencia en sus entornos. Es así, que se muestra una importante necesidad de solicitar la colaboración de la Red Institucional para la colocación de una Malla de tipo Ciclón, dentro del perímetro donde se ubica el centro de atención, el cual es importante destacar que parte una parte del lugar posee este tipo de malla, ver imagen No.1.

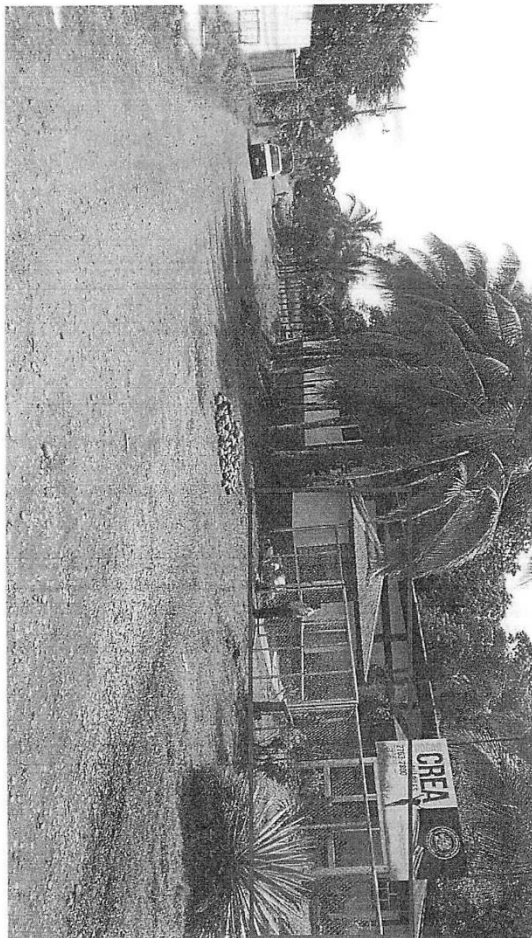
Adicional a esto, instalar iluminación de distintas zonas con potencial de riesgo, la colocación de detectores de humo, de cámaras de seguridad, entre otros; siempre con la finalidad de proteger y asegurar la integridad de los residentes.

Teléfono Línea CREA: + (506) 2290-4126 Ext:109 / Correo Electrónico: info@hogarcreaer.org
Sitio web: <http://www.hogarcreaer.com>



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 749-18

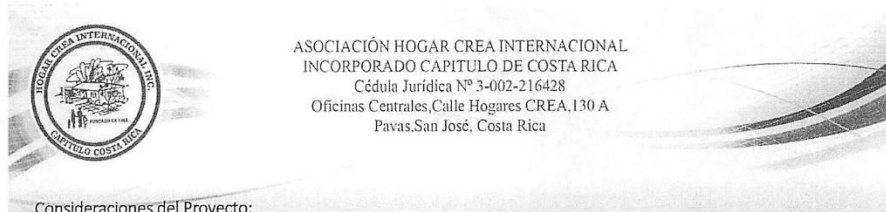


Teléfono Línea CREA: + (506) 2290-4126 Ext:109 / Correo Electrónico: info@hogarcreacr.org
Sitio web: <http://www.hogarcreacr.com>



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 749-18



ASOCIACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL
INCORPORADO CAPITULO DE COSTA RICA
Cédula Jurídica N° 3-002-216428
Oficinas Centrales, Calle Hogares CREA, 130 A
Pavas, San José, Costa Rica

Consideraciones del Proyecto:

La intervención de las conductas adictivas y conductuales en adolescentes, están siendo abordadas hasta el momento por pocas instituciones debidamente certificadas. Hoy en día, los albergues del PANI, al no ser su ámbito de especialización las adicciones, no cuentan con personal especializado en dicha área. Estas personas menores de edad necesitan intervenciones en un proceso intermedio en grupos pequeños para que logren manejar su conducta, sean valorados y si tienen un diagnóstico dual, se preparan en miras de una institución de comunidad terapéutica o tratamiento a largo plazo.

Para ello, el Hogar CREA de Guápiles se enfocaría en trabajar las fases de adaptación, deshabitación, motivación y plan de egreso, de manera que las personas menores de edad sean abordadas de una manera integral, holística y existencial desde la filosofía de CREA.

La población meta del programa consiste en adolescentes remitidos por el IAFA, más específico mediante la Red Institucional (PANI - IAFA - IMAS - NH). Dichos adolescentes se encuentran entre los 12 y los 18 años, siendo la capacidad del centro de 30 personas menores de edad.

Según el Artículo 19 del código de la niñez y de la adolescente: "...Las personas menores de edad tendrán el derecho de buscar refugio auxilio y orientación cuando la amenaza de sus derechos conlleve grave peligro para su salud física y espiritual; así mismo, de obtener con la ley la asistencia y protección adecuadas y oportunas de las instituciones competentes..."

En acatamiento al artículo anteriormente mencionado se ha dado a la tarea de buscar ayuda para solventar la necesidad de protección idónea y de seguridad para las personas menores de edad que se encuentran residiendo en el Hogar CREA de Guápiles. De manera concreta, la necesidad del proyecto es cercar con malla (tipo ciclón) la propiedad que abarca 130 metros lineales (ver imagen No.2) en su alrededor. Así como la instalación de elementos de seguridad, como iluminación en la periferia del Hogar principalmente en zonas de riesgo, así como la colocación de cámaras de seguridad, dispositivos detectores de humo, entre otros.

La necesidad que tenemos con la implementación de la cerca es tener mayor seguridad, privacidad, protección dentro de Hogar CREA Guápiles, así como evitar el ingreso de personas desconocidas al programa, robos, tráfico de drogas que sería perjudicial para el tratamiento.

Teléfono Línea CREA: + (506) 2290-4126 Ext:109 / Correo Electrónico: info@hogarcrea.cr
Sitio web: <http://www.hogarcrea.cr>



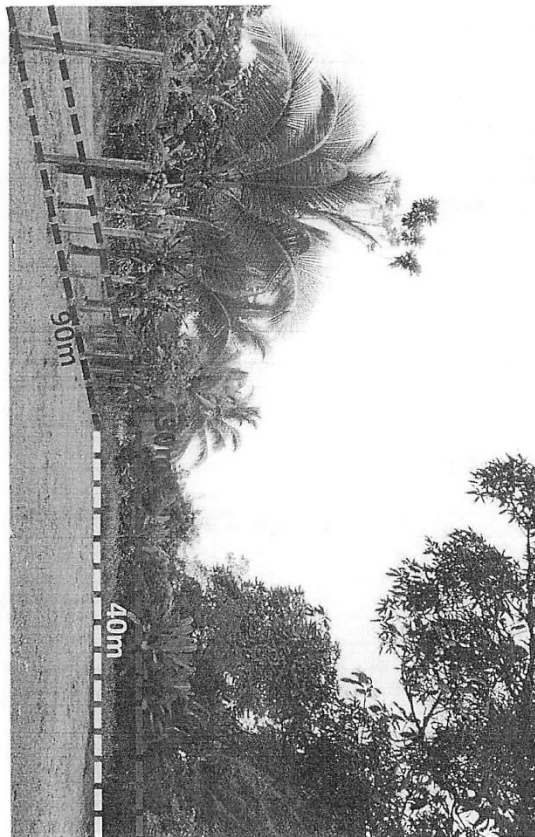
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 749-18



ASOCIACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL
INCORPORADO CAPITULO DE COSTA RICA
Cédula Jurídica N° 3-002-216428
Oficinas Centrales, Calle Hogares CREA, 130 A
Pavas, San José, Costa Rica

Imagen No.2



Teléfono Línea CREA: + (506) 2290-4126 Ext:109 / Correo Electrónico: info@hogarcreacr.org
Sitio web: <http://www.hogarcreacr.com>



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 749-18



ASOCIACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL
 INCORPORADO CAPITULO DE COSTA RICA
 Cédula Jurídica N° 3-002-216428
 Oficinas Centrales, Calle Hogares CREA, 130 A
 Pavas, San José, Costa Rica

Objetivos

General: Procurar la colocación de una malla perimetral del Hogar CREA de adolescentes en Guápiles, y la instalación de distintos dispositivos de seguridad para salvaguardar la integridad de quienes residen el Hogar.

Objetivos específicos

- Priorizar la necesidad de protección de las personas menores de edad para que desarrolle con éxito su tratamiento y a la vez su entorno físico emocional.
- Propiciar la colocación de una malla perimetral, alrededor del Hogar CREA de Adolescentes en Guápiles.
- Instalar diferentes dispositivos de seguridad como iluminación, detectores de humo, cámaras de seguridad, entre otros.

Proyección de Recursos:

- **Recurso Humano:** Personal obrero de la colocación de la malla y supervisor
- **Recurso Material** (ver cotizaciones adjuntas después de los Anexos)
- **Recurso Financiero:** Buscar subvención por medio de la Red Interinstitucional

Cotizaciones para construcción de muro, instalación de malla y sistema de seguridad:

Cotización	Costo
Construcción de muro perimetral e Instalación de Malla Ciclón	₡8.500.000,00
Compra e instalación de cámaras de seguridad	₡ 750.000,00
Compra e instalación de iluminación	₡ 550.000,00
Compra e instalación de lámparas de emergencia	₡ 750.000,00
Compra e instalación de detectores de humo	₡ 500.000,00
TOTAL	₡11.050.000,00

Se adjuntan cotizaciones previamente solicitadas.

Teléfono Línea CREA: + (506) 2290-4126 Ext:109 / Correo Electrónico: info@hogarcreacr.org
 Sitio web: http://www.hogarcreacr.com



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 749-18



ASOCIACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL
INCORPORADO CAPITULO DE COSTA RICA
Cédula Jurídica N° 3-002-216428
Oficinas Centrales, Calle Hogares CREA, 130 A
Pavas, San José, Costa Rica

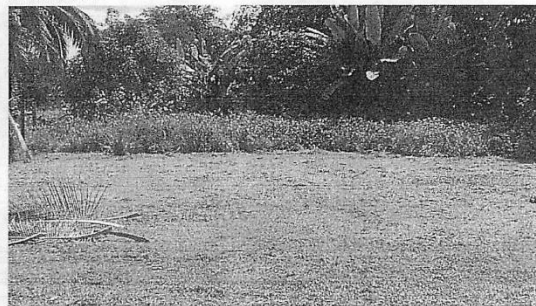
Anexos:

Imagen No.3



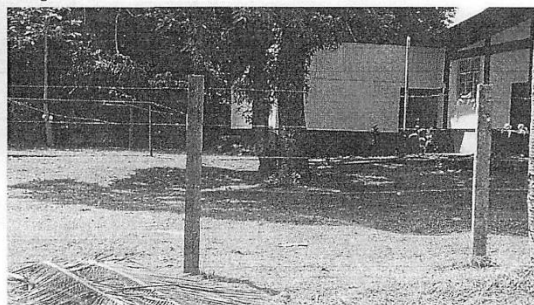
Perímetro colindante con la carretera
lastreada (área frontal de la propiedad)

Imagen No. 4



Perímetro colindante con propiedad vecina (costado derecho de la propiedad)

Imagen No. 5



Cerca Actual, postes de cemento y alambre de púa

Teléfono Línea CREA: + (506) 2290-4126 Ext:109 / Correo Electrónico: info@hogarcreacr.org
Sitio web: <http://www.hogarcreacr.com>



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 749-18



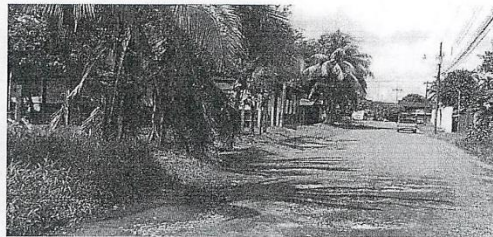
ASOCIACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL
INCORPORADO CAPITULO DE COSTA RICA
Cédula Jurídica N° 3-002-216428
Oficinas Centrales, Calle Hogares CREA, 130 A
Pavas, San José, Costa Rica

Imagen No.6



Cerca actual y proximidad de la calle
lastrada con las instalaciones

Imagen No.7



Vista frontal del Hogar CREA de Adolescentes Guápiles

Imagen No.8



Presentación de cara principal del Hogar CREA de Adolescentes Guápiles

Teléfono Línea CREA: + (506) 2290-4126 Ext:109 / Correo Electrónico: info@hogarcreacr.org
Sitio web: <http://www.hogarcreacr.com>

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c- Archivo



“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 793-18

Guápiles 10 de mayo 2018
SMP - 793-18

Señores:
Comisión de Hacendarios.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 32 Ordinaria del 30-04-2018, dice:

Acta N° 32

Artículo III

Acuerdo N° 989

Se presenta ante este Concejo el señor Wilberth Romero Rodríguez, céd. 7-127-395, comité de Caminos Campo 5 Este.

Saluda, con mucho respeto estamos aca un grupo de vecinos de Campo Cinco Este, y el comité de caminos comprometidos con levantar el proyecto de asfaltado que llevamos esperando hace ya muchos años, queremos leer el siguiente antecedente:

Después que en el año 2014 se realizara el inicio del proyecto con el convenio KFW, se dejó por escrito el proceso que debía realizar la Municipalidad, el famoso plan quinquenal, la carretera 7-02-021 entrada de Campo 5 Este hasta el río Tortuguero, 3.4 kilómetros.

Año 2014 se programan 2 limpiezas de cuneta y conformación, no se realizaron.
Año 2015 Limpieza de cuneta y conformación, no se realizaron
Año 2016 2 Limpiezas de cuneta y conformación, relastreo mayor y algo estamos esperando. Mejoramiento con carpeta asfáltica no estructura TSB3 que por supuesto no se realizó.
Año 2017 mencionan limpieza de cunetas y tampoco se realizó.

De todo solo hubo una vez que llevaron la niveladora hace como dos años, sin material, o sea en resumen no se ha hecho prácticamente nada.

Queremos:

1. Que quede claro el compromiso Municipal para retomar el proyecto de asfalto y que se le de contenido.
2. Que mientras tanto rendir maquinaria con material para empezar desde ya a recuperar todo el proceso que casi había iniciado con el levantamiento que realizó KFW.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 793-18

Y sin más agradecemos el espacio brindado y les pedimos que lleguemos a un acuerdo, a buscar soluciones, hay muchas oportunidades.

Sr. Francisco Cerdas Fallas. Ced.1-448-280

Saluda, como dice el compañero, yo tengo 3 años de vivir en esa calle, lo que le puedo decir que solo una vez pasó la niveladora, sacando barro y echándolo arriba.

Para la muchacha Maricruz que también trabaja en Campo Cinco, eso sí tenemos, los dueños actuales de la bananera de Campo 5 están disponibles, me dijeron a mí que pidiera que por lo menos nos echen el material y ellos lo extienden y como dijo Maricruz, este comité se formó hace 15 días y vamos a ir donde sea. Explica ampliamente.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Conozco ese camino y conozco el problema que tienen con ese camino, los conozco a todos, sé que son gente trabajadora, luchadora y yo le pediría a los compañeros que pasemos este tema a Hacendarios para ver que se puede hacer. De momento sabemos que hay que echarle el material y conformarlo. Yo sé que ustedes quieren un asfalto o un tratamiento asfáltico, eso tenemos que verlo en Hacendarios, no vamos a decir que se va a hacer todo de una vez pero si se puede hacer por etapas y pedirle ayuda a la finca bananera, para ver en que pueden ayudar también.

Yo creo que si todos nos ponemos de acuerdo podemos salir adelante con todos estos proyectos.

Sr. Francisco Cerdas Fallas.

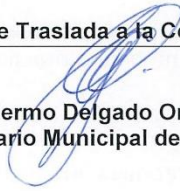
El gerente me dijo a mí que si en este momento ustedes le dan material ellos lo extienden. Esas fueron las palabras y él es muy serio.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Entonces vamos a trasladarlo a Hacendarios y vamos a conformar la comisión para luego ponernos en contacto con la gerencia y con ustedes para ayudarlos con esa calle.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios.

Atentamente:


Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí



C/c-Archivo



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 791-18

Guápiles 10 de mayo 2018
SMP - 791-18

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 32 Ordinaria del 30-04-2018, dice:

Acta N° 32

Artículo III

Acuerdo N° 987

Se presenta ante este Concejo el señor Marvin Muñoz Núñez, proyecto camino sector La Primavera, dice:

Saluda, traemos puntos de Agriportica, puntos del otro y del proyecto 36 kilómetros. Reciban un cordial saludo de parte de las Asociaciones de Desarrollo La Primavera, San Carlos, Cocotales, Hamburgo. Estamos aquí para darle seguimiento al proyecto 36 kilómetros la segunda etapa, aquí en sesión de Cocotales de noviembre hubo un compromiso de la Administración, a duras penas logramos la primera etapa.

Sin embargo estamos atentos porque hay partes que están muy malas. Nosotros habíamos enviado una nota a este Concejo solicitando la segunda etapa de incorporarnos 65 millones y 5 millones en alcantarillas para las salidas de aguas fluviales, al final no nos pudieron meter ese presupuesto de la segunda etapa, hemos venido siguiendo ese proyecto desde el 2014 y aquí tengo acuerdos donde ese proyecto se ha venido conversando desde el 2014.

Me alegro porque hemos sacado más con esta administración que con la anterior. Por eso hoy venimos con mucho respeto a negociar con ustedes de los problemas que nos aquejan y quisiéramos ver cómo se va a solucionar esta segunda etapa porque hasta el momento no tenemos conocimiento de cuánto dinero está ahí en esta modificación o en el ordinario pero no hemos sabido nada de la segunda etapa.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Saluda, don Marvin hace alusión a algo muy importante, esto es un proyecto que se trae desde el 2014, mas sin embargo el también hace alusión y referencia y es muy válido que hace de conocimiento que en esta administración es donde se le ha dado respuesta a ese proyecto que es mancomunado porque son varias asociaciones de Desarrollo que están incluidas.

1

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 791-18

El año pasado se incluyeron 46 millones de colones para la primera etapa, y fue un proyecto de obra por contrato, que al final lo que se pudo abarcar con ese dinero si acaso fue llegando a 4 kilómetros, nos faltan más de 32 kilómetros para concretar este proyecto, lastimosamente y lo recalca el compañero es que ya se intervino estos 4 kilómetros y no se ha concluido ni con la segunda etapa ni con el final del proyecto y ya está deteriorada la primera etapa, es lamentable más sin embargo Freddy Rivera en su momento dijo la intención del costo de esto no tanto sino porque tras de que se tuvo que hacer una obra por contrato porque la Municipalidad no tenía capacidad con maquinaria para hacerle frente a este proyecto no se le ha podido dar el mantenimiento que el si me lo dijo en el campo, se va a comprometer a los 3 meses irle a dar mantenimiento a estas calles y no se hizo.

Don Marvin yo sinceramente creo que de mi parte he dado el apoyo que yo he podido y mis compañeros tomamos un acuerdo un día que iba la segunda etapa y que los 9 regidores íbamos a dar el apoyo más sin embargo en el presupuesto ordinario no se incluyó, en su momento más sin embargo se tiene programada una modificación que todavía no se ha traído que si van 25 millones de colones, pero vamos a ver compañeros, porque todos aquí nos comprometimos y principalmente la alcaldesa, si con 46 millones apenas se abarcaron 4 kilómetros, cuanto pretendemos abarcar con 25 millones de colones, porque se tiene que hacer igual, obra por contrato porque la Municipalidad o el departamento de Junta Vial no tiene capacidad ahorita para implementar un proyecto de esos más sin embargo estamos haciendo fuerzas unidas para que en Junta Vial se quedan más de 70 mil metros cúbicos de material para colocar, alquilar maquinarias.

Entonces sanamente creo compañero Reinaldo Benavides, mi persona y adicionalmente los 9 se habían comprometido, solo se logró comprometer de alguna manera esos 25 millones. Yo quisiera más bien incluir el compromiso que trascibió con la administración en aquel momento y los demás compañeros porque si sería lamentable porque con 25 millones de colones para la segunda etapa es muy poco lo que se puede abarcar. De mi parte cuentan siempre con mi apoyo. En el momento que se diga este es el presupuesto yo voy a levantar mi mano.

Reg. Maricruz Chaves

Saluda, de igual manera para que les quede claro a las diferentes comunidades, si se les ha metido en su momento, no es tal vez lo que nosotros hemos contemplado porque también hay otras comunidades que tienen bastante problemática a nivel de caminos y no son solo ustedes, entonces de una u otra manera si se les ha ayudado pero el cantón de Pococí es bastante grande y esto ha ido afectando a unas comunidades más que a otras entonces debemos ser prudentes, igual pido señor presidente que se mantenga esto en Hacendarios para ver de qué forma podemos

2

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 791-18

incorporar más en el momento que se pueda y ver de qué forma incluirlo y no dejarlo a medias porque la intención es terminar el proyecto.

Ahora, quisiera saber que otros puntos tienen en la agenda ustedes para poder darles una respuesta conjunta y no punto por punto sino en forma común.

Sr. Marvin Muñoz N.

El asunto es que somos 5 asociaciones, 7 comunidades, y hay 25 millones para 7 comunidades, hay muchas comunidades que les han dado más de 25 millones y aquí hay 7 comunidades. Y eso de que nos han apoyado todos los regidores tengo mis dudas, hay un acuerdo del 12 de noviembre en la comunidad de cocotales donde la administración se compromete en la segunda etapa de buscar el dinero para una segunda etapa y lo que buscamos es que nos ayuden a ver dónde puede estar el dinero para que nos ayuden a nosotros, las calles están totalmente despedazadas. Explica ampliamente.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Ya la regidora Maricruz lo expresó que se va a analizar en Hacendarios para ver si hay la posibilidad de darles un poquito mas, pero ya viene en camino un aporte, ya se está trabajando en una modificación, 25 millones para la comunidad, al rato podemos buscar en alguna fuente de material, algún material de lastre podríamos economizarlo un poquito más. Explica ampliamente.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Sabemos que tenemos que hacerle frente a todas las comunidades, nosotros quisiéramos ayudarles a todos como se lo merecen pero el cantón es grande, hay muchos caminos malos y tenemos que darle a todos los distritos.

Sr. Marvin Muñoz N.

Nosotros sabemos de estos 74 mil metros cúbicos, ya se había sacado material del río la Suerte y tenemos material ahí. A mí me parece que hoy se debería tomar un acuerdo en ese punto, no solo decir que viene una modificación. Es cierto que no hay plata y que no tenemos una bolita mágica pero si tuvimos 46 millones y se pudo hacer algo.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Nosotros no nos estamos negando a ayudar, vamos a llevar esto a Hacendarios para ver de dónde podemos buscar la ayuda al igual que para ustedes. Yo no me

3

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 791-18

voy a comprometer con ustedes y después quedarles mal y por lo menos yo no me voy a comprometer hasta no saber de dónde lo vamos a sacar.

Reg. Maricruz Chaves.

Solicita que se incorpore a la comisión de hacendarios.

Sr. Marvin Muñoz N.

Para continuar con el punto siguiente nos preocupa un puente en Cocotales que ya se está cayendo, ya han ido 3 veces los ingenieros a verlo pero me gustaría que se tome un acuerdo del Concejo para que antes de que se caiga ese puente haya una respuesta.

Igual que el puente en san ramón de primavera. Cuando se estuvo haciendo el puente de Agroportica por ahí pasó el cabezal de la Municipalidad y ese puente se bajó y es uno de los puentes principales de salida a Primavera hacia San Pedro. Queremos que ustedes le den prioridad a ese puente.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Cuando se trata de puentes, aquí la señora Alcaldesa está tomando apuntes, porque ya eso es cuestión de la Administración, nosotros no manejamos ingenieros y la señora Alcaldesa va a dar una respuesta.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.

Aquí tenemos al ingeniero don Edgar Villarreal entonces me gustaría que se coordine con él.

Sr. Marvin Muñoz N.

Yo quisiera decirles también que en el Rótulo hay una calle que entronca a la 249 que paso y dejaron una zanja. Hay mucho adulto mayor, imagínense ustedes esa zanja. Quisiera que se dieran unas alcantarillas por lo menos para paliar ese paso ahí.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Eso como dijo la señora Alcaldesa, el vice alcalde Villarreal que se reúna con ustedes y vaya a ver esa situación, si son alcantarillas yo no le veo problema a eso, que se haga un paso de alcantarillas para que pasen adultos mayores y las personas que pasan por ahí para que eso lo coordinen con don Edgar porque aquí

4

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 791-18

podemos hablar toda la noche y no vamos a resolver cuestiones que ya son de ingenieros.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Para agregarle al tema, don Guido Sánchez tiene conocimiento también de ese caso que presenta don Trino y más sin embargo creo que se había pasado al departamento de Mauren y tiene algunos estudios respecto a las necesidades de estas calles y una familia que tiene problemas para la salida ya que utilizan sillas de ruedas, entonces tal vez analizarlo y que Villarreal lo considere, creo que las alcantarillas están con todas las condiciones para que se puedan facilitar y se pueda intervenir ese trabajo que quedó ahí.

Síndico Juan Luis Gómez.

Yo quiero felicitarlos a ustedes porque están aquí por cuestiones decentes, es cierto lo que dice don Eliecer no se puede arreglar todo en un solo momento. Ahí vamos a coordinar con Villa porque Villa y yo vamos a ir a ver otro puente, pero si tenemos que ver como solucionamos este problema porque es un sector productivo y ojalá hubiera 5 asociaciones organizadas y por lo tanto mis respetos para ellos.

Sr. Marvin Muñoz N.

Para concluir y que tengan conocimiento ustedes, es el asunto piñero, no crean que nosotros no hemos gestionado, lo único que la piñera no nos atienden, la piñera atiende cuando cerremos las calles, cuando no dejemos que saquen la fruta, están despedazando las calles, nos hemos quejado con don Guido y no hemos sido escuchados, nada más nos dicen vayan y hablan con ellos. Explica ampliamente.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Si don Marvin usted tiene toda la razón, la cuestión de la piñera hay que hablarla seriamente y si ellos no los respetan a ustedes tienen que escuchar a la Administración Municipal y a este Concejo ya que las piñeras no pagan ni siquiera los impuestos y desbaratan los caminos, entonces si queremos pedirles por lo menos que ayuden en algo a las comunidades.

Entonces eso es algo que se le puede comentar al ingeniero Villarreal que de una vez se saque una cita con la gerencia de las piñeras porque ellos también deben colaborar.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 791-18

Don Marvin nos parece muy importante lo que usted viene a denunciar, nosotros como administración tenemos la responsabilidad de atender esa situación, por eso mi propuesta es delegar al señor Vice alcalde para que vaya a hacer una gira y que vaya con don Freddy Rivera de la Unidad Técnica porque hay que poner orden y hay que llamar a cuentas a los señores de las fincas porque también ellos tienen la obligación de ponerse a derecho. Más bien don Edgar Villarreal está esperándolo para tomar los datos para ver que día va a ir a las giras para poder atenderlos para poder ayudarles.

Sr. Jorge Jiménez Agüero.

Nosotros no tenemos salida por ningún lado, la calle por aquí desbaratada y por allá desbaratada por la draga de la Municipalidad.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Por eso ya se les dijo que coordinen con el vicealcalde, él está esperando para hablar con ustedes, nosotros no podemos seguir en lo mismo porque no llegamos a nada, tienen que ir los que conocen la materia para ver como solucionamos el problema.

Sr. Marvin Muñoz N.

Les agradecemos mucho por habernos atendido, la idea era que ustedes tuvieran pleno conocimiento. Muchas gracias.

Nota de secretaría, se adjunta documento presentado por la comunidad.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 791-18

Agriportica 30-04-2018

*30-04-18
987*

Señor:

*Freddy Rivera
 Ing. Municipalidad de Pococí*

*Por este medio le saludamos deseándole éxitos
 en sus labores y a la vez le solicitamos lo siguiente.*

*Una audiencia oral y privada con el Gerente
 de Corporación Agrícola del Insueto, Pindock,
 Finca San Peter, Señor Víctor Aguado, para
 decisión de apertura del camino # 7-02-024.*

En la cual ocupamos que usted esté presente.

*Esperando contar con su apoyo lo agradecemos
 toda la intervención posible.*

*Se despide muy atentamente en nombre de la
 Asociación de Desarrollo Integral de Agriportica.*

*Guillermo Delgado Orozco
 Presidente
 TL 86 46 0414*

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
 AGRIPORTICA
 Cedula Jurídica: 3-002-434397
 La Rita, Pococí, Limón

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
 Recibido por: *Edgar Villarreal*

Por Unanimidad se ACUERDA: Se delega el Ing. Edgar Villarreal para que realice Giras por el lugar con el Ing. Freddy Rivera Se Traslada a la **Comisión de Hacendarios**.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
 Secretario Municipal de Pococí

C/c-Archivo



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 938-18

Guápiles 29 de mayo 2018
SMP - 938-18

Señores:
Comisión de Hacendarios.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 36 Extraordinaria del 11-05-2018, dice:

Acta N° 36

Artículo III

Acuerdo N° 1075

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Dora Araya Sorio, vecina de El Rótulo, correo: dorarayasorio@gmail.com , teléfono: 8898-15-35, dice:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes Yo Dora Araya Sorio, cédula: 900650914, vecina de la comunidad de El Rotulo. Me dirijo ente ustedes Consejo Municipal para presentarles la problemática que tiene la comunidad de Ciudadela 2, esta comunidad tiene problemas de drenajes de agua pluviales en calle pública, se requiere alcantarillar aproximadamente 140 ML con 3 cajas de registro y colocar 350m de cuneta de 15" para lo cual necesitamos: 234 block de concreto 12x20x40, 18 sacos de cemento, 3 m3 arena fina(m3), 3 m3 piedra quebrada (m3), 15 varilla #3, 27 varilla#4, 3k alambre negro, 6 formaleta 1x12, 3 formaleta 1x3, 6 angulares de hierro negro 2"x2"x2.4, 6k soldadura 6013 similar o superior, 389 cuneta media caña #15, 156 alcantarillas concreto #24(2aros) y entre presupuesto necesitamos Jornales Ocasionales y Alquiler de maquinaria(Back Hoe que podría ser aportado por la municipalidad).

Adjunto proforma hecha por el ING Brandon Agüero Maroto.

Esperando que se nos pueda ayudar, se despide de ustedes muy agradecida de antemano.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 938-18

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES.					27 abril 2018
Presupuesto para Alcantarillado					
Proyecto: Mejoras Sistema de Drenaje Ciudadela 2, La Rita					
Descripción de trabajo a realizar:					
Se requiere alcantarillar aproximadamente 140 metros lineales con 3 cajas de registro y colocar 350 m de cunetas de 15"					
Problemas de drenajes de aguas pluviales en calle publica					
Solicitante: Sra. Dora Araya Sorio					
Diseño Propuesto para cajas de registro					
Cajas de registro en block. Varilla vertical #4 @40cm. Horizontal #3@40 cm. Viga corona con 4 varillas horizontales #4 y aros #3 @20 cm. Losa inferior de 20 cm de espesor con malla de refuerzo #4.					
DIMENSIONES DE CAJA DE REGISTRO					
Cantidad	lado	altura			
	3	1,2	1,5		
Cantidades de materiales para cajas de registro					
Detalle	Cantidad unitaria	Cantidades	Precio Unitario	Precio Total	
Block de concreto 12x20x40	78	234	\$330,00	\$77.220,00	
Sacos de cemento (50Kg)	6	18	\$5.000,00	\$90.000,00	
Arena fina (m3)	1	3	\$6.000,00	\$18.000,00	
Piedra Quebrada (m3)	1	3	\$6.000,00	\$18.000,00	
Varilla #3	5	15	\$2.000,00	\$30.000,00	
Varilla #4	9	27	\$2.300,00	\$62.100,00	
Alambre negro	1	3	\$650,00	\$1.950,00	
Formaleta 1x12	2	6	\$3.500,00	\$21.000,00	
Formaleta 1x3	1	3	\$900,00	\$2.700,00	
Angular de hierro negro 2"x2"x 2.4 mm	2	6	\$6.000,00	\$36.000,00	
Soldadura 6013 similar o superior a	2	6	\$2.000,00	\$12.000,00	
			Total	\$356.970,00	
Cantidad de Alcantarillas					
TIPO	Metros	Largo unitario (m)	Cantidad	Precio unitario	Total
Cuneta media caña #15	350	0,9	388,888889	\$5.000,00	\$1.944.444,44
Alcantarilla de concreto #18(2 aros)		0,9	0	\$8.123,00	\$0,00
Alcantarilla de concreto #24 (2 aros)	140	0,9	155,555556	\$12.000,00	\$1.866.666,67
Alcantarilla de concreto #30 (2 aros)		0,9	0	\$13.500,00	\$0,00
Alcantarilla de concreto #36 (2 aros)		0,9	0	\$25.000,00	\$0,00
Alcantarilla de concreto #42 (2 aros)		0,9	0	\$65.000,00	\$0,00
			Total	\$3.811.111,11	
Total de Presupuesto de Sistema de Alcantarillado					
Materiales minerales asfálticos	\$4.000.000,00				
Materiales metálicos	\$150.000,00				
Madera y sus derivados	\$30.000,00				
Jornales Ocasiones	\$3.100.000,00				
Alquiler de maquinaria*	\$850.000,00 *Back Hoe podría ser aportado por la Municipalidad				
Total	\$8.130.000,00				
Hecho por: Ing. Brandon Agüero Maroto.					
*Nota: Las Cantidades calculadas son aproximaciones que puede variar dependiendo de las condiciones del terreno y la calidad de los materiales, sin embargo representan una buena aproximación para realizar presupuesto de obras.					
Este presupuesto no se encuentra actualmente contenido en el presupuesto municipal					

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí



C/c- Archivo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 910-18

Guápiles 29 de mayo 2018
SMP - 910-18

Señores:
Comisión de Hacendarios

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 35 Ordinaria del 07-05-2018, dice:

Acta N° 35**Artículo II****Acuerdo N° 1031**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Yudiana Castillo González Presidenta Junta Educación Escuela Laguna del Tortuguero, dice:

Después de saludarle muy cordialmente y desearle el mayor de los éxitos en sus labores cotidianas, paso a lo siguiente:

Por medio de la presente les solicito, amablemente donación de un Play Infantil para la escuela Laguna del Tortuguero, código 5329 de la Dirección Regional de Guápiles, el mismo servirá para fomentar el desarrollo integral de los estudiantes, fortalecer la sana convivencia y disminuir todas aquellas conductas disruptivas que atentan contra la buena marcha del proceso educativo. Como miembros de Junta nos comprometemos a velar por el buen uso de este, así como tener listo un espacio donde será ubicado.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios para lo que corresponda.

Atentamente:


Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí



C/c- Archivo.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 912-18

Guápiles 29 de mayo 2018
SMP - 912-18

Señora:
Dra. Mauren Monge Bolaños
Dpto de Bienestar Social y Familia

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 35 Ordinaria** del **07-05-2018**, dice:

Acta N° 35

Artículo II

Acuerdo N° 1041

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lilliana Mora Vargas, Presidenta de JPNA de Pococí, Pani, dice:



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 912-18



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
 OFICINA LOCAL DE POCOCÍ
 JUNTA DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y A LA ADOLESCENCIA DE POCOCÍ
 TELF 2711-0864 / FAX 2711-1622
 DIRECCION: Pococí, Guápiles. 150 metros norte del Banco Popular y 25 metros oeste



JPPO-001-2018
 Guápiles, 03 de mayo de 2018

Sra. Mauren Monge Bolaños
 Coordinadora
 Unidad de Bienestar Social Familia y Mujer

**Asunto: Respuesta a correo electrónico de la
 Unidad de Bienestar Social Familiar y Mujer**

Estimada coordinadora

Reciba un saludo cordial. En respuesta al correo electrónico recibido el 21 de marzo del 2018, como JPNA de Pococí, se solicitan los siguientes requerimientos para el desarrollo de la JPNA y el SSLP:

- Una computadora portátil, marca Toshiba Portégé X20w – D-10P, con las siguientes características: Windows 10 PRO 64-bit. Procesador Intel Core 7ª Generación. (se adjunta descripción técnica del producto).
- Un proyector EPSON de 3000 lúmenes, con conexión inalámbrica. Incorporar el módulo receptor de señal inalámbrica. (se adjunta descripción técnica del producto)
- Se solicita por acuerdo de JPNA que se modifique el contenido económico de la cuenta de alimentos y bebidas 2.02.03 hacia la cuenta Otros útiles materiales y suministros 2.99.99, a fin de adquirir 100 juguetes de un valor igual o superior a los ₡10.000,00 para actividad navideña en una comunidad de alto riesgo. Oportunamente se enviarán las listas con las cantidades requeridas para niños y niñas.

Quedamos a la espera de los bienes solicitados.

Cordialmente,

Lilliana Mora Vargas
 Presidenta de JPNA de Pococí



Maía Castillo Esquivel
 Secretaria de JPNA de Pococí.

CI:

Consejo Municipal de Pococí
 Subsistema Local de Protección Integral de Pococí
 Sra. Socorro Jiménez Palma. Coordinadora de OL de PANI-Pococí.
 Sra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa de Pococí.

Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
 Recibido por: *[Signature]*
 El día: *05/06/2018*
 Hora: *5:20*

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Depto. Bienestar Social y Hacendarios.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
 Secretario Municipal de Pococí

C/c- Archivo.



“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP: 971-18

Guápiles 05 de junio 2018
SMP - 971-18

Señores:
Comisión de Hacendarios.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 38 Ordinaria del 21-05-2018, dice:

Acta N° 38

Artículo I

Acuerdo N° 1140

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, dice:

Oficio N°AI-101-2018.

Asunto: Lineamientos de Planificación PAO 2019.

Para la Auditoria Interna es de complacencia que esa Unidad, este tomando en cuenta las diferentes recomendaciones y disposiciones, dadas tanto por este Despacho, como por el ente Contralor, en el tema relacionado a los presupuestos. Es así que este Despacho está en la mejor disposición de utilizar las herramientas proporcionadas por dicho departamento, para la formulación del Plan Anual Operativo.

Sin embargo es menester señalar, que, en relación a la formulación del Plan Anual Operativo, no se nos tomó en cuenta sobre las necesidades reales que tiene este Despacho, por otro lado en su oficio PDI-32-05-2018, se indica que se estará asignando el monto para que proceda con la formulación del presupuesto y que dicho monto oscilará dentro del rango histórico que se le ha asignado a este Despacho, sin embargo el monto dado no corresponde al promedio de los últimos años.

Por último y de acuerdo a los lineamientos dados por la Contraloría General de la República y que son de acatamiento obligatorio tanto para las Auditorias, Jerarcas y titulares subordinados según Resolución R-DC-01 0-2015 "Directrices para solicitud y asignaciones de recursos para las Auditorias Interna "esta Auditoria elaboró Estudio Técnico de Recursos, y fue entregado al Concejo Municipal. Aunado a lo anterior y de acuerdo a la Resolución N° 0001-2017 del Concejo Municipal, y procedimiento, plazos de tramite interno de asignación y ejecución de recursos de la Auditoria Interna, se hizo entrega del PAO 2019 al Concejo Municipal, las cantidades que contienen son consecuentes con la razonabilidad y eficiencia y

1

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 971-18

valoración de riesgo, por lo tanto, una vez que se tenga lo resuelto por el Concejo Municipal, se estará comunicando lo que corresponda.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios.

Atentamente:


Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí



C/c- Archivo.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 967-18

Guápiles 05 de junio 2018
SMP - 967-18

Señores:
Comisión de Hacendarios
Junta Vial.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 38 Ordinaria del 21-05-2018, dice:

Acta N° 38**Artículo I****Acuerdo N° 1134**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Comité Pro mejoras Barrio Los Diamantes, dice:

Por este medio el Comité pro-mejoras del Barrio Los Diamantes, les saluda muy respetuosamente y desea los mayores éxitos en sus labores.

Nuestro Barrio cuenta con un lote, el cual está asignado para fines recreativos, por lo tanto, solicitamos por medio de la presente, 25 alcantarillas N°24" para poder drenar las aguas fluviales del mismo. De esta manera poder rellenarlo y acondicionarlo favorablemente para que los niños y vecinos del barrio cuenten con un espacio de esparcimiento agradable y seguro.

Los vecinos nos comprometemos a contribuir con la mano de obra para la instalación de dichas alcantarillas.

Agradeciéndoles la atención brindada a la misma.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios y Junta Vial.

Atentamente:


Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí



C/c- Archivo.

1

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 220-18



MUNICIPALIDAD DE POCOCI INFORME DE INSPECCIÓN Caso #: 323

Espacio para uso de la oficina			
25/10/17	Concejo	Formosa	
Fecha de la Solicitud	Distrito	Barrio	
Gustavo Rubi Mann	1-1190-0817	8373 5924 / 767 8518	
Nombre del solicitante		Teléfono	
Del super la Siete 10 metros oeste calle 7, 100 metros Sur, 100 este, 150 Sur			
Dirección			
Solarte Alcantarillos			
Solicitud			
Espacio para uso del inspector			
Tipo de Afectación	☐ Caminos de lastre	☐ Puentes	☐ Cajas de registro
	☐ Asfaltados	☐ Aceras	☐ Cabezales
	☒ Alcantarillados	☐ Canalización en propiedad privada	☐ EMERGENCIA
	☐ Rios y quebradas	☐ Aguas Negras	☐ Otro
	Observaciones		
Existe zanja abierta para por la propiedad, esta ora clonando que el terreno se derrumba, esto por el paso de las aguas que provienen del caserio. La zanja viene por dentro de las propiedades las cuales han ido construyendo encima de la misma. La zanja es por una distancia de 26 mts lineales.			
Recomendación			
Colorar 26 Alcantarillos #30. Construir caja de Registro con parrilla.			
Firma: interesado			
Firma: [Firma]			
Inspector: Alvaro Castro	Firma: [Firma]	Fechas de inspección: 27 1 10 1017	

Este formulario es utilizado únicamente para comunicación interna de la Municipalidad

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.
Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
 Secretario Municipal de Pococi

C/c-Archivo



18

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"
 Comité de Asesores

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@munipococi.go.cr

SMP. 220-18



“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

17

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 220-18

473-1-2-5-29 701462

CATASTRO NACIONAL
89 379
ROLLO - DIAGEN
SECCION MICROFILM AÑO 2001

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
6-701462-2001
Fecha 4 MAY 2001 Firma Autorizada

LINEA AZIMUT DIST.m

LINEA	AZIMUT	DIST.m
1-2	196° 11'	10.00
2-3	106° 34'	19.46
3-4	16° 34'	10.00
4-1	286° 34'	19.53

UBICACION
Noria Rio Sucho y Aguafria
Escala 1:50000

NOTAS: POLIGONAL ABIERTA CON LEVANTAMIENTO POR LA
SE ESTIMA: ERROR ANGULAR 00°00'
ERROR LINEAL 0.00m
LINDEROS EXISTENTES CON AMPLIACION
MIENTO EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4
DOY QUE LA CALLE QUE INDICA COMO
A CARIARI EXISTE EN LA REALIDAD
MODIFICANDO LA VERDAD

PROPIEDAD DE: JACOBO RODRIGUEZ ALPIZAR
CÉDULA No.: 5-140-1234
SITUADO EN: FORMOSA
DISTRITO: 5° CARIARI
CANTON: 2° POCOCÍ
PROVINCIA: 7° LIMÓN
FECHA: FEBRERO 2000

AREA: 194.66 m²
AREA según Registro: 23338.57 m²
ESCALA: 1:500
PROYECTO: TOMO 10082
FOLIO: 124

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



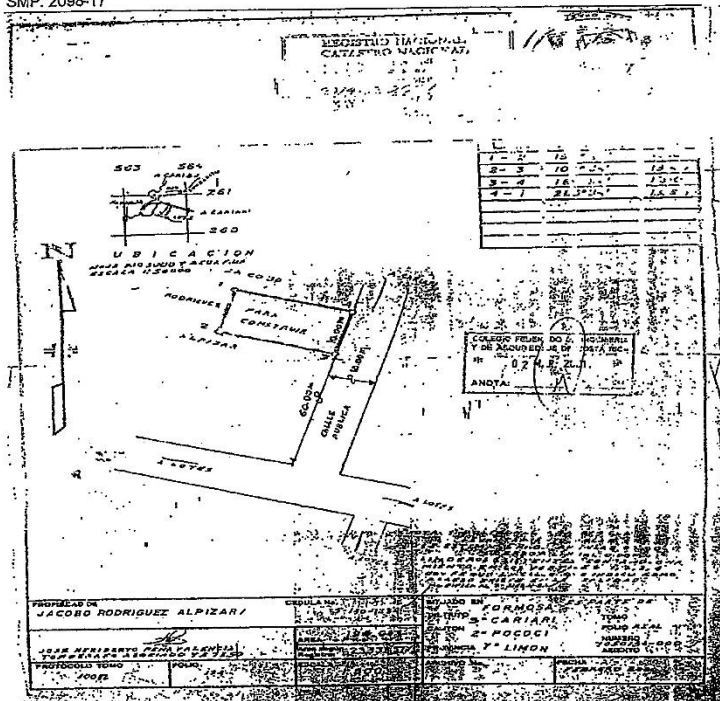
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampl@municipococi.go.cr

MP. 220-18



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 2098-17



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al despacho de la Alcaldía para estudio.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
 Secretario Municipal de Pococí

C/c-Archivo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

4

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

15

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 220-18



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 2098-17

EDUARDO ROJAS ROJAS
1 0 9 3 1 0 8 4 3

RAZON NOTARIAL: El infrascrito Lic. Eduardo Rojas Rojas, abogado y notario suministro la siguiente razón notarial, al indicar enmendar y aclarar quando fe con vista en la matriz lo siguiente: PRIMERO que el vendedor es el señor Luis Angel Gómez Gómez y no como por error se consignó, SEGUNDO: la medida correcta de la finca es ciento noventa y cuatro metros con sesenta y seis decímetros cuadrados, TERCERO: el registro de firmas es (ILEGIBLE) (ILEGIBLE) (ILEGIBLE) y no como por error se consignó. Cariri setenta y siete de julio de dos mil diecisiete.

EDUARDO ROJAS ROJAS

L 9 75 2- 5 9 8 0 8 7 7

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

3

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

14

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampi@municipococi.go.cr

SMP. 220-18



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampi@municipococi.go.cr

SMP. 2098-17

NÚMERO DOSCIENTOS SIETE : Ante mí Eduardo Rojas Rojas, Notario Público con cédula abierta en Cartari, Pococí, Limón, frente a Marisquería Mar y Tierra, comparecieron Luis Angel Gómez Gómez, mayor, costarricense, empleado, cédula seis - doscientos setenta - doscientos noventa y uno; vecino de Ministerio de Salud, de Hone Creek, quinientos metros al noroeste, Bribri, Limón y Gustavo Rubí Marín, mayor, costarricense, casado una vez, chofer, vecino de Limón, Pococí, Cartari, Famosa calle la Amistad, de la entrada principal cien metros sur, cincuenta metros oeste y doscientos metros sur, cédula de identidad número uno - uno uno nueve cero - cero ocho uno siete. DIJERON: PRIMERO: Que la compareciente, Rodríguez Alpizar, le vendió mediante al compareciente Rubí Marín, la Finca inscrita en el Registro Público, Folio Real del Partido de Limón, Matrícula Número UNO CERO NUEVE DOS TRES CERO derechos cero cero cero. Que describe así: Situado Distrito quinto: Cartari, Cantón segundo: Pococí, de la provincia de Limón, Naturaleza: terreno para construir con una casa, mide: ciento noventa y cuatro metros en su parte superior y seis decímetros cuadrados. Linderos al Norte: Jacobo Rodríguez Alpizar, Sur: Jacobo Rodríguez Alpizar, Este: calle pública, Oeste: Jacobo Rodríguez Alpizar, según Plano L - cero siete cero uno cuatro seis dos - dos mil uno. SEGUNDO: Que el precio de la venta es la suma de TRESCIENTOS MIL COLONES, pagada en este acto al vendedor. La venta se hace libre de anotaciones y gravámenes pero con la afectación existente citas tres nueve dos - cero tres siete dos ocho - cero uno - cero nueve cero uno - cero cero uno reservas y restricciones. Sin que tome nota en Registro. El vendedor se hace responsable ante el comprador, en caso de que se presente algún litigio y un tercero reclame como dueño esta propiedad objeto de este acto, por anteriores venta a terceras personas, de restituir el dinero pago por el comprador como los daños y perjuicios ocasionados. Sigue tomando nota el Registro. El señor comprador solicita la cancelación de gravamen caduco Citas: cinco siete uno - cinco nueve nueve nueve tres - cero uno - cero cero cero uno - cero cero uno Practicado. Es todo. Extiendo un primer testimonio de ley. Leído lo escrito a los comparecientes, resultó conforme, manifiestan que lo aprueban y firman en Cartari, a las dieciocho horas del veintidós de junio de dos mil dieciséis. (ILEGIBLE) (ILEGIBLE) (ILEGIBLE) (ILEGIBLE) ESCR (ILEGIBLE) LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS SIETE INICIADA AL FOLIO CIENTO DOCE VUELTO Y CIENTO TRECE VUELTO DEL

EDUARDO ROJAS ROJAS

1975 2-39205 904

2

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

13

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 220-18



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 2098-17

Guápiles 25 de octubre 2017
SMP - 2098-17

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal.

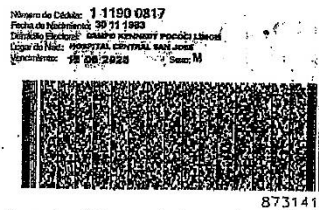
Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 81 Ordinaria del 02-10-2017, dice:

*Acta N° 81**Artículo V**Acuerdo N° 2173*

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Gustavo Rubí Marín, dice:

La presente es para saludarles y a la vez informarles que yo Gustavo Rubí Marín portador de ced 1-1190-0817 autorizo para que alcantarillen, mi propiedad plano número 7050154-000 se encuentra ubicado en Formosa calle 7 la amistad, adjunto copia de plano ,escritura y ced.



— — — — —
"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

12

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 220-18



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
 DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
 Teléfono N° 2710-6560, EXT. 102 Fax N° 2710-7181
 Email: brandonocsm@gmail.com



OCSM 003 - 2018

6. Presupuesto

DIMENSIONES DE CAJA DE REGISTRO					
Cantidad	lado		altura		
	1	1,2	2		
Cantidades de materiales para cajas de registro					
Detalle	Cantidad unitaria	Cantidades	Precio Unitario	Precio Total	
Sacos de cemento (50Kg)	5	5	€5.000,00	€25.000,00	
Arena fina (m3)	1	1	€6.000,00	€6.000,00	
Piedra Quebrada (m3)	1	1	€6.000,00	€6.000,00	
			Total	€37.000,00	
Cantidad de Alcantarillas					
TIPO	Metros	Largo unitario (m)	Cantidad	Precio unitario	Total
Alcantarilla de concreto #30 (2 aros)	26	0,9	29	\$13.500,00	\$390.000,00
Total de Presupuesto de Sistema de Alcantarillado					
Materiales minerales asfálticos	€450.000,00		€427.000,00		
Total	€450.000,00				

Hecho por: Ing. Brandon Agüero Maroto.

*Nota: Las Cantidades calculadas son aproximaciones que puede variar dependiendo de las condiciones del terreno y la calidad de los materiales, sin embargo representan una buena aproximación para realizar presupuesto de obras.

Hecho por: Ing. Brandon Agüero Maroto.

*Nota: Las Cantidades calculadas son aproximaciones que puede variar dependiendo de las condiciones del terreno y la calidad de los materiales, sin embargo representan una buena aproximación para realizar presupuesto de obras.

Fotografías:



Agradeciendo su atención, se despide atentamente:

[Signature]
 Ing. Brandon Agüero Maroto
 Obras Civiles y Servicios Municipales
 Municipalidad de Pococí

CC. Archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 220-18



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
 DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
 Teléfono N° 2710-6560, EXT. 102 Fax N° 2710-7181
 Email: brandonocsm@gmail.com



OCSM 003 - 2018

11 de enero de 2018

Asunto: Informe de inspección. Caso Gustavo Rubí Marín. Lote desprendido por aguas de drenaje público en Formosa, Cariari

Ing. Edgar Villarreal Ruiz
 Vicealcalde

En respuesta al acuerdo de Concejo Municipal N°2173 Artículo V Acta N°81, y del interesado, sr. Gustavo Rubí Marín, vecino de Formosa, Cariari; informo sobre la situación observada en inspección realizada por esta unidad.

1. Fecha de inspección: 1 de noviembre de 2017.
2. Justificación de la inspección: Según el señor Gustavo Rubí Marín, hay un drenaje de calle pública que desfoga a través de su propiedad. Este defogue le causa problemas de desprendimiento de laderas del canal, por lo que autoriza y solicita a la Municipalidad de Pococí alcantarillar este defogue.
3. Ubicación: Formosa, del super la suerte 10 metros oeste calle 7, 100 metros Sur, 100 oeste, 150 Sur. Plano de catastro L-701462-2001.
4. Observaciones de campo:

Se observa que las aguas del sistema de drenaje público desfogon a través del lote del señor Rubí. El paso de las aguas a través del lote a provocado desprendimiento de laderas y socavación.

El propietario solicita que la zanja dentro de su propiedad se alcantarille, dado que las aguas del drenaje público están socavando su lote.

5. Recomendaciones.

- a) Para evitar el desprendimiento del lote, se requiere la instalación de 26 alcantarillas de 30" y la construcción de una caja de registro.
- b) Al tratarse de un lote privado, esta unidad no está autorizada a realizar las obras, por lo que se requiere de una orden expresa de nuestra jefatura.
- c) En caso de que se le ordene a esta unidad la ejecución de las obras, se requiere que se asigne el contenido presupuestario necesario, el cual se brinda a continuación.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE: Brandon Aguirre	
N° CÉDULA: 1-1212-0212	FIRMA: [Firma]
RECIBIDO POR: [Firma]	
NOMBRE: [Firma]	
N° CÉDULA: [Firma]	FIRMA: [Firma]
FECHA: 11-01-18	HORA: 8:51 am

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 220-18

496-L-2-5-23

CATASTRO NACIONAL		REGISTRO NACIONAL		CATASTRO NACIONAL	
124 339		El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:		6-5694612-99	
EOLIO, IMAGEN		Fecha: 25 JUN 1999		Firma: [Firma]	
SECCION MICROFILM AÑO 1999					

NOTAS: LINDEROS EXISTENTES.
PRECISION: ANGULAR 0°01' - LINEA 0.100m
LEVANTAMIENTO POR LA POLIGONAL FUENTE
DE LA QUE SE DERIVA LA LINEA DE LINDEROS
INDICADO EN EL PLANO Y NO CONFORME EN LA LÍNEA EXISTENTE
MODIFICA AL PLANO EXISTENTE L-16424-34

LINEA	PRIMIT	DIST.
1	2	203.533
2	3	15.721
3	4	99.763
4	5	182.215
5	6	246.194
6	1	193.403

USUBICACION GEOGRAFICA

19 JUN 1999

Clayton L. G. González

PROPIEDAD DE VICTOR MANUEL FLORES SOTO

CECULA No. 7-099-424

CECULA No. 7-091-136

ÁREA 1748.99 m²

Área según Registro: 12367.20 m²

ESCALA 1:1000

SITUADO EN PALERMO 25 PARTE DE;

DISTRITO OS. IRRIRRI TOLU REAL

CANTON 2° PALERMO 7066862-000

PROVINCIA 7° LIMÓN

ARCHIVO No

FECHA JUNIO - 1999.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 220-18



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 102 Fax N° 2710-7181
Email: brandonocsm@gmail.com



OCSM 510 - 2017

Imagen 02. Anegamiento en vía pública

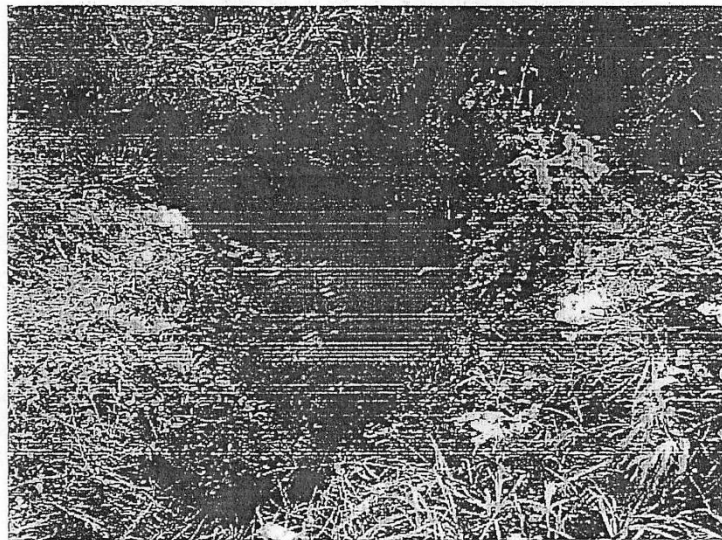
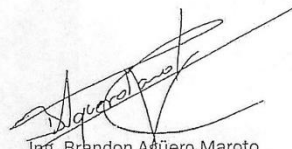


Imagen 03. Canal abierto en propiedad privada.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente:

CC. Archivo


Ing. Brandon Agüero Maroto
Obras Civiles y Servicios Municipales
Municipalidad de Pococí



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 220-18



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 102 Fax N° 2710-7181
Email: brandonocsm@gmail.com



OCSM 510 - 2017

7. Fotografías:

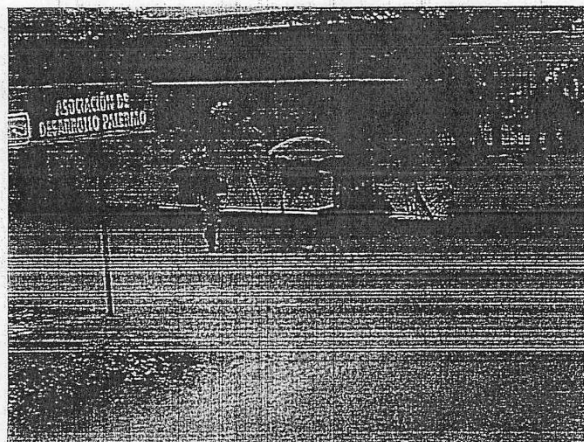
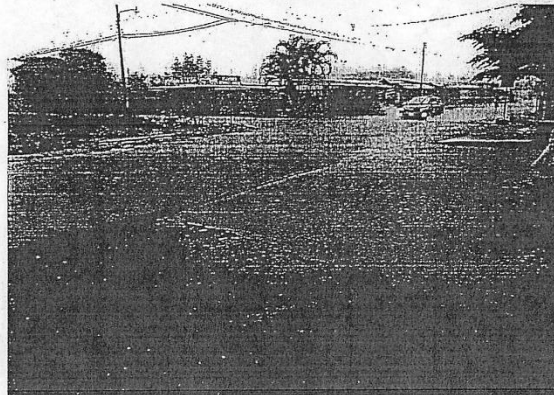


Imagen 01. Anegamiento en vía pública



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 220-18



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
 Teléfono N° 2710-6560, EXT. 102 Fax N° 2710-7181
 Email: brandonocsm@gmail.com



OCSM 510 - 2017

6. Presupuesto

DIMENSIONES DE CAJA DE REGISTRO					
Cantidad	lado	altura			
	4	1,2	1,5		
Cantidades de materiales para cajas de registro					
Detalle	Cantidad unitaria	Cantidades	Precio Unitario	Precio Total	
Block de concreto 12x20x40	78	312	€330,00	€102.960,00	
Sacos de cemento (50Kg)	6	24	€5.000,00	€120.000,00	
Arena fina (m3)	1	4	€6.000,00	€24.000,00	
Piedra Quebrada (m3)	1	4	€6.000,00	€24.000,00	
Varilla #3	5	20	€2.000,00	€40.000,00	
Varilla #4	9	36	€2.300,00	€82.800,00	
Alambre negro	1	4	€650,00	€2.600,00	
Formaleta 1x12	2	8	€3.500,00	€28.000,00	
Formaleta 1x3	1	4	€900,00	€3.600,00	
Angular de hierro negro 2"x2"x 2.4 mm	2	8	€6.000,00	€48.000,00	
Soldadura 6013 similar o superior a	2	8	€2.000,00	€16.000,00	
			Total	€475.960,00	
Cantidad de Alcantarillas					
TIPO	Metros	Largo unitario (m)	Cantidad	Precio unitario	Total
Alcantarilla de concreto #30 (2 aros)	40	0,9	44	\$13.500,00	\$600.000,00
Alcantarilla de concreto #42 (2 aros)	45	0,9	50	\$45.000,00	\$2.250.000,00
			Total		\$2.850.000,00
Total de Presupuesto de Sistema de Alcantarillado:					
Materiales minerales asfálticos	€3.150.000,00	€3.120.950,00			
Materiales metálicos	€200.000,00	€189.400,00			
Madera y sus derivados	€50.000,00	€31.600,00			
Jornales Opcionales	€2.500.000,00				
Total	€5.900.000,00				

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

4

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 220-18



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 102 Fax N° 2710-7181
Email: brandonocsm@gmail.com



OCSM 510 - 2017

4. Croquis.

El siguiente croquis muestra la situación descrita.

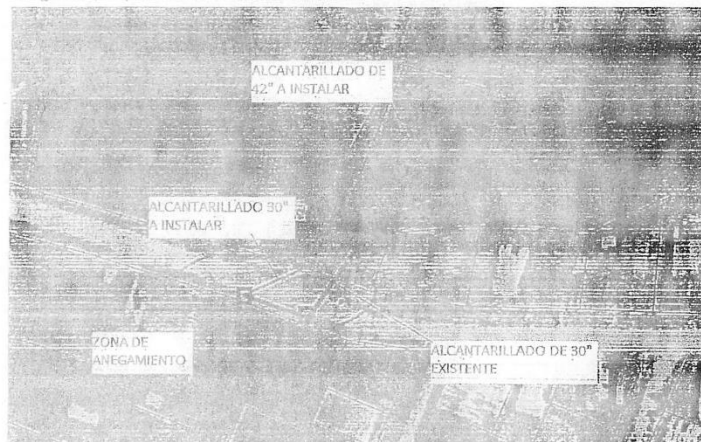


Imagen 01. Croquis del problema descrito

5. Recomendaciones.

- Para eliminar el anegamiento que se produce en la vía pública, es necesaria la instalación de un alcantarillado de 30" adicional para incrementar la capacidad de drenaje del sector, ya que el alcantarillado existente no abastece la cantidad de aguas que tributan en este punto.
- Según lo conversado con la propietaria del lote por el que se desfogan las aguas, ella estaría anuente a permitir la instalación de un nuevo alcantarillado que atravesase su propiedad, siempre que la Municipalidad se comprometa a alcantarillar el canal abierto que atraviesa su lote.
- Se debe instalar un alcantarillado de 40 metros lineales en 30" y un alcantarillado de 45 metros lineales en 42" para tapan el canal abierto. Además se debe construir 3 cajas de registro y un cabezal de desfogue.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 220-18



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
 DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
 Teléfono N° 2710-6560, EXT. 102 Fax N° 2710-7181
 Email: brandonocsm@gmail.com



OCSM 510 - 2017

6 de noviembre de 2017

Asunto: Informe de inspección. Caso Lavacar Freyman de Palermo. Anegamiento de calle pública.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz
 Vicealcalde

A su solicitud informo de la situación de anegamiento de la calle pública que se presenta frente a lavacar Freyman en Palermo de Cariari.

1. Fecha de inspección: Jueves 26 de octubre de 2017. 11:00am
2. Ubicación: 600 metros oeste de la subasta ganadera de Palermo, frente a lavacar Freyman.
3. Observaciones de campo:

Se observa que hay varias canalizaciones de aguas pluviales provenientes de las calles ubicadas al este, al oeste y al sur de la zona de anegamiento. Los tres sectores son desfogados mediante un alcantarillado de 30" existente que atraviesa la propiedad donde se ubica el lavacar, y luego se deposita en un canal abierto.

El canal abierto presenta problemas de deslizamiento, ya que la corriente socava las laderas. Tanto el canal abierto como el punto de descarga se ubican en la propiedad con plano de catastro L-569461-94, propiedad de la señora Marielos Flores Soto. (adjunto plano y escritura)

Según la señora Flores, el canal también representa un foco de mosquitos que producen enfermedades como dengue y zica. También presenta malos olores.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE: <i>Donato</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
N° CÉDULA: <i>1742-286</i>	
RECIBIDO POR	
NOMBRE: <i>Donato</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
N° CÉDULA: <i>1742-286</i>	
FECHA: <i>06/11/17</i>	HORA: <i>3:00pm</i>



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 220-18

Guápiles 13 de febrero 2018
SMP - 220-18

Señores(as):
Comisión de Hacendarios

Estimados(as) Señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 11 Ordinaria del 12-02-2018, dice:

Acta N° 11**Artículo III****Acuerdo N° 244**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Vicealcalde, dice:

DA-0123-2018

Mediante la presente me permito saludarle y a su vez hacerle llegar informes de inspección realizados por el departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales para su consideración presupuestaria respectiva.

Adjunto los siguientes oficios:

- OCSM 510-2017 - Asunto: Informe de inspección, caso lavacar Freyman de Palermo, Anegamiento de calle pública.
- OCSM 012-2018 - Asunto: Respuesta a oficio SMP 2168 - 2017. Acta N°89 Artículo IV Acuerdo N°2434. Solicitud de informe técnico para puente peatonal sobre Río San Rafael Distrito La Colonia.
- OCSM 003-2018 - Asunto: Informe de inspección. Caso Gustavo Rubí Marín. Lote desprendido por aguas de drenaje público en Formosa, Cariari.

Agradezco toda la colaboración para que la comisión pueda conocer estos informes lo antes posible y se reserve el contenido presupuestario necesario en una próxima



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 2098-17

271136
2713
Solicitado 1
2

Guápiles 25 de octubre 2017
SMP - 2098-17

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 81 Ordinaria del 02-10-2017, dice:

Acta N° 81**Artículo V****Acuerdo N° 2173**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Gustavo Rubí Marín, dice:

La presente es para saludarles y a la vez informarles que yo Gustavo Rubí Marín portador de ced 1-1190-0817 autorizo para que alcantarillen, mi propiedad plano número.7050154-000 se encuentra ubicado en Formosa calle 7 la amistad, adjunto copia de plano ,escritura y ced.



Número de Cédula: 1 1190 0817
Fecha de Nacimiento: 30 11 1983
Domicilio Electoral: CAMPO KENNEDY POCOCÍ LIRION
Lugar de Nac.: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE
Vencimiento: 19 06 2025 Sexo: M



8731419

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

1

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 2093-17

NÚMERO DOSCIENTOS SIETE : Ante mí Eduardo Rojas Rojas, Notario Público con oficina abierta en Cariari, Pococí, Limón, frente a Marisquería Mar y Tierra, comparecieron: Luis Angel Gómez Gómez, mayor, costarricense, empleado, soltero, cédula seis - doscientos setenta - doscientos noventa y uno; vecino de Ministerio de Salud de Hone Creek, quinientos metros al noroeste, Bribri, Limón y Gustavo Rubí Marín, mayor, costarricense, casado una vez, chofer, vecino de Limón, Pococí, Cariari, Formosa calle la Amistad, de la entrada principal cien metros sur, cincuenta metros oeste y doscientos metros sur, cédula de identidad número uno - uno uno nueve cero - cero ocho uno siete. DIJERON: PRIMERO: Que la compareciente, Rodríguez Alpizar, le vende mediante al compareciente Rubí Marín, la Finca inscrita en el Registro Público, Folio Real del Partido de Limón, Matrícula Número UNO CERO NUEVE DOS TRES CERO derechos cero cero cero. Que describe así: Situado Distrito quinto; Cariari, Cantón segundo; Pococí, de la provincia de Limón, Naturaleza: terreno para construir con una casa, mide: ciento noventa y cuatro metros con setenta y seis decímetros cuadrados. Linda al Norte: Jacobo Rodríguez Alpizar, Sur: Jacobo Rodríguez Alpizar, Este: calle pública, Oeste Jacobo Rodríguez Alpizar, según Plano L - cero siete cero uno cuatro seis dos - dos mil uno. SEGUNDO: Que el precio de la venta es la suma de TRESCIENTOS MIL COLONES, pagada en este acto al vendedor. La venta se hace libre de anotaciones y gravámenes pero con la afectación existente citas tres nueve dos - cero tres siete dos ocho - cero uno - cero nueve cero uno - cero cero uno reservas y restricciones. Sin que tome nota en Registro. El vendedor se hace responsable ante el comprador, en caso de que se presente algún litigio y un tercero reclame como dueño esta propiedad objeto de este acto, por anteriores venta a terceras personas, de restituir el dinero pago por el comprador como los daños y perjuicios ocasionados. Siga tomando nota el Registro. El señor comprador solicita la cancelación de gravamen caduco Citas: cinco siete uno - cinco nueve nueve nueve tres - cero uno - cero cero uno - cero cero uno Practicado. Es todo. Extiendo un primer testimonio de ley. Leído lo escrito a los comparecientes, resultó conforme, manifiestan que lo aprueban y firmamos en Cariari, a las dieciocho horas del veintiseis de junio de dos mil diecisiete. (ILEGIBLE) (ILEGIBLE) (ILEGIBLE) (ILEGIBLE) E.R.R (ILEGIBLE) LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS SIETE INICIADA AL FOLIO CIENTO DOCE VUELTO Y CIENTO TRECE VUELTO DEL



EDUARDO ROJAS ROJAS

19752-39808904



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 2093-17

EDUARDO ROJAS ROJAS
1 0 9 3 1 0 8 4 5

RAZON NOTARIAL: El infrascrito Lic. Eduardo Rojas Rojas, abogado y notario suministro la siguiente razón notarial, al indicar enmendar y aclarar dando fe con vista en la matriz lo siguiente: PRIMERO que el vendedor es el señor Luis Angel Gómez Gómez y no como por error se consigno, SEGUNDO: la medida correcta de la finca es ciento noventa y cuatro metros con sesenta y seis decímetros cuadrados, TERCERO: el registro de firmas es (ILEGIBLE) (ILEGIBLE) (ILEGIBLE y no como por error se consigno) Cariri seis de julio de dos mil diecisiete.

EDUARDO ROJAS ROJAS

19752439808877

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 2093-17

REGISTRO NACIONAL
 CATASTRO NACIONAL

UBICACION
 N° 12 RIO SUJO Y ACUAFUM
 ESCALA 1:50000

PROPIEDAD DE
 JACOBO RODRIGUEZ ALPIZARI

CECULA N°
 12-140-1-194

SITUADO EN
 DEPARTAMENTO FORMOSA
 CANTON 5° CARIARI
 2° POCOCI
 PROVINCIA 7° LIMON

AREA
 12.500 m²

AREA REAL
 12.500 m²

PROTECCION TOMO
 10002

FOLIO
 121

ESCALA
 1:500

ARCHIVO N°

FECHA
 FEBRERO 2000

COLEGIO FEDEDO DE INGENIERIA Y DE ARQUITECTURA
 N° 0248267
 ANOTA: 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al despacho de la Alcaldía para estudio.

Atentamente:—

Guillermo Delgado Orozco
 Secretario Municipal de Pococi

C/c-Archivo.



“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Patricia Aguilar A.

Dentro del informe están unos reglamentos que me gustaría que se le trasladen a la comisión de Jurídicos.

Nota de Secretaría:

Revisando el informe no vienen adjuntos los reglamentos que indica la señora Patricia Aguilar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el Informe de la Comisión permanente de Hacendarios con todas las recomendaciones y el informe Final. Se Aprueban Viáticos y transporte a quienes participaron de la reunión de la Comisión. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1307

SE OMITE:

ACUERDO N° 1308

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Alfonso Villalobos Sánchez, Sub intendente Fuerza Pública, dice:

FP-DR12-OPP0194-2018

Por este medio me permito hacer de su conocimiento, que nombraron en la región a un nuevo Comandante el señor Nelson Barquero Pérez ahora Subdirector Regional de Pococí.

Así mismo hace la solicitud para presentarse ante el distinguido consejo municipal de Pococí este lunes 04 de junio en la sesión ordinaria para coordinar de la mejor manera posible todos los temas a tratar de ahora en adelante, contacto nelson.barquero@fuerzapublica.go.cr. Sin más por el momento, se despide:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce nombramiento.

ACUERDO N° 1309

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Johan Valerio López, Presidente CCDR Pococí, dice:

CCDRP-359-2018.

Los Juegos Deportivos Nacionales constituyen el principal programa que se desarrolla en el campo del deporte y se lleva a cabo en cada uno de los Cantones que conforman el país a través de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación. Además, se trata de una forma para mostrar los talentos que se requieren en las diferentes disciplinas deportivas en el cantón de Pococí.

Se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 2018-26-24: Por unanimidad se acuerda solicitar una sesión extraordinaria al Concejo Municipal de Pococí con el fin de proceder con la juramentación de los atletas que representarán al Cantón en la XXXVII edición de los Juegos Deportivos Nacionales 2018, para el viernes 29 de junio, 2018 en el gimnasio de Coopevigua 1 a las 6:00 p.m. Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa del trámite de comisión.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba Sesión Extraordinaria el día 29 de junio 2018, en el Gimnasio de Coopevigua 1, punto único Juramentación de Atletas de Juegos Deportivos Nacionales 2018. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1310

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Fabián Delgado Villalobos, Gestión Ambiental Municipal, dice:

UTGAM-274-2018

Asunto: Seguimiento para Ampliación de Rutas de Recolección de Residuos Sólidos.

Por medio de la presente, de la manera más atenta, deseo conocer sobre los avances o acuerdos que haya realizado esta Comisión, en relación al tema de la aprobación del préstamo para la compra de los 2 vehículos recolectores de residuos, solicitado en el oficio UTGAM-264-2017, del 8 de agosto del 2017.

Retomar este tema para la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal (UTGAM), es de suma importancia, ya que la adquisición de dichos camiones es una parte fundamental para la ampliación de rutas de recolección de residuos no valorizables.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Como es de su conocimiento, la UTGAM, no cuenta con la maquinaria ni el recurso humano, para poder expandir sus rutas de recolección, ya que las unidades actuales se encuentran en un estado de deterioro muy avanzado, y el personal es insuficiente para poder doblar turnos de trabajo u ocuparse de futuras rutas de ampliación. Esta situación, genera gran preocupación a la Unidad, ya que, al presente, únicamente se brinda dicho servicio a un aproximado del 50% de la población de Pococí.

Cabe mencionar que, tanto Código Municipal como la Ley No.8839 sobre la Gestión Integral de Residuos, expresa dentro de las funciones municipales, brindar el servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos a todos los munícipes, de una forma eficaz y eficiente. Además, está contemplado en los objetivos del Plan de Gestión Integral de Residuos 2017-2022 (Plan GIR), previamente aprobado por el Concejo Municipal, la compra de camiones recolectores de residuos no valorizables, con el fin de poder ampliar las rutas de recolección.

Por otra parte, ha sido de gran interés para la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, ente encargado de verificar el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan GIR, solicitar a esta Unidad en múltiples ocasiones, avances sobre el tema de ampliación de rutas de residuos y cobertura total del Cantón.

En la misma línea, debemos recordar que la falta de un servicio de recolección de residuos, en las comunidades del Cantón, genera problemas serios de salubridad y obliga a la población a incurrir en prácticas ilegales para el manejo de sus residuos sólidos, tales como: quema de residuos, enterrar material de desecho, arrojar residuos a los ríos y quebradas, botaderos a cielo abierto, entre otros.

Es por esta razón, que en el oficio UTGAM-264-2017, presentando ante el Concejo Municipal, se expone la necesidad de contar con estos vehículos nuevos, y se fundamenta la necesidad poder efectuar la recolección en los distintos puntos del Cantón donde actualmente no se brinda dicho servicio.

Por tanto, es fundamental para la UTGAM dar seguimiento a este trámite realizado en el mes de agosto del periodo 2017, el cual se encuentra en análisis desde entonces en la Comisión Municipal de Jurídicos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Jurídicos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1311

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Yanory Meza Durán, Presidenta APAZA, dice:

Asunto: Informe Proyecto Centro Inclusivo para personas con discapacidad Enero 2018.



Concejo Municipal de Pococi
 Recibido por Xinia M° Alfaro Alfaro.
 Ced 4-145-935 / Tel.: 2711-1227
 Día _____ Hora 14:10
 Firma: [Firma] 06-06-18

Asociación de Personas con autismo de la Zona Atlántica
 Cedula jurídica 3-002-645593

13-1
 08-06
 1311

1 Informe Proyecto Centro Inclusivo para Personas con Discapacidad Enero 2018- Junio 2018

Según el convenio firmado el martes 09 de enero del 2018 por la Municipalidad de Pococi y la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica. Establece en la cláusula Octava que debemos rendir semestralmente un Informe escrito, en el cual se indicara los proyectos que se llevaron a cabo, los que se planea realizar, el estado del bien dado en administración y las mejoras que se hayan hecho en el área objeto del presente convenio.

Mes	Descripción
Enero	- Reunión con Rednopedis solicitando asesoramiento. - Formulario para solicitar Agua. - Formulario para solicitar Electricidad. - Consulta del proceso de los permisos para construcción y poder solicitar los servicios públicos. - Revisión del plan para la creación del centro para el desarrollo inclusivo de las personas con Discapacidad de la península de Nicoya.
Febrero	- Reunión con comisión de trabajo. - Limpieza del terreno. - Reunión con Unidad de Discapacidad en Asamblea Legislativa. - Campaña en Facebook "UNBLOCKPARAAPAZA". - Reunión con gestora del Proyecto del colegio de Toro Amarillo. - Solicitud a don Guido Sánchez Hernández para quitar piedras en frente del terreno que maquinaria de la Municipalidad tiraron. - Reunión con Arquitecta que diseña el proyecto. Primera etapa hacer la tapia del frente y terminar la de atrás, un sendero sensorial y un rancho, cocina, bodega y sanitarios. A futuro está el construir oficina –Biblioteca, taller, 2 aulas para terapias individuales, Gimnasio - Auditorio, 2 habitaciones (para las familias que vienen de largo: Barra de Colorado, Tortuguero, Talamanca, Limón) y Piscina tipo playa.
Marzo	- Reunión con comisión de trabajo. - Limpieza del terreno Chapea, corte de ramas y mala hierba. - Reunión con Administrador de Negocios para asesoramiento de que actividad realizar que de sostenimiento al proyecto. - Reunión con Olimpiadas Especiales en busca de programa funcional para la población a la que representamos y Visita al terreno. - Visita Escuela Neuropsiquiatría información sobre Jardines Sensoriales. - Reunión con Arquitecta, ubicación del sendero sensorial. - Capacitación en Unidad de Discapacidad en Asamblea Legislativa.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Asociación de Personas con autismo de la Zona Atlántica
Cedula jurídica 3-002-645593

Abril	• Reunión con comisión de trabajo. • Limpieza del terreno Recoger escombros. • Solicitud a don Guido Sánchez Hernández para quitar piedras en frente del terreno que maquinaria de la Municipalidad tiraron. • Solicitud de apoyo a la Junta de protección social. • Solicitud al Lic.; Fabián Delgado Villalobos para el permiso de la corta de un árbol de Laurel. • Charla en el Hospital Nacional Psiquiátrico sobre trastorno del proceso sensorial y solicitud de acompañamiento en el proyecto del sendero sensorial. • Reunión con Arquitecta mejoras al diseño y entrega del dibujo de la tapia del frente. • Reunión con estudiantes de la carrera de Administración aduanera y comercio exterior de la Universidad de Costa Rica en el curso de gestión de proyectos. Ellos nos ayudaran a darle forma documentalmente al proyecto.
Mayo	• Reunión con comisión de trabajo. • Limpieza del terreno Quemado de zacate. • Respuesta de la Junta de Protección Social es negativa ya que según su reglamento no pueden ayudar si el terreno no está a nombre de la organización. • Reunión con Arquitecta mejoras a diseño. • Solicitud de presupuesto a 3 constructoras. • Convenio de trabajo con la oficina de Justicia Restaurativa de los Tribunales de Justicia. • Capacitación de Rednopedis sobre cómo realizar el plan de Acción en las Organizaciones.
Junio	• Reunión con comisión de trabajo: 1. Consultar a la solicitud del movimiento de piedras y el permiso de cortar el árbol. 2. Realizar un rodeo y una zumba en agosto para recaudar fondos. 3. Crear comisiones de limpieza del terreno. 4. Apenas se cierre el terreno iniciar la siembra de los jardines del sendero. 5. Solicitar reunión con los 5 Diputados de la provincia para presentarles el proyecto y solicitar ayuda.


Yanory Meza Durán
Presidenta APAZA
Cédula: 1 1032 0941



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Informe.

ACUERDO N° 1312

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Edith Quesada Umaña, Tesorera Municipal, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por este medio solicito con todo respeto y de manera formal, realizar los estudios y ajustes pertinentes a fin de que se proceda a Recalificar la Plaza de Tesorera Municipal que en estos momentos ocupo como Profesional Municipal 1, a Profesional Municipal 2A.

Debido a que como es sabido, actualmente me desempeño como responsable de la Unidad de Tesorería desde el 16 de agosto 2016 en calidad interina, y desde el 21 de mayo 2018 en propiedad, siendo que la naturaleza de este puesto requiere de una serie de conocimientos Financiero Contable, teniendo mi persona un nivel más elevado de responsabilidad y compromiso, muy similares inclusive a otros responsables o jefes de departamento como, por ejemplo, (contabilidad, patentes, presupuesto, proveeduría, Coord. Planificación desarrollo Institucional).

Sin dejar de lado lo establecido en el Código Municipal, “Artículos 108 Todos los ingresos municipales entraran directamente a la tesorería municipal “Artículo 109 Los pagos municipales serán ordenadas por el alcalde municipal y el funcionario responsable del área financiera, y se efectuaran por medio de cheque expedido por el contador, con la firma del tesorero y, al menos, la de otro funcionario autorizado. ”

Artículo 146 Los servidores municipales protegidos por esta ley gozarán de los siguientes derechos, además de los dispuestos en otras leyes:

d) Contarán con una remuneración decorosa, acorde con sus responsabilidades, tareas y exigencias tanto académicas como legales.

Por otra parte, si revisamos los Requisitos Legales para el puesto que actualmente ocupo, es más que claro que son muchos y como tal deben ser remunerados como acorde a esas responsabilidades:

- Debo estar debidamente incorporada al Colegio de Contadores Privados o al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.
- Operar la caja chica asignada para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con el reglamento.
- Recibir, custodiar y entregar las garantías de participación y cumplimiento, representadas en los documentos negociables, garantías, cheques, certificado o dinero quedaran en custodia del departamento.
- Elaborar informes que se indiquen que solicite el Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Superior Jerárquico y Contraloría General de la República.
- Mantener y llevar el control de los documentos que se reciben y dar respuesta oportuna.
- Diseñar y mantener el archivo con los documentos que ingresan y salen de la Tesorería.
- Informar a la Alcaldía a los superiores jerárquicos los cheques no entregados a su beneficiario en los últimos 3 meses para luego proceder a anularlos y revisión a la cuenta respectiva.
- Tener cuidado de la combinación de la caja de seguridad, estar cambiando las claves normalmente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Administrar las cajas recaudadoras, que funcionan con un cajero, que realizan las funciones y apego al Manual de Puestos.
- Mantener al día los auxiliares de las cuentas bancarias.
- Revisar y aplicar los pagos de proveedores por parte de la cuenta de recursos propios y caja única de tesorería nacional, planillas de salarios, viáticos y dietas por medio electrónico y cheques respectivamente.
- Velar por el personal a cargo para que cumpla con sus tareas y responsabilidades del departamento.
- Recaudar, custodiar, pagar y controlar los recursos financieros municipales, a partir de la recaudación de los diferentes ingresos; el pago puntual de las obligaciones adquiridas; la custodia de los valores y el control general de los ingresos y egresos (incluye la gestión del control presupuestario), entre otras actividades, todas orientadas a garantizar la correcta utilización de los recursos financieros en razón del presupuesto existente.
- Elaborar estados diarios de tesorería.
- Identificar las notas de crédito y débito pendientes de registro.
- Realizar otras actividades propias del cargo, de lo cual creo que he demostrado poder realizarlo a cabalidad.

Como pueden darse cuenta las funciones y compromisos del puesto son de mucho cuidado y responsabilidad al igual que los otros puestos que antes fueron mencionados, razones todas las anteriores que me respaldan para plantear formalmente, como fue indicado, se proceda a incluir ya sea en un presupuesto extraordinario u ordinario según proceda la recalificación a la plaza que actualmente ocupo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 1313

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Roberto Sossa Sandí, por consorcio Jurídico de Costa Rica S&S S.A., dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



San José, 29 de mayo de 2018.

Señores
CAPROBA

Atención Especial: Freddy Hernández Miranda.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE POCOCÍ

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, a la vez deseamos desglosar informe de actividades y servicios profesionales de asesoría contratados para el Concejo Municipal de Pococí mediante contratación de esa Federación.

- Se procedió a evacuar consultas directas desde la secretaría del Concejo en relación a algunos acuerdos tomados y remitidos a esta Asesoría Externa a principio de año entre los cuales se destaca el relacionado con el tema del Bar Risas, y diferendo con el señor Willy Jiménez Morales.
- Asimismo sobre esos mismos aspectos el señor Presidente actual solicitó nuestro criterio y promovió una reunión conjunta con la señora Alcaldesa, a la cual asistimos dos de nuestros miembros, con el fin de establecer el por qué de nuestra petición al Concejo Municipal pidiendo se remitiera a la Administración nuestro dictamen, a fin de que dicha instancia informara sobre el estado actualizado del proceso judicial que se mantiene ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
- La reunión programada se realizó el día 4 de mayo de 2018 en las instalaciones de la Municipalidad de Pococí, con la asistencia de los señores Presidente Municipal, Alcaldesa Municipal, y los Suscritos en representación del Consorcio Jurídico de Costa Rica S&S Abogados. Luego de una extensa exposición sobre lo determinado en los informes dirigidos al Concejo Municipal en fechas 9 de Junio 2017, 5 de julio de 2017 y 22 de diciembre de 2017, se logra determinar en forma clara que las recomendaciones emanadas de nuestra parte no fueron acatadas, incluso que en el último informe de diciembre pasado, se transcribió al Concejo el punto denominado SOBRE EL FONDO Y RECOMENDACIÓN, en el cual expresamente se indicaba que el señor Jiménez Morales NO aparecía como arrendatario original, titularidad

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE,
COSTA RICA. www.sysabogados.co.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



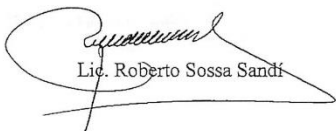
que tenía su señora madre Nuria Morales Vargas, a la fecha fallecida de tal suerte que si el citado señor NO demostraba su vínculo jurídico con el reclamo, poco o nada podría hacer la Municipalidad para satisfacer un reclamo. En ese mismo informe se destacó que nunca existió un traspaso legal debidamente acogido y aprobado por la Administración Municipal, circunstancia que dejaba sin legitimación alguna al señor Jiménez Morales para accionar en contra de la Municipalidad, temas que recogió en su momento la defensa técnica de la Institución.

- Que en el caso concreto se tuvo por demostrado que don Willy Jiménez Morales aparecía como albacea del sucesorio intestado de su madre, y como tal ingresó al tema del reclamo debidamente legitimado, de donde se desprendía que tal y como lo hicimos ver en su momento y consta documentado, la Sociedad Dywian EIRL, cédula jurídica número 3-105-638863, No era parte del reclamo en ninguno de los procesos iniciados en relación al local comercial de marras. A la fecha conforme se indicó en la reunión dicha No se tiene información clara del estado actualizado del proceso que se pidió.
- Se abarcó también en la reunión el tema de nuestra posición visible en informe de fecha 9 de junio 2017, en el cual se indica que cualquier arreglo extrajudicial implica disposición de fondos públicos, por lo que se recomendó al Concejo de previo a ingresar al tema de dicho eventual arreglo, establecer conforme al numeral 103 del Código Municipal la existencia o no de partida o subpartida presupuestaria que ampare el eventual gasto a autorizar.
- Por otra parte se estableció en dicho encuentro nuestro criterio sobre la existencia de órdenes sanitarias que obligan a la desocupación del inmueble por situación ruínosa e insalubre, que torna peligrosa el uso, aspectos sobre los cuales tampoco se tuvo nunca respuesta acerca de las acciones de la Administración para cumplir con las órdenes dichas o el procedimiento seguido para dar por finalizado el contrato de arrendamiento del local cuyo reclamo se pretende.
- Como corolario y luego de largas horas de exposición, discusión y análisis del tema en cuestión, se procede a plantearle a la señora Alcaldesa, que solicite la información de nuestros informes a la Secretaría, con el fin de retomar la solicitud inicial que consiste en obtener del departamento legal, una copia actualizada con el informe respectivo sobre labores realizadas, labores pendientes y propuesta general del caso que rola en el expediente judicial, esto con el fin de que el Concejo lo remita a nuestra Asesoría y así poder ingresar al análisis final del mismo, pues se tiene informe extraoficial de que existe una audiencia suspendida de conciliación, en la cual aparentemente el juez solicita alguna información adicional.

Dejamos así rendido nuestro informe final de labores, quedando a la orden para cualquier ampliación o aclaración sobre el particular.



POR CONSORCIO JURIDICO DE COSTA RICA S&S S.A


Lic. Roberto Sossa Sandí


Lic. Ricardo Sossa Siles

c. exp.contr.
c.arch.

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE,
COSTA RICA. www.sysabogados.co.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Emisor: CONSORCIO JURIDICO DE
COSTA RICA S&S, S.A.
Número de Identificador: 3-101-065494
Teléfono: 22236533
Correo electrónico: info@sysabogados.co.cr
Dirección: Barrio Escalante, Avenida 5, Calles 25 y
29 #2538

Factura Electrónica N°00100001010000000004
Clave: 506290518003007066420001000010100000000041100000000

Fecha de emisión: 29-05-2018 17:36:27
Fecha de vencimiento: 29-05-2018
Plazo:

Ver. 4.2

Receptor :FEDERACION DE
MUNICIPALIDADES DE CANTONES
PRODUCTORES DE BANANO DE COSTA
RICA (CAPROBA)

N° Identificador: 3-007-066420
Teléfono: 27689922
Correo electrónico: jrodriguez@caproba.go.cr
Dirección: siquirres centro

Detalle Factura Electrónica

Cód.	Cant.	Unids	Prod./Serv.	Precio venta	% Desc.	Prec. unid.	Total
001	1.00	Sp	Honorarios Profesionales	1,912,500.00	0.00%	1,912,500.00	1,912,500.00

[G] = Producto Gravado

Moneda: Colones

C.V: Contado

M.P: Transferencia - Depósito Bancario

Subtotal: ₡1,912,500.00

Descuento: ₡0.00

Neto: ₡1,912,500.00

Impuesto: ₡0.00

Total Factura Electrónica: ₡1,912,500.00

Descripción: 23,18 horas de servicios profesionales de la contratación 2016LA-000006-01.

Balance

Fecha	Detalle	Monto
Saldo de esta Factura Electrónica:		₡1,912,500.00

Emitida conforme lo establecido en la resolución de Facturación Electrónica, N° DGT-R-48-2016
del siete de octubre de dos mil dieciséis de la Dirección General de Tributación

Generada por facturacion.co.cr



Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Informe.

ACUERDO N° 1314

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.Geovanny Rodríguez Aguilar, Coordinador de COMUSEPO dice:

Por parte de la Comisión se da el informe que se detalla a continuación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Un saludo muy ferviente al señor presidente, señora Alcaldesa, vice alcaldes, regidores y síndicos tanto propietarios como suplentes.

De parte de COMUSEPO juramentado por el Concejo y en vista de algunas problemáticas de seguridad que aquejan al cantón solicitamos respetuosamente a este concejo que nos gestione una cita con el Ministro de Seguridad para ver temas relevantes del cantón esperando que sea en una reunión lo más pronto posible pues las situaciones y necesidades con respecto a seguridad son varias y de muchas importancia para nuestro cantón. Entre ellas se le indique los temas fundamentales de dicha acción a tomar.

Temas:

1. Cantidad de personal de la fuerza pública en el cantón con solo 170 oficiales para una población 36.469 aproximadamente.
2. Resolver una infraestructura decadente sin contar los 100mil habitantes que pasan a diario sobre la ruta 32 son demasiados.
3. La infraestructura es urgente de la delegación de guápiles ya sea reubicada y/o construida.
4. En cuanto a la policía de tránsito tenemos solo 15 oficiales de tránsito para cubrir Pococí y Guácimo y Cariari de parte de COMUSEPO es importante interceda y gestionen ustedes como gobierno local.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Solicitar al Señor Ministro de Seguridad atender la invitación a una sesión Extraordinaria en la sala de sesiones con el Concejo Municipal de Pococí en Pleno y grupos interesados de atender el tema de seguridad en el Cantón, que disponga el día y la hora para dicha sesión.

ACUERDO N° 1315

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Para pedir a la comisión Municipal de Seguridad COMUSEPO que puedan llegar a una reunión el día viernes 15 junio a las 3:00 pm en la sala de sesiones del Concejo Mpl.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Reunión COMUSEPO, Viernes 15 junio, 3:00 pm. Sala de sesiones del Concejo Mpl. Pococí.

ACUERDO N° 1316

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Víctor Hugo Arguello Zúñiga, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Mediante la presente me permito saludarlo y felicitarlo por la labor tan eficiente que han venido desempeñando en la función de su representación ante el pueblo de Pococi, sabiendo de antemano que es una labor sumamente difícil y como es de su conocimiento: yo soy ciclista MTB, en categoría Master, en varias ocasiones he representado al Cantón de Pococi, obteniendo lugares de privilegio en podio a nivel nacional e internacional. Una vez más tengo la oportunidad de poder ir a competir en Trans Costa Rica-MTB Stage Race que es una carrera de MTB de nivel internacional por etapas, que ha sido catalogada con solo su primer edición, como una de las más importantes de Latinoamérica.

La competencia se llevara a cabo del 27 al 30 de setiembre 2018, consta de 4 etapas, todas se llevaran a cabo a nivel nacional, tiene un cupo limitado de corredores (250), por lo que hay que reservar con anterioridad la participación ya que es una competencia seria y se cierra al agotar el cupo, sin excepción, esta competencia tiene un costo de aproximado de \$500.000.00 esto incluye inscripción, hospedaje y alimentación. Les solicito de la manera más respetuosa su patrocinio y el de su representada para poder competir en este magno evento, para mí sería de mucho un orgullo ser el representante del Cantón y de la Municipalidad de Pococi.

137

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba y se Traslada al Comité Cantonal de Deportes para la coordinación respectiva. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1317

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Abogado-Servicios Jurídicos Internos Municipalidad de Pococí, dice:

OFICIO N°SJI-113-MAY-2018

Asunto: Respuesta de Acuerdo 404 del 08 de marzo de 2018, sobre Oficio: AI-016-2018 de la Auditoría Interna.

Por medio de la presente, con mucho respeto procedo a dar respuesta al Acuerdo 404 del 08 de marzo de 2018, por Oficio: AI-016-2018 de la Auditoría Interna sobre política de seguimiento de recomendaciones de los servicios de auditoría.

Al respecto, efectivamente según indica el artículo 17 de la Ley General de Control Interno, es obligación del jerarca y titulares subordinados, atender con prontitud los hallazgos de la auditoría y el resultado de sus revisiones, caso contrario, sin mediar justificación, se podría estar ante lo dispuesto en el artículo 39 de la misma ley, a saber, causales de responsabilidad administrativa, por ello, se recomienda que las advertencias

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

de la Auditoría Interna sean tomadas en cuenta por este honorable órgano colegiado, evitando posibles consecuencias negativas.

Asimismo, es necesario que el señor secretario les ponga en conocimiento las advertencias (como actualmente hace), de igual forma, si se requiere de la participación de otro departamento, pedirles toda la información que estimen conveniente y cumplir lo expuesto por la Auditoría Interna; sin perjuicio de lo anterior, si alguna de las advertencias no es clara o genera dudas en el Concejo, tendrían todo el derecho de pedirle una aclaración o adición del documento, para tener totalmente claro qué camino seguir con la atención de lo requerido por Auditoría Interna.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1318

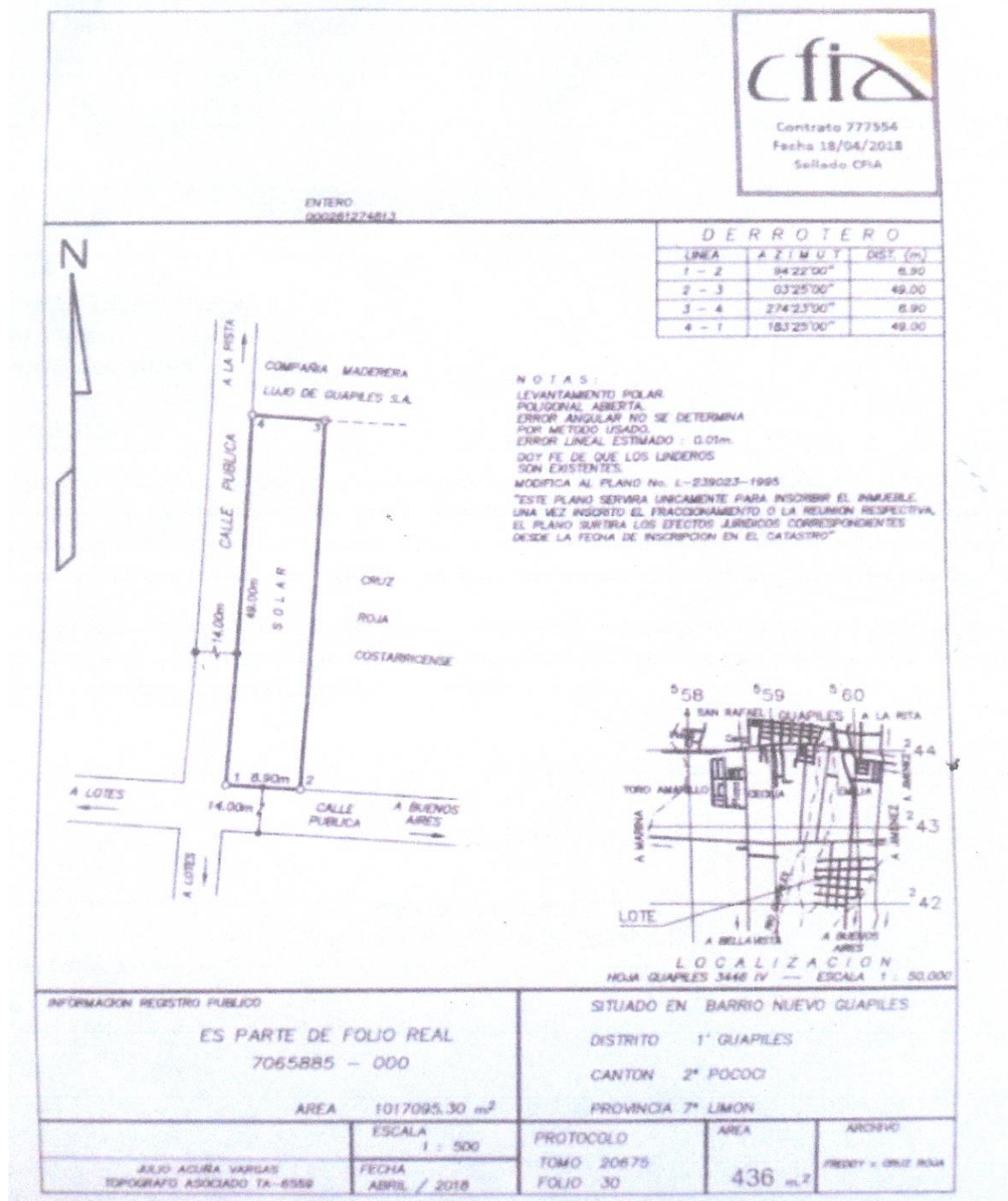
Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Olga Barrantes Arias, Presidente Junta Local de Guápiles, dice:

JDLG-PRES-010-2018.

En virtud de la situación económica que está presentando el comité auxiliar en Guápiles y de las buenas relaciones que nos ha caracterizado entre instituciones, es que se solicita muy gentilmente su colaboración con el avalúo del lote aledaño a la base, en el cual se pretende ejecutar proyecto de compra para agrandar el terreno del edificio local de Cruz Roja Costarricense (se adjunta copia del plano).

Además, se les hace invitación de realizar una reunión extraordinaria en las instalaciones del Comité Auxiliar en Guápiles, en donde podamos atenderles y además hacerles una presentación del trabajo operativo que realizamos para el beneficio de nuestra comunidad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

1-Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba Sesión Extraordinaria sábado 16 de junio 2018 a las 17:00 hrs, en la Sede de la Cruz Roja, Guápiles. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

2-Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada la solicitud del evaluó del terreno al Sr. Alejandro Valerio López. . Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1319

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Comité de Caminos Sector Nueve La Ría con el visto bueno de la Asociación de Desarrollo Integral El Indio, dice:

Nos dirigimos a ustedes para solicitar amablemente el material para el proyecto KFW de Sector Nueve, que tiene una longitud aproximada de 8 Km, ya que se encuentra en pésimas condiciones y a la vez solicitar la niveladora y compactadora, para que nos quede un camino transitable.

Esperamos su respuesta positiva a nuestra petición.
Cordialmente: Comité de caminos de Sector Nueve.

Mantgo Salón Angelo.
Roxana Romirca Zúñiga



Enrique Ruiz Ruiz
Dij

V° B°

Asociación de Desarrollo Integral el Indio

COMITÉ DE CAMINOS
LA RITA POCOCI LIMÓN
SECTOR NUEVE

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por:
El día: 28/05/18
Hora: 4:10 pm

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a Junta Vial y a la Comisión de Obra Pública.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1320

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Síndico Luis Ángel Rodríguez González, dice:

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Roxana.

Mediante la presente, trasladamos solicitud de la comunidad de La Trinidad de Roxana, para la recolección de basura. Solicitamos al concejo se haga efectivo el acuerdo #245 del concejo municipal, que indica que se incluirá en la ruta cuando se de la compra de camiones recolectores. Lo anterior, analizado en Acta # 30, artículo 5, de Concejo de Distrito de Roxana, celebrada el 14 de abril del 2018.

Agradeciendo de antemano, su colaboración en pro del desarrollo de nuestro distrito, se suscribe atentamente,

CONCEJO DE DISTRITO DE ROXANA



Luis Ángel Rodríguez González

Síndico propietario

**Consejo de Distrito
Roxana, Pícorí**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Despacho de la Alcaldía.

ACUERDO N° 1321

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Síndico Luis Ángel Rodríguez González, dice:

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Roxana.

Mediante la presente, trasladamos solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Roxana, para tomar en cuenta como necesidades de dicha comunidad: la construcción del Parque de Roxana en el Área comunal, la construcción de un salón comunal, y dos puentes peatonales cercanos a la Escuela Líder de Roxana, en las rutas 7-02-103 y Ruta Nacional 248. Lo anterior según Acta # 30, artículo 2, de Concejo de Distrito de Roxana, celebrada el 14 de abril del 2018.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1322

Se conoce nota para este Concejo suscrita por vecinos de Coopevigua #3, dice:

Les saludamos deseándoles éxitos en sus actividades personales y laborales, nos dirigimos a ustedes mediante esta carta para solicitarles su colaboración con el fin de solucionar un problema que afecta de manera directa a los vecinos de Coopevigua #3 específicamente en Calle Girasol, del súper el Higuérón 300metros norte y 75 metros oeste. En esta calle no existe ningún sistema de alcantarillado que permita que se drenen las aguas pluviales, por lo que los vecinos sufrimos de inundaciones en algunas de nuestras casas además de rebosamiento en los drenajes, ocasionando que los mismos se rebalsen en tiempo de días de lluvias dejando de funcionar y contaminando todas las áreas cercanas, poniendo en riesgo la salud de la comunidad.

Ante esta situación, los vecinos de Calle Girasol nos organizamos y conseguimos la maquinaria para realizar las zanjas para colocación de las alcantarillas sin embargo, no contamos con los materiales ni la mano de obra para realizar dicho sistema de alcantarillado, por lo que recurrimos a ustedes para que en Concejo Municipal se nos otorgue la donación de la mano de obra y de los siguientes materiales:

- ✓ 120 alcantarillas en 24 pulgadas.

Para tragantes y cabezal:

- ✓ Arena: 73 m3
- ✓ Piedra quintilla: 7 m3
- ✓ Base triturado: 24 m3
- ✓ Cemento: 42 sacos
- ✓ Formaleta: 1x12:50 varas
- ✓ Regla: 1x3:60 varas.
- ✓ Angular: 1x2:6 unidades.
- ✓ Soldadura 6030: 3 kg.

Agradecemos de antemano su atenta colaboración y confiamos en su pronta respuesta, dejamos el nombre, número de teléfono y correo de uno de los vecinos en caso de que necesiten realizar cualquier consulta, David René Angulo Jarquín, teléfono 8333-3621, correo marcepfq@gmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Nombre Completo	Número de cédula
Didián Campos Salas	7137641
Rebera Fallas Quiros	7-160-656
Marco Bolanos Martínez	7-124-119
Oscar Bolanos Martínez	7-030-166
Cecilia Salazar Gomez	7-0222-0248
Elizette Loba Corvajal	7-045-851
Viviana Serrano Loba	1-1160-0363
Ana Jency Granados Anieta	7-110-633
Marcela Fallas Quiros	7-145-809
Rene Angelo Saborin	7-114-490

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba y se traslada al Ing. Brandon Agüero, Al Ing. Freddy Rivera para atender dicho proyecto, monten el proyecto y que informen a este Órgano Colegiado. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1323

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda Mayra Montes Arce, Servicios Jurídicos Internos, dice:

INFORME JURÍDICO N° IJ-MAY-14-2018

TEMA: REVISIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRRAGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN con la Cooperativa Autogestionaria de Producción Ambiental y Reciclaje de Cariari de Responsabilidad Limitada (ProARCA).
SOLICITANTE: Concejo Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318

WWW.MUNIPOCOCI.GO.CR



INFORME JURÍDICO N° IJ-MAY-14-2018

TEMA: REVISIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRRAGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN con la Cooperativa Autogestionaria de Producción Ambiental y Reciclaje de Cariari de Responsabilidad Limitada (ProARCA).

SOLICITANTE: Concejo Municipal.

Guápiles, Mayo 14, 2018.

1. GESTIÓN:

En respuesta al **Acuerdo N°861**, del 09 de ABRIL 2018, Sesión Ordinaria y Acta N°27 (y el acuerdo 581-2018), y con la instrucción del Coordinador de Servicios Jurídicos Internos, procedo a dar respuesta a su consulta, respecto a la conveniencia de firmar PRÓRRGA del convenio de cooperación con la **Cooperativa Autogestionaria de Producción Ambiental y Reciclaje de Cariari, de Responsabilidad Limitada**, con cédula jurídica 3-004-388258, representada por el señor **José Luis García Rodríguez**, con cédula 6-113-207.

2. ANTECEDENTES:

1. El Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Cooperativa (PROARCA), fue aprobado mediante **Acuerdo N°1448** el 27 de julio 2016; y firmado el 08 de agosto de 2016, por un plazo de seis meses.
2. El 29 de agosto 2016, mediante **Acuerdo N°1764**, a solicitud de la alcaldesa, el concejo municipal autorizó a firmar una Adenda al Convenio, la cual consistía en que **"La Municipalidad autoriza a la Cooperativa a**

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
WWW.MUNIPOCOCI.GO.CR
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



verter los residuos en el Relleno Sanitario. No obstante, como parte de la reciprocidad que caracteriza el presente convenio, el rubro a pagar por concepto de disposición final de Desechos Sólidos, correspondientes a los meses agosto, setiembre y octubre del 2016, serán asumidos por la municipalidad".

3. En setiembre 2017, se firma la primera prórroga del convenio por un plazo de seis (6) meses, debidamente autorizado por este Concejo mediante **Acuerdo N°1581** del 24 de julio 2017.
4. El 21 de marzo 2018, el este honorable Concejo, autorizó a la alcaldesa a firmar prórroga del convenio por un plazo de dos (2) años, mediante **Acuerdo N°581**, SMP 600-18 (sin tomar en cuenta la recomendación técnica de la Unidad de Gestión Ambiental, ni ningún tipo de sustento legal). y **Acuerdo N°861** del 9 de abril 2018, SMP 713-18.

3. ANALISIS JURÍDICO:

Del convenio firmado en agosto del 2016, se tiene como objeto prestar y ejecutar el programa relacionado con las labores de recolección y transporte de los desechos sólidos que se generen en el **Distrito de Cariari**; así mismo, la cooperativa asumirá la coordinación y la administración técnica y financiera de

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
WWW.MUNIPOCOCI.GO.CR
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



todo lo relacionado a este servicio de recolección y transporte de desechos, asumiendo el costo operativo de dicha actividad.

No está de más recordarle, tal como ya es de su conocimiento, que en el **Acuerdo N° 1024** del 30 de mayo 2016, se aprobó el **Informe Jurídico IJ-EN-08-2016**, emitido por la suscrita, en éste se señalaron las principales diferencias que existen entre un **contrato** y un **convenio**, a saber, que en los convenios no hay una contraposición de intereses (ej., prestación de un servicio a cambio de una contraprestación económica); sino que se trata de establecer una colaboración mutua institucional para llevar a cabo una actuación en respuesta de objetivos compartidos. Además, en los convenios las partes no tienen interés patrimonial, pues los intereses de las partes son públicos, únicamente. O sea, no existe pago alguno por la prestación de algún servicio. Generalmente, no van precedidos de proceso de selección porque se trata de priorizar necesidades para destinar recursos comunes para cumplir con un fin público. Las prestaciones son conmutativas, es decir en los convenios existe reciprocidad entre ambas partes, pero sin hacer pago alguno, ni por servicios, ni por honorarios ni salarios.

Tal es el caso, por cierto muy frecuente en nuestro cantón, de los *convenios de cooperación* con las *Asociaciones de Desarrollo Integral*, para que éstas *administren las áreas comunales*, tales como parques y áreas infantiles, las cuales son propiedades de este Gobierno Local, pero que se persigue como fin público, el brindar mejoramiento y embellecimiento de dichas áreas, para un mejor aprovechamiento y disfrute a favor de los vecinos.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

WWW.MUNIPOCOCI.GO.CR

TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



Mientras que en *los contratos*, la administración pública deberá regirse por la *Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento*. Que en todo caso, se deberá respetar los principios, requisitos y procedimientos ordinarios establecidos en dicha Ley.

Por lo aquí expuesto, en el citado Informe Jurídico, se indicó expresamente que:

“... es criterio de esta Unidad Jurídica, que en este caso que nos ocupa, lo procedente sería acudir a la vía contratación administrativa y no a la vía convenio. Por cuanto, las cooperativas en general realizan una actividad lucrativa, obviamente con el fin de mejorar la calidad de vida de sus miembros”.

Así las cosas, el caso que nos ocupa, en el **Estatuto Social de esta Cooperativa**, se establece como objetivo, *poner en marcha una empresa de gran compromiso ambiental y social que promueva el manejo adecuado de los desechos sólidos (...); poner a funcionar un centro de acopio en el distrito de Cariari; promover la agricultura orgánica; ejecutar programas de educación ambiental; y, poner en marcha proyectos de recolección y reciclaje*. Por lo que esta cooperativa, posee características especiales que se diferencia de otras cooperativas, tal como lo es el brindar el servicio de recolección de desechos sólidos en todo el Distrito de Cariari, y más aún si *la tarifa que cobrará* es inferior a la que actualmente está recaudado este municipio, de acuerdo con el informe suministrado en su momento por la **Unidad de Gestión Ambiental** y por el Coordinador de **Hacienda Municipal** (Oficio DHM-11-2016, del 11 de febrero 2016), al señalar que el servicio de

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

WWW.MUNIPOCOCI.GO.CR
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



recolección de desechos sólidos, obtuvo un **déficit** de 12 millones de colones para el año 2015, lo que hace evidente que este servicio no es auto sostenible; por lo que eventualmente se podrían abaratar costos si se llevara a cabo un *proceso licitatorio*.

Otro punto importante consiste en que se deberá aclarar si este municipio continuará asumiendo el pago por concepto de *disposición final* de Desechos Sólidos. Pues la adenda del convenio consistía en asumir únicamente tres meses en el 2016.

Del Procedimiento de Contratación Administrativa: Finalmente es válido exponer sobre *las excepciones* en el procedimiento de Contratación Administrativa, como lo es los casos del *oferente único*, que eventualmente se podía manejar la idea de que se está ante una única oferta real consistente en recolección, separación y reciclaje de desechos sólidos, en el distrito de Cariari. Al respecto, el artículo 2 y 2bis de la **Ley de Contratación Administrativa**, y su Reglamento, en su artículo 139, el cual cito de manera parcial, la misma señala que La Administración, podrá **contratar de forma directa** los siguientes bienes o servicios:

- a) **Oferente único:** Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, *sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional*. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con *la necesidad*,

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
WWW.MUNIPOCOCI.GO.CR

TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



acreditando que *la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente (...)*¹.

En este caso en particular, este oferente único deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento a la **Ley para la Gestión Integral de Residuos** No.8839; también con el Decreto Ejecutivo No.37567-S-MINAET-H; y, el **Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos** (Alcance 52, La Gaceta 19-03-2013).

En este mismo sentido, esta Unidad Servicios Jurídicos Internos, fue enfática al recomendar en el Informe Jurídico supra, lo siguiente:

“Por lo que a criterio de esta Unidad Jurídico, no sería jurídicamente viable llevar a cabo un convenio de cooperación, cuando en realidad lo que corresponde es realizar un procedimiento para la contratación administrativa. En cuyo caso el profesional a cargo de la Oficina de Proveeduría Municipal, deberá valorar la posibilidad de realizar una contratación directa, si fuese el caso de oferente único”.

¹ **b)** Bienes o servicios artísticos o intelectuales. **c)** Medios de comunicación social. **d)** Suscripciones y compra de material bibliográfico. **e)** Servicios de capacitación. **f)** Atención urgente de gestiones judiciales. **g)** Reparaciones indeterminadas. **h)** Objetos que requieren seguridades calificadas. **i)** Interés manifiesto de colaborar con la Administración. **j)** Arrendamiento o compra de bienes únicos, **k)** Situaciones imprevisibles, **l)** Arrendamiento de vehículos de los funcionarios. **m)** Servicios de Arbitraje o Conciliación. **n)** Compra de combustible. **o)** Patrocinios. **p)** Asesoría a Auditorías Internas.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

WWW.MUNIPOCOCI.GO.CR

TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



Finalmente, no omito indicarles que este método de contratación de **oferente único** –aún y cuando sea para suscribir un convenio de cooperación- a través de una debida contratación administrativa direccionada por la Unidad de Proveeduría, ya es bien conocido por este Honorable Concejo. Pues recientemente fue aprobada bajo esta metodología, la firma de un Convenio de Cooperación con la **Empresa Phoenix Recicladora de Costa Rica Sociedad Anónima** quien se encuentra inscrita ante el Ministerio de Salud como **Gestor Autorizado de Residuos** mediante el Código de Registro DPAH-UASSAH-RGA-037-2016; y resultó ser seleccionada de entre los diferentes centros de residuos valorizables del cantón, que participaron en **una preselección** para la conformación de un convenio de cooperación en materia de recuperación de residuos valorizables de Pococí; por lo que en este sentido salvamos responsabilidad en lo que respecta a la renovación del convenio por un período de dos años con la Cooperativa.

Esta gestión fue tramitada, en observación al debido proceso, por la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, en coordinación con esta Unidad Jurídica, de esta municipalidad, quienes invitaron formalmente a todos los gestores autorizados de Residuos, a participar en este proceso, los cuales se encuentran registrados como proveedores y debidamente autorizados por el Ministerio de Salud; éstos debieron presentar varios requisitos para la preselección, entre ellos:

- a) Permiso Sanitario de Funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
WWW.MUNIPOCOCL.GO.CR
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



- b) Registro como Gestor Autorizado de Residuos realizado ante el Ministerio de Salud.
- c) Patente Municipal otorgada por la Municipalidad de Pococí.
- d) Certificación de existencia y personería jurídica de la empresa.

3. RECOMENDACIÓN JURÍDICA.

Es criterio de esta Unidad, que no sería jurídicamente viable llevar a cabo un convenio de cooperación, pues en realidad lo que corresponde conforme a la legislación que rige tanto la materia ambiental y como la de contratación administrativa, es llevar a cabo un procedimiento para la contratación de estos servicios que incluyen nuevas formas de recolección y manejo de desechos sólidos.

Por consiguiente, reitero, lo que corresponde en este caso es, iniciar ante la Proveeduría Municipal, el correspondiente procedimiento de *contratación administrativa* para seleccionar la empresa –llámese cooperativa, sociedad, fundación o persona física- que mejores servicios y beneficios ofrezca al municipio. De manera paralela, deberá la **Cooperativa Autogestionaria de Producción Ambiental y Reciclaje de Cariari de Responsabilidad Limitada**, al igual que cualquier otra persona física o jurídica que realice actividades ambientales como recolección, centros de acopio, chatarrera y otros, es tramitar el respectivo permiso sanitario de funcionamiento del Ministerio de Salud, y la correspondiente licencia municipal. Además de ser Gestor Autorizado, y demostrar que posee el equipo

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
WWW.MUNIPOCOCI.GO.CR
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



vehicular con sus respectivos requerimientos técnicos para tal efecto. Posteriormente podrá inscribirse como proveedor municipal (en la Oficina de Proveeduría), ofreciendo sus servicios en el manejo de residuos sólidos, sea en cualquiera de sus etapas, a saber, recolección, transporte, acopio, valorización, desensamblaje, exportación, tratamiento y/o disposición final, y evidentemente asumiendo el costo del mismo.

Sin más que manifestar, se suscribe con toda consideración y respeto:


Licda. Mayra Montes Arce
Servicios Jurídicos Internos



CC. Archivo interno, y
Oficina de Gestión Ambiental.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce dicha recomendación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1324

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Johnny Alberto Rodríguez Rodríguez, Director Ejecutivo CAPROBA, dice:



Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Dirección Ejecutiva

43
08
1

Siquirres, 29 de mayo del 2018
DEC-JR-079-05-2018

PhD.
Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Municipal de Pococí

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Dato preliminar del Impuesto a la Exportación de Banano, establecido en Ley n° 5515 y Ley n° 7313.

Estimada señora y señores (as):

El suscrito Director Ejecutivo de la Federación CAPROBA, me permito remitirles la proyección de la suma a recibir por concepto del impuesto a la exportación de banano, establecido en la ley n° 5515 y ley n° 7313.

Entidad beneficiaria	Suma a recibir en el 2019
Municipalidad de Pococí	₡ 476.806.921,00

Lo anterior, con el fin de que sirva de insumo para la elaboración del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2019 de su entidad. Estos datos no han sido aprobados por el Consejo Intermunicipal, una vez aprobados, será enviado el oficio con el dato oficial que deberá ser incorporado en el Presupuesto Nacional de la República 2019.

Sin más asuntos que agregar, su atento servidor

JOHNNY ALBERTO RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
RODRIGUEZ (FIRMA)
FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOHNNY ALBERTO
RODRIGUEZ
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2018.05.29
12:45:39 -06'00'

Johnny Rodríguez Rodríguez
Director Ejecutivo
Federación CAPROBA



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1325

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lcda. Viviana Badilla López, contadora Federación Caproba, dice:

DCP-VBL-039-18

Asunto: Solicitud de desembolso Federación Caproba.

La Suscrita, Viviana Badilla López, portadora de la cedula 304290438 en calidad de Contadora de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (CAPROBA), le solicito por favor nos colaboren con el desembolso correspondiente a la cuota de afiliación del periodo 2018, la misma asciende al monto de \$38.840.200.72 (Treinta y ocho "millones ochocientos cuarenta mil doscientos colones con setenta y dos céntimos), en el artículo 23, de nuestros estatutos se estipulan los criterios de participación y pago de los recursos ordinarios:

Artículo 23. Criterios de Participación

Gastos Ordinarios:

“Para el mantenimiento ordinario de la Federación la suma que se estime en el Presupuesto aprobado por el Consejo Intermunicipal distribuido equitativamente entre las Municipalidades afiliadas. El cual deberá ser depositado de forma mensual por las Municipalidades respetando el siguiente orden: el primer depósito el 15 de enero del ejercicio económico, de ahí de forma mensual en los últimos 3 días de los meses siguientes y el 15 de diciembre del ejercicio económico”...

(Así reformado en Asamblea Ordinaria n° 01-2017, celebrada el 26 de agosto 2017 en el Cantón de Parrita, publicado en la Gaceta n° 180 del 22 de setiembre, alcance n° 226).

Les agradecemos coordinar con los departamentos para que nos giren los recursos pendientes, ya que al ser nuestra única fuente de financiamiento, limita nuestro actuar.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el desembolso correspondiente a la cuota de afiliación del periodo 2018 por \$38.840.200.72. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1326

Se conoce nota para este Concejo suscrita por vecinos de la comunidad Barrio El Cuadrante, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por medio de la presente solicitamos vehementemente los abajo firmantes, vecinos de la comunidad de Barrio El Cuadrante, del distrito Central de Guápiles, se atienda la solicitud de realizar una correcta demarcación en las vías de transito de nuestra comunidad.

Esto en virtud, de los múltiples y reiterados accidentes que se presentan en nuestras calles y avenidas aledañas, muchos de estos son producto de la mala o inexistente demarcación de las vías, tanto señales horizontales como verticales.

NOMBRE	N° CEDULA	FIRMA
Alvaro Siles Párraga	7-0240-0075	
Yolanda Zúñiga G.	7-061-0873	
Jose Estanga Herrera	1-15620743	
Dania Rosales Pérez	1-624-947	
Luis Vilante Méndez	71152114	Luis Vilante Méndez
Jesús Torres		JESÚS
Mary O. Jerez	8714324	Mary O. Jerez
Yolanda Zúñiga G.	3154328	
Evelyn Quirós Delgado	70190608	Evelyn Quirós
Yameli Fuentes Díaz	702610149	
Eddy Solano Sánchez	702360152	
Esteban Herrera Espinal	70330643	
Jonathan Hernández López	701860927	
Yolanda Pérez Paniz	7089961	
María del Mar C.	7-035624	
Emilia Quirós López	7-045061	
Hugo Quirós Esquivel	7-124-346	
Anny Yenny Pérez Segura	6-286988	Anny Yenny Pérez S.
Katy Tuxcia Jimenez	114970024	
Yolanda Salas Sosa	7174382	Yolanda SS
Michael Morales C.	7709778	Michael M
Stephanie Oss Briza	7219084	Stephanie Oss Briza
Santhya Solano Zúñiga	1-626031	
Laura Arias Fernández	1-960-694	
Tisana Mora Mora	61244014	
Fernando Torres Montenegro	7-024-0803	Fernando Torres
Fernando Torres Muñoz	7-024-0804	Fernando Torres M
Yolanda Zúñiga	7-194-754	
Alfonso Mora Zúñiga	1-871764	
Laura Ocampo Cordero	1-01850191	

NOMBRE	N° CEDULA	FIRMA
Groceries Molinos Rojas	516 058	
Blanca y Pineda Valle		
Yolanda Zúñiga G.	3-166 562	
Javier G. Roca G	7-248-366	
Edmundo Solís Valero	72640392	Edmundo Solís
Angel Andres C.	7-0395003	A.A.C.
Shirley García Umaña	6308392	
Yolanda Zúñiga G.	7-205-921	Yolanda Zúñiga G.
Mariana Pineda Mora	7034555	Mariana Pineda
Francisco Rodríguez D	808562367	
Yolanda Zúñiga G.	70230300	
Mariana Pineda Mora	7082336	
Yolanda Zúñiga G.	6-11-888	
Yolanda Zúñiga G.	7-250-247	Yolanda Zúñiga G.
Mariela Cruz Flores	7194069	Mariela Cruz F.
David Mora Díaz	7-140-924	David M.D.
William Pineda P.	3-407-334	
David Muñoz Vargas	7-196-518	David M.
Ivan Alvarado	1-453-700	
Yolanda Zúñiga G.	1-0-711-098	
Yolanda Zúñiga G.	7233-044	
Yolanda Zúñiga G.	1-918-167	
Yolanda Zúñiga G.	7-33829	
Rosario Montenegro Rojas	70167-0047	Rosario Montenegro R.
Gloria Sánchez Vega	2047343	Gloria Sánchez V.
Diana Alvarado Vargas	7-225019	
Stephanie Morgan S.	1547552	
Stephanie Morgan S.	70250632	
Yolanda Zúñiga G.	7-0279-0219	Yolanda Zúñiga G.
Luis Rodríguez Guzmán	7-081-023	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

NOMBRE	N° CEDULA	FIRMA
Edelmira Rodríguez Boiden	7-047-115	
Rolando Rodríguez	7-040-939	
Jaime López Rivas	7-028-0259	
Wilma Moya	7-034-491	
Graciela Rodríguez	7-110-295	
María Teresa Solano	7-025-5796	
Chelcy Rodríguez	7-020-072	
María José Ruiz	6-100-136	
Roberto Rodríguez	7-091-741	
Mirqueza Echeverría	7-044-141	
Elisa Román	7-090-003	
María Fernanda Solano	3-261-857	
Juan Carlos Ramírez	7-020-036	
Rosvelto Corrao	8-002-0640	
Daniela Mora (Castillo)	7-272-246	
Doris Herrera Alvarado	7-113-433	
Juan López Rivas	6-192-184	
Fra Emilia Ortiz Camacho	5-314-484	
Isabel Rodríguez	9-000-032	
María del Pilar	1-920-118	
Victorina Moya	7-173-024	
Richard Ferrera Ruiz	1-931-926	
Alfonso Alvarado Sánchez	7-031-068	
Rafael Rivas	7-020-033	
Shirley Rodríguez	6-343-483	
María del Pilar Rivas	1-114-033	
Lita Solano Rivas	7-042-329	
Elmira Rivas	6-343-494	
María del Pilar Rivas	1-0735-063	

NOMBRE	Nº CEDULA	FIRMA
Valeria Alvarado León	#01340746	
Catalina Alvarado León	#158405	
Katherine Chavez Ormaza	1-1039-381	
Edith Quins León	F-109-001	
Maricela Pardo Cango	1488342	
Roberto Javier Siles Quares	1-1052-097	
Patricia Jarama Kallambres	F-211-541	
Dommy Quins B	1547552	
Marlon Alfredo Siles	F-086972	
Josely Hidalgo Fernández	F-204-635	
Sonia Carvajal V.	F-0972-816	
Leidy Arce Mejías	F-141395	
Graciela Quins Torres	F-272751	
José Carlos Brandigan Quins	F-178-687	
Andy Valverde Gómez	F-1251-045	
Patricia Quins Saén	F-688-901	
Carmina León Cordero	F-0483-115	
Emmanuel Castelli Moya	F-0221-8852	
Ninam López Calvo	F-137-809	
Carla Torres Soto	F-125366	
Lucía León Sotís	F-0301491	
Paula Patricia Quins	F-666634	
Patricia Quins	F-071437	
Patricia Quins	F-059707	
Silvia Rodríguez Cerdas	F-087341	
Rayna Gómez Ormaza	F-198-145	
María Elena Siles Sotís	F-101541	
Julia María Villalobos	F-027422	
Patricia Quins B	F-076075	
Rita Patricia Quins	F-010180215	

Por Unanimidad SE ACUERDA: Indicarles que ya se incluyó en el primer Presupuesto Extraordinario 2018.

ACUERDO N° 1327

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el la señora Yerlin Hernández Ramírez, céd. 7-203-908, Cen-Cinai de San Rafael La Colonia dice:

Por este medio les queremos mandar un cordial y caluroso saludo y a la misma vez poderles comunicar que nosotros los miembros del Comité del Cen Cinai de San Rafael la Colonia de Guápiles, estamos organizando un Bingo de sorpresas a beneficio del Cen Cinai La Colonia, dicho bingo es para la recaudación de fondos para cubrir de las necesidades que nuestra institución mencionada y nuestros niños y niñas requieren. Para cualquier ayuda con la colaboración se pueden comunicar con la señora Iris Vega Ramírez al número telefónico 61257983.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

De antemano se les agradece con toda la colaboración que nos brinden para con la institución y nuestros niños y niñas gracias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Despacho de la Alcaldía y a los señores regidores: Patricia Aguilar, Ovidio Vives, Mariela Monge, al síndico Joel Umaña y a la Sindica Lisseth Monge para lo que corresponda.

ACUERDO N° 1328

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Silvia Rodríguez Cerdas, Directora Regional Huetar Caribe, DINADECO, dice:

En relación a la sesión extraordinaria N° 20 del año en curso, Acuerdo 437. Les informo que el inmueble donde funciona la oficina de Dinadeco, no es propiedad de la institución. La misma le pertenece a la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí, y nos la facilitan para que podamos atender a las 108 asociaciones del cantón.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1329

Se conoce nota para este Concejo suscrita por las señoras Magaly Solano Soto, docente preescolar, Zayra Montero, Ledys Herrera e Ivannia Vargas, docentes de preescolar Escuela San Martín, dice:

Por este medio nos dirigimos a ustedes para saludarles esperando se encuentren bien en el cumplimiento de sus funciones, y a la vez para solicitar la donación de un play para el grupo de preescolar de la Escuela de Atención Prioritaria San Martín código 3621, y con el teléfono 2710 6882.

Este Centro Educativo se caracteriza por estar ubicado un sector de grandes necesidades socioeconómicas, por consiguiente este aporte sería un gran distractor para nuestra población estudiantil.

Agradeciendo de antemano su disposición con respecto con respecto a esta donación para nuestro centro educativo que Dios les continúe bendiciendo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la comisión de Hacendarios.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1330

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Fabián Delgado Villalobos, Gestión Ambiental Municipal, dice:

IJTG AM-260-2018

Le saludo muy cordialmente y a la vez me permito solicitar un espacio dentro de las sesiones este honorable Concejo para la comisión organizadora del Biofestival 2018, esto para hacer una breve exposición sobre las actividades que se pretenden realizar este año, mismas encaminadas a la sensibilización ambiental mediante la promoción de la cultura en los asistentes de tan importante evento.

Es de suma importancia agendar este espacio lo más pronto posible para poder iniciar la logística de las actividades, el espacio solicitado servirá para informarles y aclarar posibles dudas que puedan tener respecto a la organización.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Atenderlo el lunes 11 de junio en sesión Ordinaria.

ACUERDO N° 1331

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández, dice:

OFICIO DPCC-0080-2018

Les saludo muy respetuosamente y mediante la presente procedo a enviar el registro de permisos de construcción aprobados durante el mes de mayo del presente año, de acuerdo a lo solicitado mediante acuerdo N°1475 de la sesión Extraordinaria N°55.

Según registro que encontrarán adjuntos durante el mes de agosto fueron aprobados un total de 180 permisos constructivos para una recaudación de \$35.014.910. De acuerdo a los registros que se tienen de permisos constructivos por parte de este departamento desde el año 2011, este se posiciona como el mes con mayor cantidad de permisos de construcción aprobados y el primero en cantidad de impuestos puestos al cobro por concepto de permisos constructivos. Los permisos más relevantes superiores a los 50 millones de colones se encuentran resaltados en amarillo y corresponden a:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Proyecto	Propietario	Área de construcción	Monto de la obra	Monto cancelado	Dirección Exacta
Iglesia evangélica	Asociación Iglesia Evangélica Metodista de Costa Rica	482 m ²	¢138.200.000	¢1.382.000	600m sur de Autopits, Calle Uno, Jiménez
Local Comercial	Chao Cheng Wu Feng	693 m ²	¢102.480.000	¢1.024.800	De la esquina suroeste del cementerio de Guápiles, 166m

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL CONSTRUCTIVO

2018	615	¢100.407.464	523
Total	10.553	¢1.268.678.670	9.048

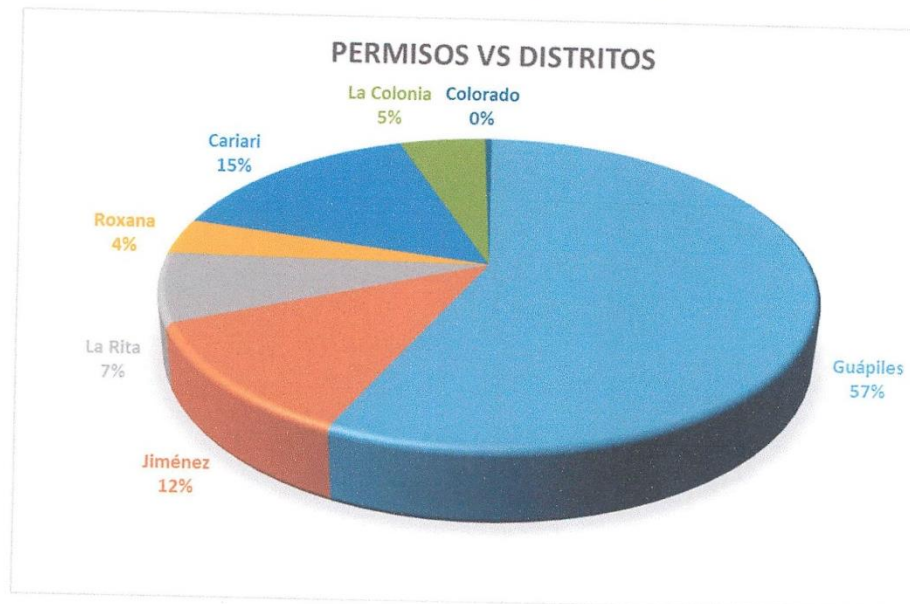


Mes	Monto	Permisos	Usos y Resol
Enero	¢10.908.309	105	119
Febrero	¢16.347.176	105	103
Marzo	¢21.127.123	87	81
Abril	¢17.009.946	138	94
Mayo	¢35.014.910	180	126
Junio			
Julio			
Agosto			
Setiembre			
Octubre			
Noviembre			

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL CONSTRUCTIVO

Diciembre			
Total	€100.407.464	615	523



Agradeciendo de antemano la atención brindada, se despide,

Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández
Coordinador - Departamento Planificación y Control Constructivo

cc:

- ⇒ Archivo
- ⇒ Ing. Edgar Villarreal-Ruiz, Vice Alcalde

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

nada! Entonces eso si es una llamada de atención puntual porque tiene que ser refrendado por este órgano colegiado antes para verificar si efectivamente si se están haciendo correctamente las cosas.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Que todos los regidores son siguieran una copia al informe del Ing. Jean Carlo Ruiz y analicen lo que él está haciendo porque a veces pasa y nadie le da importancia y cuando hay una queja dicen que ese departamento no produce, entonces me gustaría que por lo menos que cada quien revise el acta siguiente.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Lo que a mí me llama la atención es el musculo que perdió este Órgano Colegiado, antes venían aquí y después de \$50.000.000,00 (cincuenta millones) tiene que venir a este Concejo y tiene que ser refrendado y nunca viene nada, viene nada más el informe pero ya para qué, ya cuando está construido.

Cuando se está construyendo con permisos municipales, y cuando vienen y te preguntan y te llaman y le dice: ¿usted está viendo como está quedando equis obra?, ¡nadie sabe nada, eso sí es una llama de atención puntual porque tiene refrendado por este Órgano Colegiado antes para verificar si se están haciendo correctas las cosas.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Simplemente volver a tomar el acuerdo que teníamos antes, que después de cincuenta millones tiene que venir aquí al Concejo.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Talvez nosotros hubiéramos podido hacer algo con el tema de la obra de COSEVI, que si bien es cierto no paga impuestos pero cualquier obra en el cantón tiene que ser de conocimiento de este órgano colegiado, para muestra un botón la Ministra de justicia vino aquí a informarnos porque tiene que ser de conocimiento del Gobierno Local de los millones que venían para la ampliación de la cárcel de la Leticia, pero eso hay que corregirlo.

Reg. Patricia Aguilar A.

En la misma línea que habla el regidor Bernardo Veach, también hay construcciones que no están respetando la ley 7600, aquí hay una comisión que es la de la COMAD que es

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

la que vigila que las construcciones respeten todas esas áreas y a la fecha me he dado cuenta que como se han violentado ciertos derechos de esa ley, lástima que la señora Alcaldesa no está aquí para decírselo porque ella no está tomando las acciones que se tienen que tener a la hora que los departamentos van y hacen inspecciones y dicen que habría que demoler y eso tampoco se está haciendo.

Entonces me gustaría también hacer un llamado a la atención a la señora Alcaldesa para que pueda verificar eso porque realmente no se está respetando el libre tránsito de muchas personas como sería el respeto la ley 7600.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce dicho informe.

ACUERDO N° 1332

ACUERDO PARA AUTORIZACIÓN REFRENDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO ASUNTO PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA MILLONES DE COLONES EN ADELANTE:

Reg. Freddy Hernández Miranda, dice:

Si tomamos el acuerdo ahora que primero pase por el órgano colegiado para el refrendo respectivo toda construcción o permiso de más de **¢50.000.000.00** cincuenta millones de colones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que primero pase por el Órgano Colegiado para el refrendo respectivo toda construcción o permiso de más de ¢50.000.000.00 cincuenta millones de colones. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente, para refrendarse, no para que nos informen, antes de la autorización final que la daría el Concejo.

ACUERDO N° 1333

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Saluda, precisamente no podemos saludar a la representación de la Alcaldía, señor Presidente creo que es importante que ya es por obligación que así lo estipula el reglamento que la titular de la Alcaldía tiene que estar en este Concejo Municipal en temas importantes como estos a la cual tengan ellos desconocimientos y después se hagan malos procedimientos y ejecuciones, creo que hay todavía dos suplencias a la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

cual la titular de la Alcaldía puede mandar a este Concejo Municipal a uno, me parece una irresponsabilidad muy grande que no haya representación de la Alcaldía hoy.

Reg. Bernardo Veach Davis

Yo estuve en la Alcaldía hoy, no estuve con doña Elibeth estuve con Villa, estaba Eliecer, ellos iban para San José tanto Villa como Elibeth para una banca, así como nos pasa a nosotros cuando andamos en Caproba que a última hora no podemos llegar, no sé si le comunicaron a usted que no podían llegar, no los estoy excusando pero si sé que andan en San José.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

A mí me indicaron que si andaban atendiendo una audiencia con el Ministro de Agricultura, sin embargo si uno de los dos tiene que estar, yo tengo que reconocer no puedo ponerle el dedo al sol y ocultarlo porque el artículo 17 estipula, que las únicas dos personas que están obligada a estar en las sesiones es el titular de la Alcaldía o su representante y el Secretario del órgano, cualquiera se puede ausentar esos no porque son parte de la normativa dentro de su marco de área de trabajo.

Propuesta por el Reg. Bernardo Veach Davis, dice:

Solicitarle con base al artículo 17 del Código Municipal, que estén presentes el titular o el subordinado inmediato en las sesiones del Concejo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Trasladar al despacho de la Alcaldía dicho acuerdo y la propuesta.

ACUERDO N° 1334

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Ólger Irola Calderón, Directorio Ejecutivo ADEPO, dice:

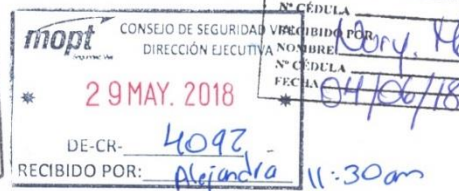
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Agencia para el Desarrollo de Pococí
Declarada de Utilidad Pública según Decreto Ejecutivo 38635-JP

Guápiles, 28 de mayo del 2018.

Licda. Cindy Coto C.
Directora Ejecutiva.
COSEVI.



Estimada señora:

En la Agencia de Desarrollo de Pococí (ADEPO), nos encontramos muy preocupados por la situación ocurrida con el puente peatonal que se estuvo construyendo en la ruta 247, frente al Colegio Técnico de Pococí. Este puente que buscaría resolver el tránsito peatonal, principalmente de los estudiantes del citado colegio, tanto del horario diurno como nocturno, estaba siendo construido de manera que al parecer de nosotros y de muchos de la comunidad, invadía o invade los carriles tránsito vehicular, principalmente de costado oeste de dicha ruta, a tal grado que la misma línea divisoria de los carriles se le dibujo una curva, como puede verse en las fotografías adjuntas. Como organización preocupada por el desarrollo y bienestar de nuestro cantón le hemos dado seguimiento y hemos participado activamente en las gestiones para regularizar y entender el porqué de la construcción de este paso peatonal en la forma en que se estaba haciendo. Actualmente no se visualiza que se estén realizando obras constructivas ni tampoco que se estén removiendo lo que está instalado, en el sitio se mantienen barreras New Jersey de concreto que hacen aún más angosto el ancho del paso vehicular, lo que ha significado al menos dos accidentes de tránsito de los que tenemos registro concreto.

Está ruta es actualmente, y lo seguirá siendo luego de la ampliación de la ruta 32, la principal arteria de comunicación de toda la zona norte del cantón de Pococí, inclusive de fincas productivas del cantón de Guácimo y de Sarapiquí, de manera que se genera un alto tránsito, principalmente de camiones de carga que entran y salen de las fincas de banano, piña y tubérculos que se ubican en la región.

En la gestión que hemos hecho se ha identificado que aparentemente existe un plano constructivo aprobado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el cual es diferente al plano usado para la construcción, además dos miembros de ADEPO firmamos como testigos del documento de donación que realizaron los propietarios del Grupo Hotelero Suerre de una franja de 5 metros para ampliar el ancho del puente.

Teléfono: 2711-06-07 / 8308-2566. Correo electrónico: agenciadesarrollopococi@ica.co.cr

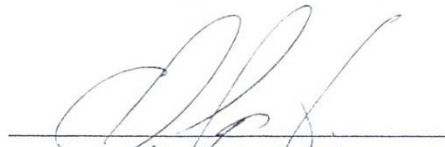
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Agencia para el Desarrollo de Pococí
Declarada de Utilidad Pública según Decreto Ejecutivo 38635-JP

En este momento los días y las semanas pasan sin que se perciba una resolución efectiva a este puente, ya sea que se reubique o demuela la obra, consideramos que debe tomarse una acción inmediata tanto sobre las obras como los responsables de los diseños, permisos y las obras.

Se adjunta registro fotográfico y copia de documentos relacionados al puente peatonal. Para notificaciones al correo agenciadesarrollopococi@ice.co.cr.



Ing. Ólger Irola Calderón.
Director Ejecutivo ADEPO.

CC. Archivo.

Concejo Municipal de Pococí.

Alcaldía Municipal de Pococí.

Fracción Caribe Asamblea legislativa.

Ministro de Obras Públicas y Transportes.



Agencia para el Desarrollo de Pococí
Declarada de Utilidad Pública según Decreto Ejecutivo 38635-

**AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE LOS BASTIONES DEL SECTOR
OESTE DEL PUENTE PEATONAL SOBRE LA RUTA NACIONAL 247**

El suscrito, JUAN ALBERTO MOREJÓN CHAMBERLAIN, mayor de edad, casado dos veces, Administrador de Empresas, vecino de San José, de la antigua Botica Solera, doscientos metros oeste, Barrio México, cédula de identidad 9-086-739 en mi condición de Apoderado General de GRUPO HOTELERO SUERRE SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-130452, con domicilio en la ciudad de Guápiles, Pococí, Limón, costado oeste del Colegio Técnico Profesional de Pococí; en presencia de la suscrita ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS, mayor de edad, femenina, divorciada, Abogada y Educadora, cédula de identidad 5-182-428, vecina de Guápiles, Pococí, en mi condición de Alcaldesa de la MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, cédula jurídica 3-014-042125, considerando:

I. Que la Ruta Nacional 247 que comunica Guápiles con Cariari, es altamente transitada, incluyendo el recorrido de gran cantidad de vehículos pesados por las actividades productivas de los diferentes distritos de Pococí, a los cuales se accede por esa ruta; sumado a ello, según se tiene determinado, esta ruta será de acceso directo a la Ruta 32, una vez realizada la ampliación prevista para esta.

II. Que el Colegio Técnico Profesional de Pococí, el Colegio Nocturno, así como varios vecinos, se encuentran en el sector este de la Ruta 247, opuesta al centro de Guápiles (ubicada al oeste), ello significa que los cientos de estudiantes y munícipes deben cruzar la calle, poniendo en peligro sus vidas, por ello, en estos momentos, el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), está en la construcción de un paso peatonal, para brindar seguridad a los transeúntes.

III. Que el bastión oeste del puente peatonal está sobre la calzada de la Ruta 247, obstruyendo el paso en sentido norte-sur, o lo que es lo mismo, Cariari-Guápiles, ocasionando congestión vial, afectando el transitar de los vehículos, lo cual



Agencia para el Desarrollo de Pococí
Declarada de Utilidad Pública según Decreto Ejecutivo 38635-JP

aumenta el tiempo para desplazarse de un punto a otro, causando el malestar general de la población.

IV. Que producto de esta situación y el sentir del pueblo de Pococí, la Municipalidad, por medio de sus inspectores, se apersonó al sitio, clausurando temporalmente la obra, por la Notificación 355, de las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, mientras las instituciones involucradas hablaban sobre el tema y buscaban una solución.

V. Que el actuar de la Municipalidad, se ampara al artículo 169 de la Constitución Política y el artículo 3 del Código Municipal, en cuanto corresponde a los Gobiernos Locales la administración de los intereses de los municipios, los cuales se vieron afectados por la construcción del bastión oeste del puente peatonal sobre la Ruta Nacional 247, frente al Colegio Técnico Profesional de Pococí; asimismo, los artículos 1 y 13 de la Ley de Construcciones, sobre la obligación municipal de mantener las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, belleza y tránsito en las vías públicas.

VI. Que al ser las nueve horas y treinta y dos minutos del lunes diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, en el lugar de la construcción del puente, se apersonaron representantes de la Municipalidad de Pococí, del COSEVI, del Colegio Técnico Profesional de Pococí, de ADEPO, de la Comisión Ruta 32, de la Policía de Tránsito, y del Grupo Hotelero Suerre, acordando reunirse el miércoles veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, para establecer en forma concreta los términos para solucionar la situación con el bastión oeste del puente peatonal.

VIII. Que el bien inmueble matrícula 166500-000, cuyo plano catastrado es el L-1973699-2017, se halla contiguo al bastión oeste del puente peatonal, siendo su titular Grupo Hotelero Suerre Sociedad Anónima, cédula jurídica: 3-101-130452.



Agencia para el Desarrollo de Pococí
Declarada de Utilidad Pública según Decreto Ejecutivo 38635-JP

IX. Que la representación del Grupo Hotelero Suerre Sociedad Anónima, está en la disposición de ayudar a la comunidad, autorizando la colocación del bastión oeste del puente peatonal dentro de su propiedad.

Por lo anterior, el suscrito JUAN ALBERTO MOREJÓN CHAMBERLAIN, en mi condición de Apoderado General de GRUPO HOTELERO SUERRE SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-130452, con la presencia de la Alcaldesa Municipal de Pococí, DRA. ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS, procedo a otorgar la siguiente autorización, para la construcción del bastión oeste del puente peatonal de la Ruta Nacional 247, dentro de la propiedad matrícula 166500-000, perteneciente a mi representada, bajo los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza expresamente al Consejo de Seguridad (COSEVI) de manera directa o por medio de la empresa contratada por esta, para la construcción del bastión oeste del puente peatonal sobre la Ruta Nacional 247, frente al Colegio Técnico Profesional de Pococí, dentro de la propiedad matrícula 166500-000, cuyo plano catastrado es el L-1973699-2017, siendo la titular mi representada Grupo Hotelero Suerre Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-130452.

SEGUNDO. La autorización consiste en permitir el uso de una franja del terreno con las siguientes dimensiones, cinco metros ancho y treinta y un metros de largo, para un total de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados.

TERCERO. El Grupo Hotelero Suerre Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-13045, no se hace responsable, bajo ninguna circunstancia, por cualquier daño que eventualmente se cause a terceros o sus bienes, con motivo de la colocación del bastión oeste (y toda obra adicional) del puente peatonal frente al Colegio Técnico Profesional de Pococí, ubicado dentro del terreno matrícula 166500-000, cuyo plano catastrado es el L-1973699-2017, recayendo enteramente la responsabilidad en el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI).



Agencia para el Desarrollo de Pococí
Declarada de Utilidad Pública según Decreto Ejecutivo 38635-JP

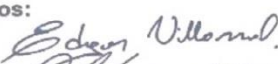
CUARTO. Cualquier incumplimiento de los términos por el cual se otorga la presente autorización, facultará a mi representada, sin mediar consecuencias ni responsabilidad alguna para ella, a retirar la autorización brindada.

QUINTO. La presente autorización para la construcción del bastión oeste del puente peatonal sobre la Ruta Nacional 247, frente al Colegio Técnico Profesional de Pococí, en la propiedad de mi representada, en los términos previamente descritos, tendrá una vigencia indefinida, por la importancia de la obra, para estudiantes y municipales en general, quienes utilizarán el puente, así como para el libre transitar de los vehículos al no estar obstaculizado el carril sentido norte-sur, o lo que es lo mismo, Cariari-Guápiles. Es todo. En fe de lo anteriormente indicado, firmamos en tres originales en la ciudad de Guápiles, a las once horas del día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.....


Lic. Juan Alberto Morejón Chamberlain
Apoderado General
Grupo Hotelero Sueñre Sociedad Anónima


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí

Testigos:


Edson Villanueva
3-289571 ADEPO

Luis
1390411 ADEPO

3-262951 Hotel Sueñre

1-1132-0409 Hotel Sueñre



Agencia para el Desarrollo de Pococí
Declarada de Utilidad Pública según Decreto Ejecutivo 38635-JP



Vista norte – sur. Es evidente la curvatura de las líneas de separación de carriles.



Vista sur - norte. Es evidente la curvatura de las líneas de separación de carriles.

Telfax: 2711-06-07/ 8308-2566. Correo electrónico: agenciadesarrollopococi@ice.co.cr
Centro Comercial El Carao, 2do piso, oficina N°2. Guápiles, Pococí, Limón.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Agencia para el Desarrollo de Pococí
Declarada de Utilidad Pública según Decreto Ejecutivo 38635-JP



Parada de buses al costado este de la obra.



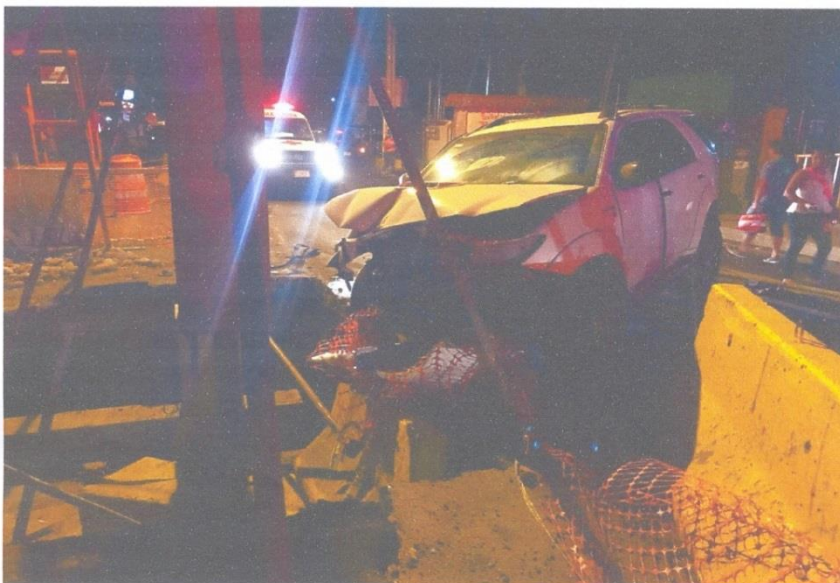
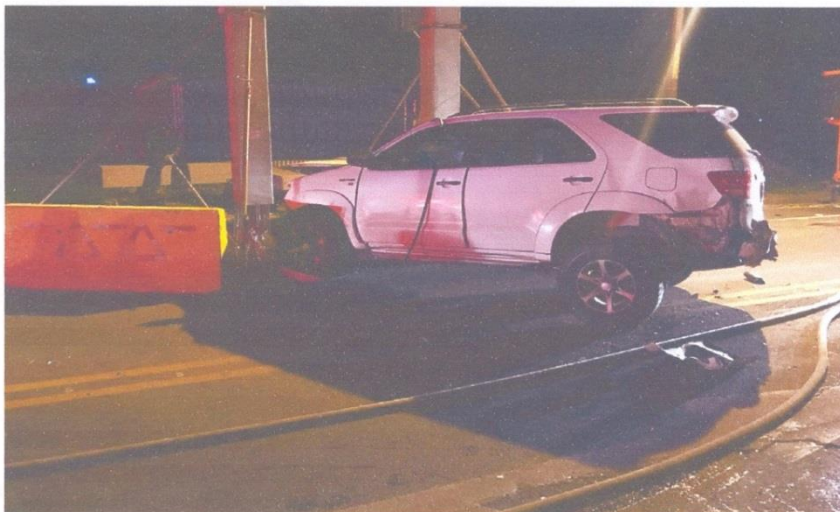
Estructura del costado oeste, invadiendo el carril de tránsito vehicular, además la barrera New Jersey, resulta un peligro inminente, en este momento.

Telfax: 2711-06-07/ 8308-2566 Correo electrónico: agenciadesarrollonococi@ice.co.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Agencia para el Desarrollo de Pococí
Declarada de Utilidad Pública según Decreto Ejecutivo 38635-JP



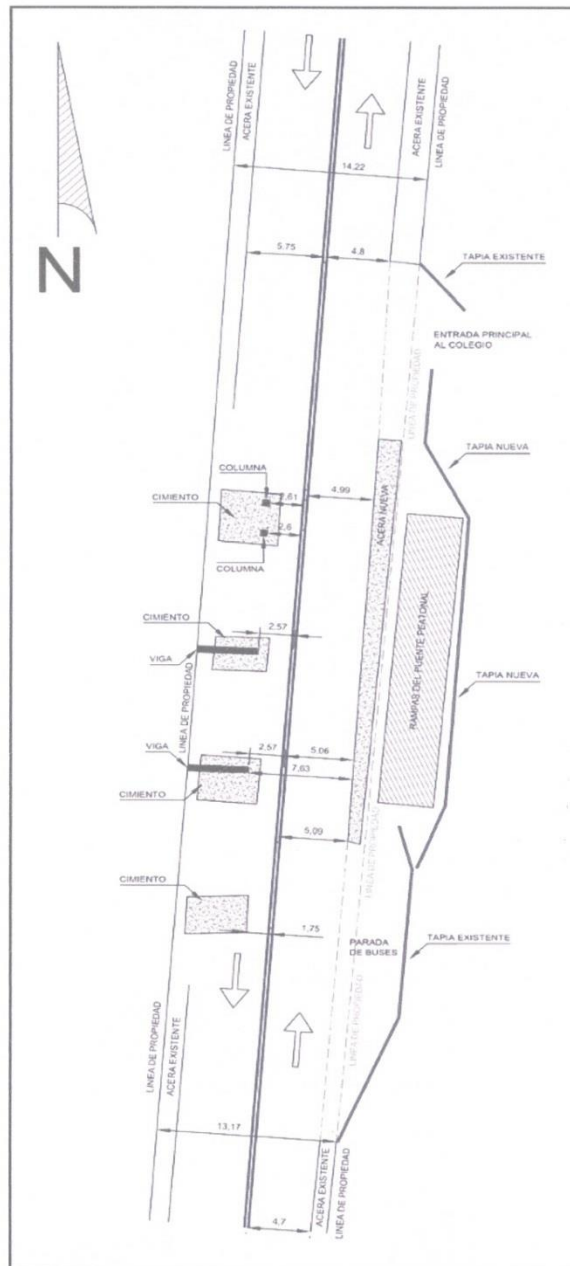
Uno de los accidentes registrados en el sitio

Telfax: 2711-06-07/ 8308-2566. Correo electrónico: agenciadesarrollopococi@ice.co.cr
Centro Comercial El Carao, 2do piso, oficina N°2. Guápiles, Pococí, Limón.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Agencia para el Desarrollo de Pococí
Declarada de Utilidad Pública según Decreto Ejecutivo 38635-JP

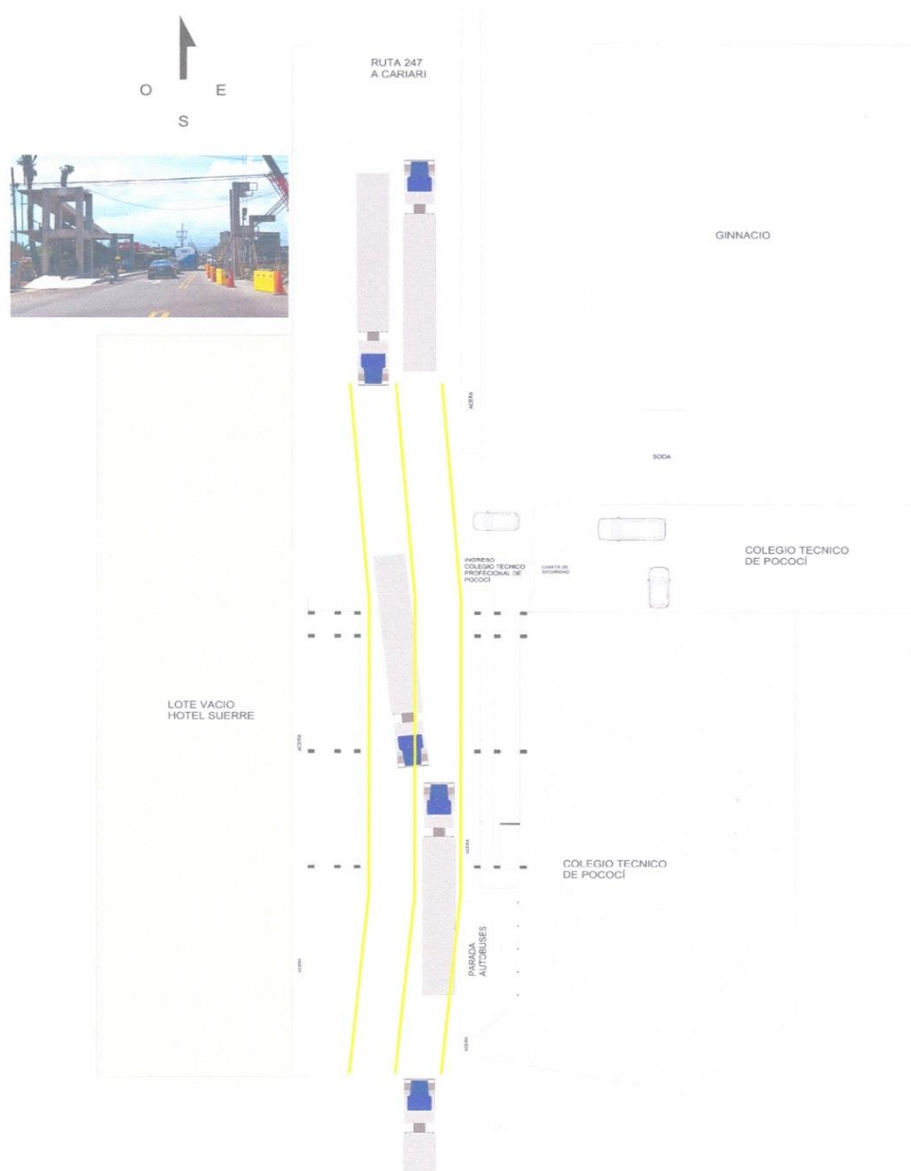


Telfax: 2711-06-07/ 8308-2566 Correo electrónico: agenciadesarrollonococi@ice.co.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Agencia para el Desarrollo de Pococí
Declarada de Utilidad Pública según Decreto Ejecutivo 38635-JP



Telfax: 2711-06-07/ 8308-2566. Correo electrónico: agenciadesarrollopococi@ice.co.cr
Centro Comercial El Carao, 2do piso, oficina N°2. Guápiles, Pococí, Limón.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Gestión.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1335

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Eva Torres Marín, Presidenta Asociación Desarrollo Integral Cariari Pococí, dice:

Reciban un cordial saludo de parte de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARIARI POCOPI**, deseando éxito en todas sus labores.

Quien suscribe: **EVA TORRES MARIN**, cedula de identidad: 7-0608-0512, en mi condición de presidenta, atenta digo:

Por medio de la presente nos complacemos en invitarles a la FERIA Rodeo Cariari 2018, que tendrán lugar desde el 21 de junio al 02 de Julio del corriente año, con actividades diferentes como: Tope, Baile de Coronación, Carnaval y desfile de bandas con la participación de la Banda Municipal de Acosta, quienes representarán a Costa Rica en el desfile de las Rosas.

Por ello de la manera más respetuosa deseamos solicitarle si está dentro de sus posibilidades programar una sesión solemne para el día de la inauguración de nuestra feria, que sería el día jueves 21 de junio en las instalaciones del Salón Comunal.

Sería para nosotros un honor poder contar con la presencia de cada uno de ustedes y que sean parte de la iniciativa de darle una nueva proyección a nuestra feria.

Esperando como siempre el apoyo y una respuesta positiva, me despido muy respetuosamente y quedo atenta.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba Sesión Extraordinaria Solemne para el día 21 de junio 2018, a las 16:00 hrs, en las instalaciones del Salón Comunal, Cariari. Punto Único: Feria Rodeo Cariari 2018. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1336

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Eva Torres Marín, Presidenta Asociación Desarrollo Integral Cariari Pococí, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Cariari, 29 de mayo del 2018

**ASOCIACIÓN DESARROLLO
INTEGRAL CARIARI POCOCI****SEÑORES****CONSEJO MUNICIPAL**

Reciban un cordial saludo de parte de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARIARI POCOCI**, deseando éxito en todas sus labores.

Quien suscribe: **EVA TORRES MARIN**, cedula de identidad: 7-0608-0512, en mi condición de presidenta, atenta digo:

Por este medio deseamos informarle que la fecha para nuestra Feria Rodeo Cariari 2018, será del 21 de junio al 02 de julio del año en curso.

Es por ello que de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes, solicitando maquinaria (compactadora y niveladora) para el arreglo del campo ferial, ya que es urgente darle el mantenimiento adecuado para así realizar satisfactoriamente nuestra feria.

Por otro lado también deseamos que nos ayuden en asfaltar la calle principal de Urbanización La Guaria, ya que esta se encuentra en mal estado y es parte del recorrido de nuestro tradicional tope.

Esperando como siempre el apoyo y una respuesta positiva, me despido muy respetuosamente y quedo atenta.

**EVA TORRES MARIN****PRESIDENTA****TEL: 8895-65-97****FUNDADA
EN
1970**

Dinadeco
Asociación de Desarrollo Integral
Cariari - Pococi - Limón
Céd. Jurid.: 3 002-084107
Fundada el 19 de abril de 1970

Por Unanimidad SE ACUERDA: Trasladar a Junta Vial.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1337

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Kiang Yep, Gerente General Asociación Deportiva Santos, dice:

Reciban un cordial saludo por parte de la Asociación Deportiva Santos.

Agradeciendo toda sus cooperaciones y facilidades aprovechamos para entregarles el informe del primer Semestre del año 2018. Adjuntamos trece copias físicas, una para la alcaldesa, una para cada vice alcalde y una copia para cada regidor que conforma nuestro importante concejo municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ASOCIACION DEPORTIVA SANTOS

INFORME LABORES PRIMER SEMESTRE 2018

CONCEJO MUNICIPAL

Con base en el artículo décimo del CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL PERMISO DE USO EN PRECARIO DEL ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ AGUILAR, mismo que fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo número 480 de sesión extraordinaria número 24 del 20 de marzo del 2014, se les entrega el informe de labores en el PRIMER SEMESTRE del año 2018, mismo que detallamos de la siguiente manera.

Infraestructura

Durante el año 2018 se han realizado varios proyectos en conjunto con la Municipalidad de Pococí, en donde damos a conocer a detalle los más relevantes.

- Construcción del nuevo sistema de plomería de todo nuestro Estadio.
- Construcción de Baño exclusivo para el uso de soda con necesidades para la ley 7600.
- Pintura en zonas de camerinos (equipo local, visita, árbitros y zona mixta)
- Cambio de sillas en zonas de palco.
- Mejoramiento en condiciones de trabajo para el personal administrativo.
- Limpieza de Zonas verdes de nuestra entrada de sombra
- Arreglo de goteras en el sector de sombra.
- Nuevo tanque de recolección de aguas pluviales.
- Limpieza del sector de SOL.
- Reparación de tanques sépticos de los camerinos.
- Mantenimiento y mejoras de las mallas detrás de los marcos

Mejoras a corto plazo

- Pintura en el exterior y en el interior del Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar.
- Cambio de sillas en zona de palco.
- Cambio de láminas de Zinc del techo deterioradas.
- Pintura y mejoras en las oficinas administrativas, camerinos de visita, local y árbitros y clínica médica.
- Cambio total de la gramilla de nuestro recinto: Gracias a los recientes logros en ventas de nuestros jóvenes al viejo continente el club va a proceder con el cambio de cancha de nuestro recinto, en un acto de honra al fútbol ya que el fútbol profesional no puede estar jugando en estas condiciones.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Administración.

La Asociación Deportiva Santos lleva se complace en informar que mediante la nueva estructura de Administración que dispone nuestro club, las cual está conformada por el área Administrativa, Financiera, Prensa, Mercadeo y la parte Legal, nuestra institución contará con una base administrativa para afrontar con presupuestacion y con tiempo eventualidades que se presenten con el tiempo. Por este motivo les informamos que para el próximo informe contarán con Estados Financieros Actualizados de nuestro club.

MARZO 2018

TOTAL DE CAJA	21,201,864.64
TOTAL INGRESOS	61,348,279.98
TOTAL DE EGRESOS	72,617,108.45
Diferencia	9,933,036.62

ABRIL 2018

TOTAL DE CAJA	9,933,036.62
TOTAL INGRESOS	71,596,216.00
TOTAL EGRESOS	66,037,096.55
Diferencia	15,492,156.11

MAYO 2018

TOTAL DE CAJA	15,492,156.11
TOTAL INGRESOS	55,996,162.72
TOTAL EGRESOS	58,512,916.51
DIFERENCIA	12,975,402.32

Además de esto la Junta Directiva y Administración se complace en informar que nuestro club participara por segundo año consecutivo en CONCACAF LEAGUE por lo que rogamos y agradecemos el apoyo que hemos recibido y recibiremos en esta nueva travesía futbolística.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

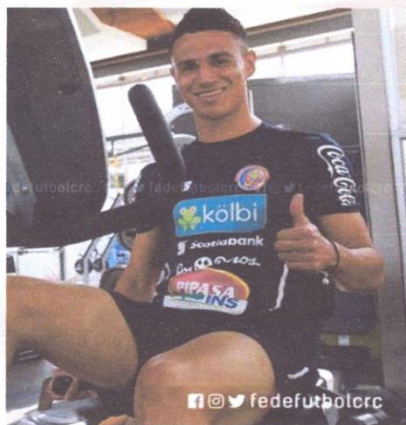
Divisiones Menores

Nuestra institución durante años se ha dado a la tarea de buscar niños y jóvenes que tengan talento para que puedan ser parte de nuestros equipos de divisiones menores, en donde dos veces al año se realizan pruebas para observar los futuros jugadores de nuestros equipos, tanto así que hemos tenido grandes jugadores que han dado un gran salto en el fútbol nacional e internacional, tanto así que al día de hoy hemos exportado y ayudado a que salgan muchos jugadores.

Este año gracias al exitoso trabajo de nuestra Asociación en Conjunto con nuestro socio comercial Futbol Consultants se han logrado vender 2 excelentes jugadores formados en nuestras canteras.

Los mismos son:

- Ian Smith (Actual Seleccionado Nacional)
- Alexis Gamboa



Ambos están formando parte de clubes del viejo continente, NORKOPING de Suecia (IAN SMITH) y WAASLAND-BEVEREN de Bélgica (Alexis Gamboa).

También contamos con un excelente jugador que tras cada partido pone muy en alto el nombre de nuestro equipo y de nuestro cantón de Pococí. El mismo es Wilmer Azofeifa en quien confiamos su participación en el próximo mundial para seguir resaltando el nombre de nuestra zona, todo producto de nuestra cantera.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En competencia de Unafut tenemos siete equipos, de los cuales se conforman de la siguiente manera:

U-20 con 25 jugadores
U-17 con 25 jugadores
U-15 con 25 jugadores
U-13 con 20 jugadores
U-12 con 20 jugadores
U-11 con 20 jugadores
U-10 con 16 jugadores

Además tenemos un equipo U-09 que trabaja un año antes de ingresar a los campeonatos de unafut, mismo que nos ayuda para que lleguen ya más formados y compactados para que en el torneo nos vaya de la mejor manera.

Aportes de patrocinadores Divisiones Menores

En el año 2016 se firmó un convenio de patrocinio con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, en donde nuestros equipos élites se beneficiarían con los viajes y alimentación cuando les corresponde jugar fuera de Guápiles, con dicho aporte nos favorecemos de que niños y jóvenes de escasos recursos no tengan que pagar por un pasaje para ir a jugar, además del patrocinio de implementos deportivos como balones, conos, uniformes de entrenamiento, juego y viaje.

Por último queremos agradecerle a todos los miembros del Concejo Director y a la Alcaldía de Pococí que año tras año creen en nuestros proyectos de desarrollo futbolísticos y social, ya que la Asociación Deportiva Santos no es solo un equipo de fútbol, sino es un medio de bien social, mismo que ayuda para que muchos niños y jóvenes tengan su tiempo ocupado en deporte, en ejercicio físico y no tengan tiempo para andar pensando en cosas que no son para ellos, así que esperamos seguir contando con la gran ayuda que nos brinda la Municipalidad de Pococí que sin estos beneficios no podríamos seguir trabajando de la mejor manera y así dejar a nuestro cantón Pococí en alto tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

Agradeciendo de ante mano toda la ayuda brindada, se despide.



Rafael Ángel Arias Brenes
Presidente
Asociación Deportiva Santos

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1338**MOCIÓN:**

Por la Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Que existen muchas situaciones que arreglar en el Estadio Municipal Eval Rodríguez y que en las cuales se buscan la agilidad para poder accionar en forma conjunta y sea acciones con la transparencia del caso pues existen muchas actividades decisiones acciones que se presentan constantemente.

MOCIONO

Para que se realice una comisión tripartita en donde las personas incluidas sea por parte de la Junta Administrativa del Santos, Comité de Cantonal de Deportes y Concejo Municipal con tres representantes por cada parte esto con el fin de poder dar las líneas de acción y sean más efectivos lo logros tanto a corte como a largo plazo.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Si me permite Maricruz el lunes yo como encargado del deporte nombrar los tres miembros para la comisión.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda:

Que sea parte de la moción, que se le solicita al señor Veach como Presidente de la Comisión Especial permanente hacer las recomendaciones respectivas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por la regidora Maricruz Chaves Alfaro. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado. Trasladar al Comité Cantonal de Deportes, Junta Directiva del Santos.

ACUERDO N° 1339**MOCIÓN:**

Por el Reg. Ovidio Vives Castro.

El Concejo Municipal de Pococí, en su condición de máximo Órgano de la Jerarquía Municipal, en atención a la situación económica difícil que está viviendo el comercio del País y por ende los comerciantes de nuestro Cantón; procedemos acordar lo siguiente:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CONSIDERANDO. Primero. Este Órgano Colegiado, pondera una serie de factores que justifica la presentación de la presente moción, dada la grave situación fiscal y de poder adquisitivo del dinero, situación que provoca vulnerabilidad en las finanzas de nuestra corporación y que son recursos sanos.

Segundo. El Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal, se constituye en el máximo órgano político del Gobierno Central, tiene entre sus competencias fijar las políticas de desarrollo del Cantón y dar apoyo a otros.

Tercero. Existe un gran deterioro de la infraestructura fuera y dentro del estadio Municipal Ebal Rodríguez de Guápiles.

Cuarto. Que es necesario dar seguridad a los peatones que a diría transitan en las orillas de las calles del alrededor del Estadio municipal.

Por tanto.

Propongo:

El Concejo Municipal de Pococí, en ejercicio de su periodo de Gobierno comprendido del 10 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2020; acuerda:

1- Solicito a un Profesional de la Unidad de Obras Civiles para realizar un estudio de presupuestos para obras menores tanto dentro y fuera del estadio municipal y así poder presentar a una o varias entidades públicas del estado buscar los recursos que vendrán a darle mejor seguridad y designa a los ciudadanos que asisten en las actividades varias deportivas que se llevan a cabo dentro y fuera del Estadio municipal Ebal Rodríguez Aguilar

Síndico José A. Chavarría Villarreal Chavarría.

Saluda, En la misma línea del compañero Vives, como quieren que trabajemos nosotros los Síndicos si nosotros somos el enlace entre las comunidades y la Municipalidad, llegamos a pedir un documento y los empleados no tienen la culpa, llegamos a pedir un documento no pueden darlo hasta que no den una firma del Alcaldesa o el Vice-Alcalde.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Ya usted vio la línea que más o menos se puede tomar, entonces nada más presentan la moción y que se la avale un compañero, yo creo que nadie va a quitarles el respaldo lo necesario aquí es más bien todos entremos a trabajar máxime que tenemos que poner

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

tiempo que no es ni remunerado para efectos nuestros pero hay mucho entusiasmo, creo que hay una formula y un mecanismo para nosotros de una vez salvar ese escoyo.

No puedo atender y defender lo indefendible porque ya son muchísimas veces que se ha dicho y se ha llamado la atención y talvez en un par de días mejora la cosa pero al mes se empeora entonces en esa línea yo en los próximos días voy hacerles una propuesta a todos para solucionar ese tema de una vez por todas

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el Reg. Ovidio Vives Castro, Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Traslada al Despacho de la Alcaldesa.

ACUERDO N° 1340

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Sonia Solís Cédula N°4 01117 0089, dice:

La suscrita, SONIA SOLIS GUTIERREZ, mayor, pensionada, vecina de San Rafael de Heredia de la Iglesia Santísima Trinidad cincuenta metros al este, y cincuenta metros al sur, cédula 4-117-089, en mi condición de representante legal de la sociedad anónima denominada SHARMILA DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA, Cédula jurídica número 3-101-318160, con todo respeto y consideración me dirijo ante el HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCI, ANTE EL HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DE POCOCI, y LA SECCION DE COBROS DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI, para exponerle lo siguiente.

Mi representada es propietaria del bien matrícula 4046-000, plano L 0731726-1988, que es terreno de potrero, situada en distrito 2 Jiménez Cantón 2 Pococí Provincia de Limón, Roxana, con una medida de 72 90461 centímetros cuadrados, esta propiedad fue una herencia de nuestro padre VICTOR SOLIS CAMPOS, siempre es una propiedad la cual no tiene ni ha tenido ningún desarrollo de proyectos, ni desarrollo de nada, ni se ha alquilado ni para pastos, ni siembre de nada, por tanto a raíz del avaluó que se le efectuó por no haber hecho la declaración en tiempo. Y en razón de haber cancelado parte de lo que la Municipalidad ha cobrado y de lo cual se hizo un abono bajo el recibo 539572, incluso pasa la línea férrea a Roxana y esto incluso DEVALUA LA PROPIEDAD, AUN QUE NO PASEN TRENES PERO LA SOLA LINEA DEVALUA NUESTRA PROPIEDAD. Y PUNTO MAS EN CONTRA DE SU VALOR. Y aún quedo un pendiente.

PIDO VEHEMENTEMENTE ANTE SUS HONORABLES DESPACHOS, Y de sus buenos oficios, pido una RECONSIDERACION EN CUANTO Y TANTO EL VALOR MISMO DE LA PROPIEDAD YA QUE ES UN TERRENO QUE NO TIENE NINGUN PROVECHO

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MAS QUE CONSERVARLO POR ASUNTO DE LA HERENCIA DE NUESTRO PADRE, PERO NO TENEMOS NINGUNA ENTRADA DE ESA PROPIEDAD, Y ME PARECE MUY ALTO EL MONTO FIJADO, MAXIME QUE COMO INDICO NO ES RENTABLE Y NO SACAMOS NINGUN BENEFICIO ECONOMICO, POR FAVOR PIDO SE CONSIDERE MI PETICION Y SE REVISE Y RESUELVA A MI FAVOR LO PEDIDO.

En espera de sus buenos oficios y de su gran consideración, sito correo omabogado07@hotmail.com. Para oír notificaciones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Señora Alcaldesa para lo que corresponda, y ver que se puede coordinar con los departamentos para ver si se le puede hacer una nueva valoración a las propiedades.

ACUERDO N° 1341

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Mayra Montes Arce, Servicio Jurídicos Municipalidad de Pococí, dice:

INFORME JURÍDICO N°IJ-MAY-17-2018

El mismo como sigue:



INFORME JURÍDICO N° IJ-MAY-17-2018

TEMA: Solicitud de aclaración de acuerdo.

Informe de Proceso Judicial del Camino Caño Chiquero.

SOLICITANTE: Concejo Municipal.

Guápiles, Mayo 24, 2018.

1. ANTECEDENTES:

Se solicita aclaración del **Acuerdo N°1050**, del 07 de mayo 2018, Sesión Ordinaria y Acta N°17, remitido a esta Unidad Jurídica, en el que se acordó aprobar la moción presentada por el Regidor Jhonny Vargas Arrieta. Con la instrucción del Coordinador de Servicios Jurídicos Internos, procedo a informar lo siguiente.

En dicho acuerdo, el regidor Jhonny Vargas Arrieta, expone una moción en la que señala lo siguiente:

“no había querido presentar es moción todavía (...) pero debe revisarse a fondo la conveniencia o no conveniencia, pero que -Sinac- meta una draga de la noche a la mañana y destruya todo el camino, eso duele, porque fue una inversión muy fuerte que se hizo hace muchos años y definitivamente se tienen que establecer los pesos y contrapesos.

El Sinac tiene un discurso y nosotros también tenemos nuestro discurso, el camino tiene código y se sabe hasta dónde llega, entonces lo que queremos es que se oficialice con la investigación por parte del OIJ o quien determine el Ministerio Público y se determine el responsable de lo que está pasando”. Se dispensa del trámite de comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado. La regidora Ginnette Sequeira Granados vota en contra.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Municipalidad de Pococí****Servicios Jurídicos Internos****Tel. 2713-6516 ext. 111 ~ Fax 2710-4318****munipococi.juridicos@gmail.com**

2. **ANÁLISIS DE LA MOCIÓN APROBADA:** La solicitud de aclaración, obedece a que, por lo aquí indicado y siendo que este acuerdo se remite tanta a esta Unidad de Servicios Jurídicos y al Despacho de la Alcaldesa, no queda claro si es que el regidor presentará a *título personal* una denuncia ante el OIJ; o bien, si lo que pretende este honorable concejo, es que la alcaldesa gire instrucciones a este Departamento, para presentar una DENUNCIA PENAL ante la Fiscalía del Ministerio Público por una presunta afectación a un bien demanial (calle pública). En cuyo caso, se deberá indicarse de manera expresa que, **SE AUTORIZA a la señora Elibeth Venegas Villalobos, para que en su calidad de alcaldesa, interponga Denuncia Penal,** con el fin de que se investigue si se configura la comisión de un delito en el que se vio afectado un bien público de uso municipal en la localidad de Caño Chiquero, camino público N°7-02-464, que finaliza en la Laguna Penitencia, en el distrito Colorado, Cantón Pococí. Seguidamente traslada a esta Unidad Jurídica para que redactemos la denuncia penal con su correspondiente relación de hechos, para lo cual se deberá aportar la prueba existente para demostrar la conducta delictiva, así como la lesión al bien jurídico tutelado. Dicho acuerdo se adjuntará con el escrito inicial de la interposición de la denuncia.

A MODO DE ANTECEDENTE HISTÓRICO: debemos señalar que en el 2008, la Sala Constitucional, mediante Sentencia 2008-18894 de las 13:44 horas del 19 de diciembre de 2008, del expediente judicial **N° 08-007961-0007-CO**, declara **con lugar** un recurso de amparo, en el que el recurrente alegaba que se estaba invadiendo el Parque Nacional de Tortuguero, sin embargo, pese a que se informó a la Sala que se trataba de un camino público, ésta ordenó "... **paralizar de inmediato toda construcción y reparación de caminos que faciliten el ingreso de personas al parque Nacional Tortuguero, por sectores no autorizados por el Ministerio de Ambiente y Energía**" (...). Precisamente por esa razón este municipio se vio impedido a continuar con los trabajos de mantenimiento en la red vial a ese sector del camino. Y precisamente esa es la razón por la cual el Comité de Caminos de Caño Chiquero, planteó Demanda de Conocimiento en nuestra contra, sea, por la omisión



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos Internos
Tel. 2713-6516 ext. 111 ~ Fax 2710-4318
munipococi.juridicos@gmail.com

municipal al respecto.

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA REAPERTURA DE CAMINO:

En junio 2014, vecinos de la comunidad y miembros del **Comité de Caminos de Caño Chiquero**, solicitaron, ante el Despacho del Alcalde de turno, iniciar el Procedimiento administrativo para la reapertura del camino público 7-02-464, ya que como señalaron ellos *“el camino ha sido obstruido a partir del kilómetro 19, esa obstrucción se dio con el rompimiento de la calle, pues el Minae hizo cinco zanjas que atraviesan el camino, en un trayecto de aproximadamente 1,50m de ancho y con una profundidad de dos metros aprox. En un trayecto de aproximadamente 500 metros, hasta llegar al río Chiquero. También destruyeron el puente que estaba sobre ese río”*. Por lo que se nombró un órgano director para llevar a cabo ese procedimiento.

Posterior a ello se efectuó el Traslado de Cargos al Minae, se les advirtió que podían aportar prueba testimonial, pericial y documental, se hizo señalamiento para la audiencia oral y privada, se realizaron inspecciones de campo, se pidió informes técnicos a los ingenieros municipales con relación al camino público y aspectos topográficos. Se llevó a cabo la audiencia en la fecha señalada para tal efecto, se hizo la correspondiente evacuación de prueba y las partes hicieron la formulación de conclusiones. Posteriormente, el órgano director realizó una resolución recomendativa y se entregó al Órgano Decisor.

La alcaldía, actuando como órgano Decisor, mediante **Resolución Administrativa DA-561-2014 del 19 de diciembre 2014**, ordenó la ejecución del acto final. Por lo que giró instrucciones a los departamentos de Topografía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal, para que se ejecutasen la reapertura del camino público con código N° 7-02-464, y habilitar el paso a sus pobladores, cuya existencia data por más de cuarenta años. Pues de lo contrario muchos vecinos quedarían sin calle pública que les permita ingresar a sus fincas; aunado a ello sus planos catastrados y visados tanto por la municipalidad como por el mismo Minae, la calle pública existe, por lo que no debería quedar enclavado ningún fundo en esta zona.

En el 2015 se remitió a la **Sección Tercera del Tribunal Contencioso** para resolver el recurso



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos Internos
Tel. 2713-6516 ext. 111 ~ Fax 2710-4318
munipococi.juridicos@gmail.com

de apelación como Jerarquía Impropia, interpuesto por la representación del Minae.

En el 2015, también en esta fecha de inicia el proceso judicial, pues el Comité de Caminos de Caño Chiquero, formula **Demanda de Conocimiento** ante el **Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda**, contra esta Municipalidad, contra el Minae, contra la Fundación Neo trópica, el ICE, contra Tecno Forest del Norte S.A., y contra JAPDEVA.

En mayo 2016, el Tribunal Contencioso Administrativa, resuelve una **Medida Cautelar** solicitada por la parte actora al momento de interponer la demanda, en resumen solicitaron: *ordenar al Minae no impedir el paso por el camino público; permitir el normal desarrollo de las actividades económicas de los productores de la zona; ordenarle al ICE no impedir el paso por el camino público y que reparen el daño ocasionado al camino como resultado de los trabajos de enterramiento de los canales subterráneos (fibra óptica); ordenarle a Tecno Forest del Norte S.A, remover la cerca construida sobre el derecho de vía; ordenar a la Fundación Neo Trópica retirarse del área pública y abstenerse de reforestar dentro de esta zona ni colocar cerca que impidan el libre paso entre la calle y las finca de alledaños; ordenarle a la Municipalidad de Pococi mantener limpio el camino y sus alcantarillas, quitar todo tipo de obstáculo como cercas u otros, que impidan el libre ingreso a la propiedad privada para garantizar el desarrollo normal de las actividades productivas económicas de los vecinos de Palacios, Caño Chiquero, Tortuguero y otras poblaciones alledaños hasta llegar a Laguna Penitencia.*

Sin embargo la parte actora no cumplió con los presupuestos ley, necesarios para que una Medida Cautelar sea admitida, por lo que mediante **Resolución N°957-2016**, de las 11:40hrs del 02 de mayo 2016, el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, rechaza en su totalidad y declara sin lugar la Mediad Cautelar solicitada por el Comité de Caminos Caño Chiquero.

En setiembre 2017, se resuelve el recurso y la Sección III del Tribunal Contencioso Administrativo, del II Circuito Judicial de San José, confirmó en todo, lo resuelto por esta Autoridad Municipal. Mediante **Resolución N°382-2017, de las 13:33hrs del 29 de setiembre de 2017**, realizó un análisis amplio en el que se concluyó declarar SIN LUGAR el





Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos Internos
Tel. 2713-6516 ext. 111 ~ Fax 2710-4318
munipococi.juridicos@gmail.com

recurso de apelación interpuesto por el Área de Conservación Tortuguero. Confirmando con ello la resolución emitida por el Despacho de la Alcaldía de Pococí en calidad de Órgano Decisor, N° DA-561-2014 del 19 de diciembre 2014 y consecuentemente la Resolución recomendativa del Órgano Director SJI-DA-17-2014. Parte de ese análisis que realiza el Tribunal Contencioso, para este caso en concreto, se enfoca en dejar claro que el sitio llamado erróneamente como “Trocha de Caño Chiquero” por quienes desconocen del tema, es sin duda alguna un camino público municipal, pues señala que,...

“... los planos que aporta la Municipalidad de Pococí son documentos públicos los cuales demuestran la existencia de un camino público y que el Minae no aportó “prueba plena en contrario” para contradecir lo alegado por la municipalidad de que la vía en discusión es camino público cuyo código es el número 7-02-464. Aunado a ello, resulta importante aclarar que si bien el Parque Nacional Tortuguero se creó mediante Decreto en el año 1975, las fechas de los planos en donde además, constan los sellos del Minae, datan desde el año 1987, lo que prueba que el Minae sí tiene conocimiento de la existencia de la calle pública. En razón de las consideraciones expuestas, resulta indefectible para este Tribunal rechazar este extremo del recurso de apelación (...)”.

Sigue diciendo la resolución, que... *“En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se tiene que el camino en discusión es público y parte de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí, por lo que la recurrente no puede pretender justificar las obstrucciones realizadas en votos de la Sala Constitucional, las cuales hace referencia evitar el tránsito por zonas no autorizadas. Sin embargo, no estamos en presencia de zonas no autorizadas pues como se explicó supra, la vía es calle pública y le*



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos Internos
Tel. 2713-6516 ext. 111 ~ Fax 2710-4318
munipococi.juridicos@gmail.com

pertenece a la Municipalidad de Pococí velar por el mantenimiento y libre tránsito del camino en cuestión..."

Por lo que, el citado camino es público y parte de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí, y precisamente por ese motivo, la Sala no nos ha señalado como desobedientes, por tratarse de un camino municipal.

Respecto al Parque Nacional Tortuguero: Indudablemente en el Parque Nacional Tortuguero, se debe proteger toda su biodiversidad, su abundante y exuberante flora y su fauna. Sin embargo el camino público no forma parte del parque. Pues existe mucho antes de haberse ampliado el parque en las colindancias de este camino público. Veamos:

En el año **1975**, cuando se da la creación del Parque Nacional de Tortuguero, mediante Ley 5680, este parque nacional tenía una medida mayor a 9.000 hectáreas, y no abarcaba el área de Caño Chiquero, por ello es que en los PLANOS CATASTRADOS Y VISADOS, de los finqueros de esta zona se indica como colindancias "frente a calle pública". De ahí, la *publicidad registral* que fue demostrada en el procedimiento administrativo y confirmado así por la Sección Tercera del TCA, y se indica la calle pública hasta la Laguna Penitencia, por ser ese el fin de camino.

Posteriormente, el parque se amplía en el año **1980**, mediante Decreto Ejecutivo N°11148. Se vuelve a ampliar en **1995**, mediante Decreto Ejecutivo N°24428-MIRENEM, y finalmente, en **1998**, mediante Decreto Ejecutivo N°27223-MINAE, nuevamente se amplía el área del Parque Nacional Tortuguero. Tomando en cuenta que cuando la Notaría del Estado realiza la inscripción de las fincas donadas por la **Fundación Neotrópica**, en diciembre del año de 1996, la *reunión de fincas cuyo total asciende a poco más de 278 hectáreas*, por un error notarial y registral se incluyó también la calle pública municipal de Caño Chiquero (ver escritura N°1.902, visible a folio N° 31 frente, del Tomo N° 28, otorgada en la ciudad de San José, a las 8:00hrs del 19 de diciembre de **1996**, ante el Notaria del Estado, Sr. Fernando Casafont O).



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos Internos
Tel. 2713-6516 ext. 111 ~ Fax 2710-4318
munipococi.juridicos@gmail.com

En este punto es necesario retroceder un poco en el tiempo, teniendo como parámetro que existen varios acuerdos municipales donde se ha autorizado la intervención municipal en algunos sectores de este camino, pues como sabemos es un camino municipal que mide más de 22 kilómetros, lo que ha generado disgusto a algún sector de la zona, y por ello nos han acusado de Desobediencia, acusación que ha sido declarada sin lugar por parte de la Sala Constitucional. Veamos, en marzo del 2015, la **Sala Constitucional**, volvió a referirse a este tema, pues *el recurrente acudió nuevamente*, alegando *desobediencia a lo ordenado años atrás en el 2008*, por parte de este municipio, ya que en algunas ocasiones se ingresó a realizar algunas mejoras para que los vecinos que colindan con este camino público puedan ingresar a sus finca con al menos las condiciones mínimas propias de un **Camino Público no Clasificado** (1).

Ante la acusación del recurrente, de desobediencia municipal a lo ordenado por la Sala Constitucional, ésta resolvió mediante **Resolución N°2015-003151 de las 9:30 horas del 6 de marzo 2015**, en el Considerando cuarto la Sala señala textualmente lo siguiente:

IV.- “Dadas las aclaraciones, no hay razón para decretar el incumplimiento. En efecto, cuando esta Sala declaró con lugar el recurso, no había ningún proceso judicial pendiente sobre la naturaleza del camino en cuestión. En virtud del principio precautorio en materia ambiental, se ordenó la paralización de obras de construcción y reparación de caminos en la zona. Será en la sede Contenciosa Administrativa, donde ya radica la discusión, donde se discuta si procede o no la apertura del camino en cuestión. El Área de Conservación podrá oponerse, como lo ha hecho, ante los tribunales

¹ Los **Caminos públicos no clasificados**, es una categoría de camino público rural dado en el artículo 1 de la Ley General de Caminos y se describe como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios.



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos Internos
Tel. 2713-6516 ext. 111 ~ Fax 2710-4318
munipococi.juridicos@gmail.com

respectivos.

Por Tanto: no ha lugar a la gestión formulada”.-

Abril 2018, se señaló fecha para llevar a cabo **audiencia preliminar**, en el Tribunal Contencioso Administrativo, sin embargo se canceló. Luego se reprogramó para el siguiente 6 de setiembre 2018.

En esta fecha, abril del año en curso, también se planteó **Recurso de Amparo** contra este municipio, Expediente N°18-005785-0007-CO, planteado por María Lourdes Echandi Gurdián. Alegando que no existen **Estudios de Impacto Ambiental ni Evaluación Ambiental Estratégica** para la reapertura del camino en Caño Chiquero. En el que previo a entrar a conocer el recurso, la Sala giró **medida cautelar** en protección al medio ambiente, y ordenó a la Municipalidad de Pococí **suspender, en forma inmediata, las obras de reapertura del camino público N°7-02-464, llamado Camino Caño Chiquero, hasta tanto la Sala no resuelva en sentencia el recurso, o no disponga otra cosa**. Este municipio solicitó a la Sala el levantamiento de esa medida cautelar por ser improcedente, dado que debe prevalecer el derecho al libre tránsito, particularmente en la vía pública. Se indicó a la Sala que este camino público existe desde antes de 1970, que inicia en Cuatro Esquinas y finaliza hasta Laguna Penitencia, con una longitud de 22.9kilómetros y un ancho en promedio de 13.4metros. En este momento estamos a la espera de que la Sala resuelva tanto la Medida cautelar como el Recurso de Amparo.

En conclusión: se encuentra vigente la **medida cautelar** ordenada por la Sala Constitucional, en protección al medio ambiente, y ordenó a la Municipalidad de Pococí **suspender, en forma inmediata, las obras de reapertura del camino público N°7-02-464, llamado Camino Caño Chiquero, hasta tanto la Sala no resuelva en sentencia el recurso, o no disponga otra cosa**.

Y en lo que respecto al **Proceso ordinario de Conocimiento** que se ventila en la vía



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



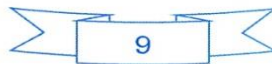
Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos Internos
Tel. 2713-6516 ext. 111 ~ Fax 2710-4318
munipococi.juridicos@gmail.com

Contencioso Administrativo, está programada la **audiencia preliminar**, para el día 6 de setiembre 2018. En este mismo sentido, no omito indicar que el expediente judicial es de información pública, accesible a todas las partes involucradas así como a los abogados; cabe señalar que debido a que intervienen muchas partes, y debido a que el proceso judicial lleva cerca de cinco años, el volumen del mismo ha incrementado. Por otra parte, el Poder Judicial custodia todos los expedientes de manera DIGITAL no física, por lo que de requerirse el expediente o parte de éste, se recomienda el uso de dispositivos externos electrónicos (USB).

3. RECOMENDACIÓN:

1)-Acatar la Medida Cautelar que se giró dentro del traslado del **Recurso de Amparo** contra este municipio, Expediente N°18-005785-0007-CO, planteado por María Lourdes Echandi Gurdíán. Alegando que no existen **Estudios de Impacto Ambiental ni Evaluación Ambiental Estratégica** para el camino en Caño Chiquero. En el que previo a entrar a conocer el recurso, la Sala giró como **medida cautelar** en protección al medio ambiente, ordenar suspender, en forma inmediata, las obras de reapertura del camino público N°7-02-464, llamado Camino Caño Chiquero, hasta tanto la Sala no resuelva en sentencia el recurso, o no disponga otra cosa.

2)-Valorar por parte del honorable Concejo Municipal que en el supuesto que se decida AUTORIZAR a la señora Elibeth Venegas Villalobos, para que en su calidad de alcaldesa, interponga Denuncia Penal, con el fin de que se investigue si se configura la comisión de un delito en el que se vio afectado un bien público de uso municipal en la localidad de Caño Chiquero, camino público N°7-02-464, que finaliza en la Laguna Penitencia, en el distrito Colorado, Cantón Pococí. Cabría la posibilidad legal, que si el proceso judicial interpuesto por el Comité de Caminos de Caño Chiquero, ante el **Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda**, contra esta Municipalidad, el Minae, la Fundación Neo trópica, el ICE, Tecno Forest del Norte S.A., y JAPDEVA, y si finalmente la sentencia no es favorable al municipio, y en consecuencia disponga el Tribunal que el camino público en disputa se deba



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos Internos
Tel. 2713-6516 ext. 111 ~ Fax 2710-4318
munipococi.juridicos@gmail.com

cerrar o que ya no sea público, eventualmente los funcionarios del MINAE, podrían perfectamente presentar procesos judiciales contra esta Corporación Municipal si consideran que la interposición de un proceso penal contra ellos, les causo algún tipo de perjuicio patrimonial o extra patrimonial. Aspecto que debe ser tomado en consideración, pues inclusive la posición de esta unidad jurídica es que, potenciando el Estado de Derecho en que se funda nuestro país, lo prudente para entablar cualquier acción penal o de cualquier otra naturaleza sería esperar que finalice por sentencia firme el proceso judicial, planteado por el Comité de Caminos de Caño Chiquero, ante el **Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda según ya fue indicado.**

3)-Que si la decisión del honorable Concejo Municipal es que, pese a lo anterior, se interponga Denuncia Penal, con el fin de que se investigue si se configura la comisión de un delito en el que eventualmente se vio afectado un bien público de uso, entonces como se indicó supra se propone la siguiente redacción de acuerdo municipal:

SE ACUERDA: SE AUTORIZA a la señora Elibeth Venegas Villalobos, para que en su calidad de alcaldesa, interponga Denuncia Penal, con el fin de que se investigue si se configura la comisión de un delito en el que se vio afectado un bien público de uso municipal en la localidad de Caño Chiquero, a saber, camino público N°7-02-464, que finaliza en la Laguna Penitencia, en el distrito Colorado, Cantón Pococí.


Licda. Mayra Montes Aree
Servicios Jurídicos Internos - Municipalidad de Pococí



Cc/ Despacho de la Alcaldesa y Archivo Interno.

RAZONAMIENTO DE VOTO NEGATIVO.**Reg. Ginnette Sequeira Granados.**

Yo solo quiero razonar mi voto con respecto al tema, porque eso fue por una moción que presento el compañero don Johnny Vargas y yo revisando el acta, se votó 8 a 1, ocho votos estuvieron a favor de que se le autorizara a la señora Alcaldesa interponer esa demanda, yo en mi persona y ahí quedo en actas lo vote en contra porque desde ese momento dije eso está en una instancia judicial deberíamos de esperar precisamente una resolución que no habido hasta el momento y con base de los informes de la codificación también hice alusión no concuerdan lo que tiene la unidad con los informes que había presentado doña Mayra Montes, en este caso yo estaría igual votando negativamente, porque no voy a contradecirme con mi voto anterior, la propuesta que hace más razonadamente el compañero Freddy Hernández me parece a mí y mi criterio sería lo más sano que la señora Alcaldesa primeramente valore realmente ya aplicar legalmente la denuncia en vista de que si hay argumentos válidos donde al menos a mí me queda claro que no ha habido una resolución por parte de un contencioso y hay incertidumbre a la calle publica según lo que tiene Junta Vial, que dice el código 7-02 464, principio de calle Cuatro Esquinas, final de caminos Palacios, nunca se menciona Caño Chiquero.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

La Moción que presento el Regidor Vargas en su momento, no fue que nosotros se le pasara de una vez al Ministerio Publico, era la conveniencia o no, dice Textualmente la Moción: debe de revisarse a fondo la conveniencia o no conveniencia, revisarse es lo que pidió la revisión, pero que SINAC meta una draga de la noche a la mañana y destruya todo el camino eso duele, porque fue una inversión muy fuerte que se hizo hace muchos años y definitivamente se tienen que establecer ,los pesos y contrapesos, además agrega que el SINAC tiene un discurso y nosotros también tenemos nuestro discurso el camino tiene código y se sabe hasta dónde llega entonces lo que queremos es que se oficialice con la investigación por parte de la OIJ eventualmente o con quien determine el Ministerio Publico y se determine el responsable de lo que está pasando eso así fue, pero obviamente eso se pasa a la administración y ahora al departamento de servicios jurídicos, y ahora el departamento de Servicios Jurídicos nos lo reenvía al ser un acuerdo primero del Concejo Municipal, entonces están las dos posiciones están los dos acuerdos, si se cree que colegiadamente debe de una vez a priori hacer la renuncia respectiva.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Yo no estaría de acuerdo en que nosotros como órgano colegiado seamos lo que lo hagamos, me parece bien la segunda propuesta que se busque menos mecanismos y que lo haga la señora Alcaldesa, pero realmente nosotros no, porque a como está el tema legal para mí sí parece que deberíamos esperar pero si se quiere adelantar me gustaría que sea la señora Alcaldesa la que active los mecanismos que ella considere para poder ver ese problema de esa calle, pero por lo menos de mi parte no lo estaría votando si es el de que sea el Concejo Municipal.

PROPUESTA.

Reg. Pdte.Freddy Hernández Miranda.

Se Traslada el informe Jurídico N°IJ-MAY-17-2018 al despacho de la Alcaldía para que determine en su calidad de Alcaldesa y valore interponer denuncia Penal, si lo cree pertinente.

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, Se Traslada el informe Jurídico N°IJ-MAY-17-2018 al despacho de la Alcaldía para que determine en su calidad de Alcaldesa y valore interponer denuncia Penal, si lo cree pertinente. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. La Reg. Ginnette Sequeira Granados vota en contra. Se Traslada al despacho de la Alcaldía y al Depto. de Servicios Jurídicos.

RAZONAMIENTO DE VOTO NEGATIVO.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Nada más para razonar mi voto negativo, en vista que se le está autorizando a ella, a conveniencia de ella si tiene a bien a interponer la denuncia, ni aun así estaría yo de acuerdo que se haga.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

No se le está autorizando.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

No por eso, se le está nada más dando la potestad a ella, que si ella tiene a bien pues que la haga.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Eso ya es meramente administrativo, nosotros no tendríamos que ver en el tema de la denuncia.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

De igual manera exactamente.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Saluda, para que los realmente los regidores estemos claros de lo que estamos haciendo, si la Alcaldesa no procede yo sí puedo demandar a la Alcaldesa, me comprenden es igual, si ustedes no lo hacen aquí lo puedo hacer yo, porque esto es un proceso desde hace veinte años, un proceso donde el camino es público, si ustedes no lo asumen lo va a tener que asumir doña Elibeth.

Yo estuve hablando con la compañera y han sacado una serie de elementos ahí para decir que el código no llega hasta aquí, que llega hasta acá, yo no había querido meterme duro en esto pero ya me está cansando esta pelea, así es que voy a meterme voy a buscar todos los documentos que en aquel momento nosotros tuvimos hace veinte años para determinar que ese es un camino publico y veré a doña Elibeth si demanda o no demanda la destrucción de un camino que es de la Municipalidad, porque sería igual que viniera el MINAE o cualquiera otra institución y nos meta una draga en la plaza del Salvador y la corte en dos, eso es un irrespeto pero por ahora dejémoslo así, yo voy a iniciar todo un proceso ya veo que es todo un pulso pues vamos a echarnos el pulso los dos.

Reg. Eliecer Araya Vargas.

Eso está en manos de Jueces de Tribunales, yo creo que este momento aunque yo estoy a favor, incluso hasta metí una plata para que se lastrara ese camino, pero en este momento si nosotros hacemos una demanda, aunque sea un camino público pero que sabemos cómo va a reaccionar un Juez o un Fiscal y si ese Fiscal le da favor a ellos, entonces ellos nos van a demandar a nosotros por la demanda que les estamos haciendo, pero si nosotros ganamos la pelea entonces si podemos demandarlos por el daño que le hicieron al ambiente al camino y obligarlos que vayan aterror esas zanjas que hicieron ahí, pero si lo ganamos, tenemos que esperar hasta que haya ese juicio.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1342

MOCIÓN:

Por el Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

En sesión extraordinaria N° 36 del 11-05-2018, acuerdo N° 1058 el Honorable Concejo Municipal aprobó la modificación presupuestaria 01-2018.

En dicha modificación se incorporó el monto de **¢16.000.000,00** (dieciséis millones de colones con 00/100), como aporte a la Cruz Roja Comité Auxiliar Guápiles y **¢9.000.000,00** (nueve millones de colones con 00/100), para transferir a CAPROBA (UTAMA).

Por lo tanto,

MOCIONO

Se autorice a la administración municipal realizar la transferencia a la Cruz Roja Comité Auxiliar Guápiles por la suma de **¢16.000.000,00** y CAPROBA por la suma de **¢9.000.000,00**.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el regidor Freddy Hernández Miranda. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1343

MOCIÓN:

Por el Reg. Bernardo Veach Davis.

En sesión extraordinaria N°36 del 11-05-2018, acuerdo N°1058 el Honorable Concejo Municipal aprobó la modificación presupuestaria 01-2018.

En dicha modificación se incorporó el monto de **¢6.000.000,00** (seis millones de colones con 00/100), como aporte extraordinario para transferir al Comité Cantonal de Deportes de Pocod, para que sea utilizado por Alianza Pococí para alimentación un monto de **¢2.000.000,00** y para productos eléctricos para el cantón un monto de **¢4.0000.000,00**.

Por lo tanto,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MOCIONO

Se autorice a la administración municipal realizar la transferencia al Comité Cantonal de Deportes de Pococí por la suma de \$6.000.000,00.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el Reg. Bernardo Veach Davis. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1344

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Yo le hice de conocimiento señor Presidente que tenía actividad de la RECOM como tesorera representante de la Filial de Limón, el primero del seis de este mes, para que me aprueben los viáticos y transporte de ese día.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar viáticos y transporte a la Regidora Gina Sequeira Granados. Se dispensa del trámite de Comisión, Acuerdo definitivamente aprobado.

Nota:

Los Reg. Proceden hacer comentario sobre el problema que existe con los micrófonos de las curules del Concejo Municipal. El cual se les indica cuando se haga el traslado de sede se estarán cambiando, también hacen la observación sobre el pago de los viáticos.

ACUERDO N° 1345**MOCIÓN**

Por la Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

CONSIDERANDO: Que por la necesidad de un lugar donde los niños y jóvenes puedan cultivar su aprendizaje en el área musical y se pueda realizar en forma conjunta la Municipalidad y SINEM en una Escuela Musical en el Cantón de Pococí en la cual puedan aprender y deleitar al Cantón con dicha proyección cultural.

MOCIONO: Para convocar a una sesión extraordinaria en el cual se invite al Sr. Ricardo Alfaro Encargado de Convenios de Cooperación SINEM para empezar con dicho proyecto el cual se beneficiará a muchos niños, jóvenes y adultos del Cantón de Pococí. Teléf.: 22349206 Ext:121 correo r.alfaro@sinem.go.cr.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción Presentada por la Reg. Maricruz Chaves A.

ACUERDO N° 1346

Reg. Suplente Mariela Monge Araya.

Yo llevo tiempo que le había solicitado a Henry, sobre el asunto de las áreas comunales que le pertenecen a en calle Gonzáles y que son Municipales, ya tengo años de estar en este proceso y se lo he solicitado a la señora Alcaldesa y hace como quince días fui hablar con Henry incluso me dijo que él ya tenía casi un año que le había enviado la orden a David de que fuera a medir y a recuperar esas áreas, nada más que él no sabía que había pasado con David y como Davis estaba con el asunto de las vacaciones.

Me entere que ya David está funcionando incluso que ya no va a estar haciendo visados, entonces que David va a tener como más tiempo, entonces me gustaría que por medio de aquí de este honorable Concejo Municipal se le diera a Henry la orden de que me le diera prioridad a esas áreas que las vaya a medir, porque tenemos un problema y parece que una de la áreas están intervenidas ya haciendo de uso un vecino, incluso otra parece que la van a vender y están incluyendo el área.

En dicha calle se tiene presupuestado play para niños porque se está recuperando gracias a que la comunidad se está organizando entonces queremos que antes que se dé ya eso que viene la modificación, entonces esas áreas que estén ya medidas y que la comunidad le cerquen y las limpien para hacer uso de ellas, entonces que ustedes me apoyen en eso y que la señora Alcaldesa me ayude y se le de la orden al ingeniero Henry de decirle a David que me le dé prioridad a esas dichas áreas que están en calle González en San Rafael La Colonia.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta de Solicitud y se traslada a la Unidad de Control Urbano, para lo que corresponde y coordine con la Regidora Suplente Mariela Araya Monge lo que corresponda en el campo. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1347

SOLICITUD.

Síndico José Chavarría Villarreal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Así mismo que los parques de Palermo y Boreal., y fueron presentados a la Municipalidad de Pococí y todavía no han hecho las medidas, para ser entregados a la Municipalidad de Pococí. Recordarles a la señora Alcaldesa enviar a los ingenieros.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar dicha solicitud.

ACUERDO N° 1348

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0138-2018.

Asunto: Primer pago de Aporte de Ley Caproba 2018.

Adjunto a la presente les remito el oficio N°52-2018 de la Licda. Andrea Camacho Zárate, Administradora Financiera de la Municipalidad indicando la descripción y el rubro que se debe desembolsar como parte del pago de Aporte de Ley CAPROBA con fecha de corte al 31-05-2018, correspondiente a un total de \$13.500.000,00 (Trece millones quinientos mil de colones exactos).

Por lo que se le solicita al Concejo Municipal, que autorice a la señora Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa, a realizar las gestiones correspondientes para el pago del Aporte de Ley.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Guápiles, Pococí Limón
Teléfono 273-65-48 ext. 135

OFICIO N°AF-52-2018

Para:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

De:

Licda. Andrea Camacho Zárate

Asunto:

APORTE PRIMER APOSITE CAPROBA 2018

Fecha:

05-06-2018

Según información recopilada al 31 de Mayo 2018, se puede realizar un desembolso para CAPROBA, por un monto de ₡13.500.000.00 de acuerdo al ingreso del presupuesto Ordinario del 2018. Por tanto le solicito dar el visto bueno al monto indicado anteriormente para realizar el desembolso correspondiente.

Este desembolso debe ser enviado al Consejo para su debida aprobacion.

Sin Más


Licda. Andrea Camacho Zárate
Administradora Financiera



Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a realizar las gestiones correspondientes para el pago del Aporte de Ley. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1349**COMENTARIO.****Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Un llamado de atención me gustaría que cuando escribamos la hora de la sesión se anote, porque esto para es una falta de respeto, que la señora Alcaldesa doña Elibeth disculpe con todo el respeto que usted se merece me gustaría que todos tomemos en cuenta en nuestras agendas que la sesión del día de hoy fue convocada para las cinco de la tarde para tenerlo ahí pendiente, porque es muy feo que ya hayan pasado ciertos asuntos y se venga contra tiempo y venga más bien a que se maneje una correspondencia tan atropellada en algunos casos y lo digo porque nosotros también tenemos que estar pendientes de nuestras horas, de nuestro tiempo y por lo mismos me parece que cuando se dice un viernes correspondencia a tal hora es por que como lo decía el señor don Ovidio y todos participamos en comisiones, todos andamos haciendo nuestros trabajos y a veces ponemos las sesiones más antes para sacar nuestro tiempo y salir más temprano.

Yo sé que nosotros nuestro deber es estar hasta la hora que realmente tengamos que atender las cosas pero parece que si una llamadita de atención, porque si fue la sesión a la cinco de la tarde me parece que aquí se tenía que estar a las cinco de la tarde, muchas gracias señor Presidente.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Saluda, Quiero dar gracias a Dios porque nos a permitido llegar con bien, precisamente nosotros hoy teníamos una audiencia que nos dio el señor Ministro de Agricultura, porque hay varias áreas que tenemos que recuperar fuimos a hablar como cinco temas muy importantes por ejemplo uno es tres hectáreas de terreno, hay una ley de la Republica desde el 2010 y fuimos hablar con el Ministro de Agricultura para recuperar esas tres áreas, también fuimos a defender el tema de treinta y una familia de la comunidad de Diamantes, hay una ley de Republica desde que fui diputada que ellos no pueden tener su título de propiedad, fuimos hablar por los campesinos los agricultores le pedimos una visita al señor Ministro de Agricultura para que él venga a una gira al Cantón de Pococí, la audiencia que teníamos la dio el Ministro no somos nosotros, nosotros desde la Alcaldía no podemos dar una hora ya la audiencia estaba dada fue a la una de la tarde, fuimos más bien sin almorzar y nos vinimos rápido el camino estaba saturado por ese motivo no pudimos llegar antes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

De verdad donde quiera que andemos vamos andar buscando el beneficio de la comunidad, el beneficio de la Municipalidad de Pococí, posiblemente muchas otras personas van a estar siempre acá, pero nunca van a buscar cosas afuera, fue realmente una reunión muy importante donde inclusive pedimos al señor ministro de agricultura una gira para ver si la posibilidad de tener un convenio con el terreno que esta el Lesville y poder brindar un apoyo a nuestros agricultores, igual soy muy respetuosas a la decisiones de ustedes, pero si hay motivos suficientes por los cuales no estuvimos acá a tiempo ustedes saben el problema de la ruta 32 y si hubo bastante tiempo que estuvimos ahí a trazados, como les digo no es asunto de ustedes yo sé que no pero nosotros ni siquiera logramos almorzar hoy, igual respetamos muchísimo las palabras de la señora doña patricia pero nuestro objetivo realmente es tratar de gestionar apoyo para el Cantón y si hubiéramos llegado a tiempo si no hubiera habido el contratiempo pero si le pedimos disculpas por esta situación.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo dije con todo respeto porque también hay suplentes, entonces no es que del todo tenga que estar usted aquí sabemos que pasa muy ocupada pero si las personas entonces que se deje el encargado de quien es el que la va asistir a usted, como usted lo sabe no solamente tiene que estar usted presente sino tiene dos personas más que la puedan asistir.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Yo quisiera aportar un poco en la línea de doña Patricia porque el día lunes que precisamente doña Patricia fue la presidio la sesión se dijo que la sesión para hoy era punto único correspondencia sin embargo cuando estuvo don Edgar Villarreal porque el fue el que estuvo en la asistencia de la Alcaldía, solicito incluir un documento en específico y creo en ese momento doña patricia lo incluyo en la agenda, serian eso los temas adicionalmente otros tema que se traiga ya tendría que alterarse el orden del día creo que así es como corresponde según el reglamento.

Reg. Presidente Freddy Hernández Miranda.

Buscando ser justo, está bien que a veces yo peleo que la titular de la Alcaldía ande haciendo gestiones que es lo que tenemos que hacer todos, pero si Alcaldesa lo que si estaba raro es que anduviera también el primero Vice-Alcalde, porque si tenía que haber alguien yo tengo que ser equilibrado y lo que estipula en el artículo 17 del Código Municipal es que tiene que ver representante de la administración, entonces si no puede estar usted, tiene que indicarle a la primer Vice-Alcaldía que tiene que estar presente, porque 17 lo estipula solo hay dos funcionarios del Órgano Colegiado que son

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

obligadamente que tienen que estar en la sesión y es titular o quien lo asiste de la Alcaldía y el Secretario.

Entonces más bien viéndolo desde ese punto de vista creo que es hasta saludable la crítica constructiva que están haciendo y no veo a nadie que esté diciendo que va a denunciar por incumplimiento de deberes, sino más bien es indicando porque aquí se han tomado acuerdos y se ha debatido todo el rato con temas que tiene que ver en asuntos administrativos y si no hay un representante de la administración Alcaldesa o Vice-Alcalde pues no se va a legitimar mucho lo que aquí se esté parlando y lo acuerdos que se estén tomando, sabemos la situación de la carretera pero si tiene que estar así como un propietario no llega, lo sustituye el suplente y en este caso si tiene que estar por ley la persona a cargo representando la administración para lo que corresponda en ese sentido.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS SE
LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.